



Anexo

Segunda Ronda de Talleres

XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

GRUPO DE TRABAJO

Transparencia y Seguridad jurídica para la
legitimidad del juzgador

27 al 29 de mayo de 2015

Colombia



DOCUMENTO REPORTE DE ACTIVIDAD

1. Nombre del grupo de trabajo:

Respuesta: Transparencia y seguridad jurídica para la legitimidad del juzgador

2. Grupo presencial / no presencial en Colombia

Respuesta: Participaron los representantes de los siguientes países, Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Venezuela y Uruguay. Además, como invitados, participaron un experto representante de la UNESCO y (vía teleconferencia) un experto representante del BID.

3. Resumen de la actividad realizada (indique brevemente cómo se ha desarrollado la actividad en la mesa, en el caso de ser un grupo presencial; o por otros medios en caso contrario):

Respuesta:

Día 27 de mayo de 2015:

Conforme a la agenda propuesta para la 2da. Ronda de Talleres de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, llevada a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia, en un primer momento se presentaron los informes correspondientes a las actividades y resultados obtenidos en la 1ra Ronda de Talleres de Quito, Ecuador, a cargo de los coordinadores André Stefano Lazzati, representante de Ecuador y Juan Jim Zaracho, representante de Paraguay.

Los mismos dieron a conocer, que el grupo ha desarrollado las variables, los indicadores y la metodología de ponderación del Índice de Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad, instrumento que permitirá a los Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura y Magistratura iberoamericanos conocer su situación y diagnosticar sus sistemas de transparencia, rendición de cuentas e integridad con un enfoque en las reglas definidas en la Asamblea de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada Santiago de Chile en Abril del 2014.

En un segundo momento el coordinador José Costa, representante de Paraguay presentó el informe y los resultados obtenidos en las “Jornadas para el diálogo jurisprudencial y capacitación

especializada”, cuya programación por parte del Grupo de Trabajo había sido decidida en la Primera Ronda de Talleres (Quito, Ecuador).

Dicha actividad tuvo la denominación de “Jornadas de de Capacitación Especializada y Diálogo Jurisprudencial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública”, y se realizó en Asunción, Paraguay, los días 26 y 27 de marzo del 2015. Participaron delegados de países miembros del Grupo de Trabajo y otros países invitados (México, Paraguay, Honduras, República Dominicana, Panamá, Ecuador, El Salvador, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Uruguay). Según el informe respectivo, en el evento, se tomó conocimiento y se debatió sobre las propuestas concretas de apoyo y asistencia técnica de la UNESCO y las Relatorías de Libertad de Expresión de organismos internacionales en materia de capacitación para magistrados y diálogo jurisprudencial sobre los mencionados derechos. Varios de los representantes de países del Grupo y países invitados manifestaron en esa ocasión su interés de que a través del Grupo de Trabajo se debata y defina una gestión colectiva para concretar este marco de cooperación con UNESCO. Todo esto se ve reflejado en el Informe final de dichas Jornadas que se adjunta a este reporte **(Ver adjunto 1)**.

En las sesiones de la tarde el grupo de trabajo ha desarrollado los objetivos propuestos con respecto a la capacitación especializada y diálogo jurisprudencial con la presencia del Experto Invitado, **Guilherme Canela, Consejero de Comunicación de la Unesco para América Latina y el Caribe**, quien tuvo a cargo la presentación de:

- Capacitación especializada para magistrados sobre transparencia, libertad de expresión y acceso a la información, mediante cursos on line o presenciales que se hagan disponibles a través de la cooperación.
- Apoyo y asistencia técnica para la construcción conjunta de una propuesta de plan curricular modelo sobre transparencia, libertad de expresión y acceso a la información pública.
- Apoyo para impulsar el diálogo jurisprudencial en relación a estos derechos a través de medios como la incorporación de jurisprudencia iberoamericana en el Banco de Jurisprudencia de la Universidad de Columbia de Nueva York, institución que ha puesto a disposición esta cooperación a través de la UNESCO.
- Asistencia técnica para el desarrollo de indicadores a través del Centro de Estudios, Tecnología y Comunicación (CETIC) de la UNESCO con sede en Sao Paulo, Brasil.

Tras las presentaciones respectivas y el debate sobre estos puntos por parte de los presentes, y en base a los antecedentes de Asunción, el Grupo de Trabajo tomó la decisión de solicitar a la Secretaría Permanente y a la Secretaría Pro Tempore que se remita una comunicación oficial a la UNESCO,

manifestando el interés de recibir apoyo y cooperación técnica en torno a los objetivos de capacitación especializada y diálogo jurisprudencial, orientados al trabajo conjunto con los países interesados que deseen adherirse a estas experiencias piloto, para el desarrollo de las actividades y herramientas ofrecidas por la UNESCO en esta ronda de talleres. **(Ver Adjunto 2)**

Día 28 de mayo de 2015:

Fue desarrollada por el coordinador André Lazzati, representante de Ecuador, quien presentó, vía videoconferencia al consultor Héctor Sanín financiado con el apoyo del BID a fin de explicar detalladamente el análisis de los indicadores e índices, desarrollados en la 1ra. Ronda de Talleres en Quito, Ecuador, con recomendaciones sobre las adiciones, supresiones y correcciones pertinentes para realizar el documento de auto evaluación. Se anexa documento **(Ver Adjunto 3)**.

Luego de la presentación, se realizaron algunos comentarios y cuestionamientos al consultor relativos a la implementación de la herramienta. Sobre este particular el experto manifestó que la labor del Grupo de Trabajo debe concentrarse en las observaciones a fin de obtener una herramienta de auto evaluación suficiente, objetivamente verificable y significativa.

En atención a las recomendaciones del experto, el grupo de trabajo procedió a analizar y corregir el documento.

Además, Juan Jim Zaracho, representante de Paraguay, presentó el formulario diseñado para la recolección de buenas prácticas en transparencia, integridad y rendición de cuentas; el mismo fue analizado y modificado conforme a las recomendaciones sugeridas por los integrantes del grupo de trabajo.

4. Metodología de trabajo establecida para el desarrollo del proyecto (haga una breve exposición de la metodología de trabajo que se ha previsto para alcanzar los resultados previstos para el proyecto):

Respuesta:

La metodología adoptada con respecto a la Capacitación Especializada y Diálogo Jurisprudencial fue realizada en una sesión plenaria con el apoyo del experto invitado de la UNESCO, Guilherme Canela.

La metodología para el desarrollo de la herramienta de aplicación de las Reglas de Santiago, sobre Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad, se realizó mediante una videoconferencia a cargo del consultor del BID, Héctor Sanín. Luego de la presentación magistral se realizó la revisión de las recomendaciones mediante una plenaria del grupo de trabajo.

5. Plan de trabajo acordado hasta la próxima convocatoria

Respuesta:

- Los representantes de Paraguay se comprometen a enviar a los representantes del grupo el documento borrador referente al marco lógico y antecedentes de la herramienta de autoevaluación a más tardar el 31 de julio de 2015, para su análisis y evaluación.
- Los países integrantes del grupo de trabajo se comprometen a enviar, a más tardar el 21 de agosto de 2015, la herramienta de autoevaluación con sus respectivas observaciones.
- Los representantes de Paraguay darán seguimiento a la propuesta realizada por la UNESCO, comunicando al grupo de trabajo los resultados obtenidos.

6. Resultados alcanzados (exponga brevemente los principales resultados alcanzados para su grupo de trabajo en esta ronda de talleres)

Respuesta:

En la Segunda Ronda de Talleres fue ratificado por la representación de UNESCO, el ofrecimiento de apoyo a los países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana y, en forma consensuada, se adoptó la siguiente decisión:

- **Solicitar a la Secretaría Permanente y a la Secretaría Pro Tempore de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana que se remita una comunicación oficial a la UNESCO, manifestando el interés de recibir apoyo y cooperación técnica en torno a los objetivos de capacitación especializada y diálogo jurisprudencial, orientados al trabajo conjunto con los países interesados que deseen adherirse a estas experiencias piloto, para el desarrollo de actividades y herramientas ofrecidas por la UNESCO en la Segunda Ronda de Talleres de Bogotá, Colombia.**
- **Se realizó el análisis del documento de auto evaluación, conforme a las recomendaciones del experto invitado del BID, Héctor Sanín, el cual será complementado con las observaciones remitidas por los países del grupo de trabajo para su aprobación en la III Ronda de Talleres.**
- **Se aprobó el formulario de buenas prácticas en transparencia, integridad y rendición de cuentas con los ajustes recomendados por el grupo de trabajo; el mismo será remitido a fin de recolectar las buenas prácticas iberoamericanas que serán incorporadas en un manual.**

7. Desviaciones importantes del proyecto original (si han propuesto desviaciones importantes respecto de los objetivos o resultados del proyecto original, por favor indíquelas y razone los motivos de las mismas)

Respuesta: no hubo desviaciones importantes del proyecto original.

8. Documentos de trabajo que se adjuntan: (por favor haga una relación de los documentos de trabajo resultantes de esta ronda y que son entregados en formato digital a la Secretaría Permanente; para ser incluidos en la web de Cumbre, página correspondiente a los grupos de trabajo <http://www.cumbrejudicial.org/web/guest/xviiiiedicion/grupos>)

Respuesta:

1. Transparencia y seguridad jurídica, 2da. Ronda reporte de actividad.
2. Adjunto 1, Jornadas de Paraguay marzo 26 y 27.
3. Adjunto 2, propuesta de UNESCO.
4. Adjunto 3, CETIC UNESCO
5. Adjunto 4, Herramienta de autoevaluación con observaciones del experto Héctor Sanín
6. Adjunto 5, Herramienta de autoevaluación
7. Adjunto 6, Resultados 1ra Ronda
8. Adjunto 7, Formulario de Buenas Prácticas Iberoamericanas.

9. Nombre de las personas que han participado en el grupo de trabajo:

Respuesta:

No.	1er. Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre	Celular y/o teléfono	Correo Electrónico	Cargo	Intitución	País
1	CAMPOS	DAZ	LUIS	ENRIQUE	77872914	lcampos23sepil4@gmail.com	CONSEJAL	CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	EL SALVADOR
2	CANELA	DE SOUSA GODOI	GUILHERME		59898475606	g.godoi@unesco.org	CONSEJERO REGIONAL DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	UNESCO	PARAGUAY
3	CHEDIAK	GONZALEZ	JORGE	OMAR	099633298	secchediak@poderjudicial.gob.uy	PRESIDENTE	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	URUGUAY
4	CHOQUE	CRUZ	WILBER		71164605	wichocru@hotmail.com	CONSEJERO	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	BOLIVIA
5	COSTA	RUÍZ	JOSÉ	MARÍA	595 981 403346	Pepecosta2007@gmail.com	ASESOR JURISDICCIONAL	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PARAGUAY
6	CUELLO	SUERO	GLORIA	CECILIA	809-533-3191 EXT. 2127	ccuello@poderjudicial.gob.do	DIRECTORA GENERAL TÉCNICA	PODER JUDICIAL	REPUBLICA DOMINICANA
7	DELGADO	ROSALES	ARCADIO	DE JESUS	00584143613775 00582128019938	arcadiodelgado@hotmail.com	VICEPRESIDENTE SALA CONSTITUCIONAL COORDINADOR NACIONAL LICENCIADA	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	VENEZUELA
8	FERNÁNDEZ	DE CASTROVERDE	SONIA		2127311	soniafdecastroverdehotmail.com		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PANAMÁ
9	HERNÁNDEZ	OYUELA	ALEJANDRO		(504) 2275-7470	alejandrohernandez1965@yahoo.com	COORDINADOR ANTE LA CUMBRE	PODER JUDICIAL	HONDURAS
10	JURADO	FABARA	MIGUEL	ANTONIO	0992573584	miqueljuradofabara@gmail.com	MAGISTRADO	CORTE NACIONAL	ECUADOR
11	LAZZATI	REVELO	ANDRÉ	STEFANO	986467211	andre_lazzati@hotmail.com	JEFE DE LA UNIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN PARA ORGANOS ADMINISTRATIVOS	CONSEJO DE LA JUDICATURA	ECUADOR
12	MARTINEZ	UNIARTE	JACQUELIE		5562130983	jacqueline.marinez.uniarte@correo.cjf.gob.mx	DIRECTORA GENERAL	CONSEJO DE LA JUDICATURA CJF	MEXICO
13	RIVERA	PAVON	DARIÉN	MINOU	87323292	minourivera@gmail.com	JEF DE LETRAS	PODER JUDICIAL	HONDURAS
14	RIERA	ESCLUDERO	ENRIQUE		0981736000	erieraes@gmail.com	PRESIDENTE	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PARAGUAY
15	SALOMA	Y VERA	MANUEL	ERNESTO	044 55 45 66 76 99	manuel.saloma.vera@correo.cjf.gob.mx	CONSEJERO	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	MÉXICO
16	ZARACHO	MONZÓN	JUAN	JIM	595991-801011	j_zaracho@pj.gov.py jssoft@gmail.com	COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	PARAGUAY

10. Sugerencias para la siguiente reunión

Respuesta: no hay sugerencias.



Cumbre Judicial
Iberoamericana



IBEROAMERICANA
PARAGUAY 2015

Corte
Suprema
de Justicia
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL



JORNADAS PARA EL DIÁLOGO JURISPRUDENCIAL Y LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE TRANSPARENCIA, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA- 26 y 27/Marzo/2015 – Asunción.

INFORME GENERAL Y CONCLUSIONES

Organización General:

Corte Suprema de Justicia - Paraguay

Consejo de la Magistratura - Paraguay

UNESCO Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Relatoría de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta un Informe General sobre las Jornadas para el Diálogo Jurisprudencial y la Capacitación especializada sobre Transparencia, Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública realizadas los días 26 y 27 de marzo del 2015 en Asunción, Paraguay. Asimismo, resume los datos organizativos y logísticos, los principales temas abordados, las líneas de acción acordadas y las conclusiones alcanzadas en el marco de las deliberaciones entre ministros, magistrados, directores de escuelas judiciales y representantes de los doce países participantes.

BREVE MARCO CONCEPTUAL Y OBJETIVOS DE LAS JORNADAS

La respuesta de los Poderes Judiciales a las necesidades de la sociedad en materia de derechos humanos es uno de los factores clave para la legitimación de la institución judicial y sus agentes. En este contexto, hay derechos humanos que resultan fundamentales para la democracia y la sociedad global que hoy vivimos. Entre ellos se destacan el derecho a la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información.

Estas Jornadas fueron programadas como parte de las actividades del Grupo de Trabajo "Transparencia, Acceso a la Información y Seguridad Jurídica para la Legitimidad del Juzgador", creado en el marco de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana. Las mismas fueron impulsadas bajo la organización y el auspicio conjunto de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay, el Consejo de la Magistratura de Paraguay, UNESCO Oficina Regional y la Relatoría de Libertad de Expresión de la CIDH.

Como objetivos generales se han propuesto los siguientes:

- Debatir sobre el impacto y la relevancia de los derechos de libertad de expresión, acceso a la información y transparencia para las instituciones judiciales y los operadores de justicia en la actual Sociedad de la Información y el Conocimiento.



- Conocer y compartir experiencias y propuestas de metodologías y lineamientos temáticos para la capacitación especializada de magistrados en torno a estos derechos.
- Dialogar e impulsar consensos sobre las perspectivas de implementación de modelos curriculares y recursos para la capacitación especializada y el diálogo jurisprudencial en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

PONENTES Y CONFERENCISTAS INVITADOS

Edison Lanza. Relator Especial de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Frank La Rue. Ex relator especial de Libertad de Expresión de la ONU y actual director del Centro Kennedy para la Libertad (sede Europa).

Guilherme Canela. Consejero Regional de UNESCO para Comunicación e Información.

Mariana Clemente Fábrega. Abogada coordinadora de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Sofía Jaramillo Otoya. Abogada especialista en Derechos Humanos, miembro de la Relatoría de Libertad de Expresión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Rosental Calmon Alves. Profesor de la Universidad de Texas (Austin) y director del Knight Center for Journalism. Director del Curso On Line sobre Libertad de Expresión implementado con auspicio de UNESCO y la Relatoría de Libertad de Expresión de la CIDH.

Ezequiel Santagada. Abogado del Grupo Impulsor del Acceso a la Información de Paraguay.

ORGANIZACIÓN

Las Jornadas, programadas por el Grupo de Trabajo e impulsadas a través de la Secretaría Pro Témporte de la Cumbre Judicial Iberoamericana contaron con la organización general conjunta de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay, el Consejo de la Magistratura de Paraguay y la Oficina Regional de UNESCO con sede en Montevideo, Uruguay.

El acto de apertura contó con la presencia del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay, Antonio Fretes, el Vicepresidente Primero, Luis María Benítez Riera, los ministros José Raúl Torres Kirmser y Alicia Pucheta de Correa, así como los ministros de Cortes de Uruguay, República Dominicana, Chile y Ecuador, magistrados y directores de escuelas judiciales nacionales y extranjeros. Los discursos inaugurales estuvieron a cargo del Secretario Pro Témporte de la Cumbre Judicial Iberoamericana y Vicepresidente Primero de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay, Dr. Luis María Benítez Riera; el Presidente del Consejo de la Magistratura de Paraguay, Dr. Enrique Riera; y el representante de UNESCO, Guilherme Canela. La facilitación de las sesiones estuvo a cargo de Guilherme Canela (UNESCO), José María Costa y Juan Zaracho (coordinadores del Grupo de Trabajo por Paraguay).



Cumbre Judicial
Iberoamericana



VI CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA
PARAGUAY 2016

Corte
Suprema
de Justicia
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL



FECHA Y SEDE DEL ENCUENTRO

Las Jornadas se desarrollaron los días 26 y 27 de marzo de 2015 en el Hotel Excelsior (Asunción, Paraguay).

DELEGACIONES Y MAGISTRADOS PARTICIPANTES

De las Jornadas han participado representantes de países que integran el Grupo “Transparencia, Acceso a la Información y Seguridad Jurídica para la Legitimidad del Juzgador”, creado en el marco de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, así como magistrados y directores de escuelas judiciales de países invitados.

El encuentro contó con 49 participantes, componentes de delegaciones de 12 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay. En la ocasión formaron parte de las deliberaciones 4 ministros de Cortes o Superiores Tribunales del extranjero: Roberto Contreras (Chile), Ricardo Pérez Manrique (Uruguay), Sara Henríquez Marín (República Dominicana) y Miguel Jurado Fabara (Ecuador). Hubo cuatro conferencistas que participaron en forma presencial, y otros tres que lo hicieron a través de videoconferencias.

PRINCIPALES TEMAS ENFOCADOS Y PREACUERDOS ARRIBADOS

En las Jornadas fueron presentadas diversas ponencias respecto a la actualidad jurisprudencial en torno a temas como la libertad de expresión, el derecho humano a la información, la transparencia institucional en la sociedad, el impacto de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en la evaluación de estos derechos, así como la presencia y los desafíos en el desarrollo de los medios de comunicación masivos en relación a los demás derechos humanos.

Asimismo, fueron presentadas experiencias concretas y propuestas de trabajo para la capacitación permanente de magistrados, así como para el intercambio sobre jurisprudencia relativa a los temas tratados.

Estas son las principales experiencias y propuestas de trabajo presentadas

1. CURSO ON LINE SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN (Formato virtual, a distancia)

PROPONENTES: UNESCO Y RELATORÍA LIBERTAD DE EXPRESIÓN (CIDH)

Este curso online está pensado para operadores de Justicia (magistrados, fiscales, etc.) y fue desarrollado por un proyecto conjunto entre UNESCO y el Centro Knight de la Universidad de Texas. Ha sido implementado en un plan piloto con México, cuyos representantes en la Jornada también expusieron su opinión sobre el mismo. Del curso piloto participaron alrededor de un millar de magistrados, fiscales, defensores, abogados.

UNESCO mencionó que este curso online (duración 5 semanas) está disponible para su uso y que en el corto plazo podría implementarse una nueva versión del mismo, en acuerdo con las Cortes interesadas o en el marco de la Cumbre Judicial.



Cumbre Judicial
Iberoamericana



FORO IBEROAMERICANO
DE JUECES
PARAGUAY 2016

Corte
Suprema
de Justicia
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL



Países que manifestaron interés en la propuesta del curso on line: Paraguay, Argentina, Uruguay, Ecuador, República Dominicana, Honduras, El Salvador, México y Bolivia. Algunos de los representantes plantearon que podrían realizarse versiones por regiones (por ejemplo, una para Centroamérica y el Caribe y otra para el Cono Sur).

En este tema se manifiesta que es fundamental para la implementación el compromiso de los países interesados (Cortes, Escuelas Judiciales) en los procesos de convocatoria a fin de asegurar el éxito de cualquier experiencia de curso on line.

Posible realización del curso on line: Estimativamente para julio o agosto de 2015.

2. TALLERES SOBRE ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Formato presencial, 2 a 3 días intensivos)

PROPONENTES: RELATORÍA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN CIDH y UNESCO

Es un formato de talleres presenciales desarrollado por la Relatoría de Libertad de Expresión de la CIDH con apoyo de UNESCO. Se realizaron en varios países y pueden ser programados de acuerdo al interés de cada país o por regiones. El último de ellos fue organizado en Colombia (septiembre 2015) y contó con la participación de representantes de varios países, entre ellos los magistrados paraguayos Carlos Ortiz Barrios y Pedro Mayor Martínez.

Países que presentaron interés para organizar estos cursos: Los representantes en general señalaron que buscarían el acuerdo en sus respectivas instituciones para este tema. Paraguay y Uruguay manifestaron interés de estudiar la forma de impulsar de manera conjunta esta iniciativa a partir de conversaciones previas mantenidas con UNESCO.

3. APOYO PARA ADECUACIONES CURRICULARES EN ESCUELAS JUDICIALES

PROPONENTE: UNESCO.

Esta entidad manifestó su predisposición para apoyar a las Escuelas Judiciales y Centros de Formación de Magistrados en un proceso de discusión y trabajo conjunto para la incorporación de temáticas referidas a Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública en las mallas curriculares.

El representante de UNESCO mencionó que podría contratarse una consultoría técnica para trabajar sobre el tema con los países que así lo deseen. Esto podría impulsarse a partir de un pedido formal de las Escuelas y Centros de Formación, o a través de la Red de Escuelas Judiciales, y concretarse en un "paper" (documento técnico) de políticas públicas sobre la temática expuesta.

Todos los representantes de Escuelas Judiciales de los países presentes manifestaron su interés en avanzar en esta línea de cooperación. Se anunció que para septiembre está prevista una Asamblea de Escuelas Judiciales de América Latina y sería buen momento para concretar esta cooperación.



4. BANCO DE JURISPRUDENCIA SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN PROPONENTE:UNESCO.

El representante de UNESCO pone en conocimiento las conversaciones mantenidas con la Universidad de Columbia (USA) que en los próximos días lanzará públicamente un banco de jurisprudencia en inglés bajo el título de Case Laws Library. UNESCO está interesada en ampliar dicho banco con traducción al español de los resúmenes de los casos contenidos, así como con la incorporación de casos jurisprudenciales relativos a Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública, provenientes de países de habla hispana.

El compromiso que se requeriría de las Cortes y Superiores Tribunales interesados en sumarse al proyecto sería aportar de una manera sistemática la jurisprudencia local relevante sobre estos temas.

Todos los países se manifestaron interesados en esta propuesta y requirieron mayor información (que será proveída por UNESCO a partir de los contactos que ahora realice) sobre:

- Sistema para la selección y envío de jurisprudencia local para el Banco.
- Recursos adicionales que debieran comprometerse para el sostenimiento del Banco.

5. RESPUESTAS Y PROPUESTAS DE PAISES PARTICIPANTES

A continuación, un resumen de las respuestas y propuestas de los representantes en la sesión final de las Jornadas:

- **Argentina:** Interesados en cooperar para el Banco de Jurisprudencia. Manifiestan necesidad de conocer cómo contribuir a dicho proyecto.
- **Bolivia:** Sobre el Banco de Jurisprudencia señalan que transmitirán la información a fin de generar los contactos correspondientes con las instituciones o instancias pertinentes. Respecto a la tarea sobre aportes curriculares a Escuelas Judiciales, manifiestan el interés de trabajar en el marco del Grupo de Trabajo de la Cumbre o bien hacerlo directamente con base en una cooperación bilateral.
- **Brasil:** Manifiesta intención de transmitir a las instancias correspondientes, a los efectos de sumarse a las iniciativas propuestas.
- **Ecuador:** Interés concreto por realizar los trámites necesarios para la cooperación tanto a nivel curricular para la Escuela de la Función Judicial como con la capacitación on line o en cursos presenciales. También hay interés de formar parte del Banco de Jurisprudencia. Se manifiesta interés de abarcar temática penal también en el contenido jurisprudencial.

Por otro lado, los representantes del Consejo de la Judicatura de Ecuador, en teleconferencia, solicitan también la posibilidad de contar con el apoyo de expertos en la construcción de indicadores para una asistencia técnica al Grupo de Trabajo.



Cumbre Judicial
Iberoamericana



IBEROAMERICANA
PARAGUAY 2016

Corte
Suprema
de Justicia
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL



Este tema, de acuerdo a lo manifestado por el representante de UNESCO, será puesto a consideración de las instancias pertinentes para una respuesta concreta.

- **El Salvador:** Coincidencia de interés en todos los temas relativos a capacitación y modelos curriculares. El representante informa que transmitirá estos puntos de posibles acuerdos a la magistrada que forma parte del Grupo de Trabajo.
- **Honduras:** Manifiesta interés en la capacitación tanto presencial como virtual. Asimismo, propone que se amplíe la temática a la capacitación de los operadores de Justicia en materia de comunicación, tanto con la sociedad, con la gente, como con los medios de prensa, por cuanto esto es fundamental para la legitimidad del juzgador ante la opinión pública.
- **México:** Hay interés para incorporar cursos específicos en el Instituto de la Escuela Judicial, así como de incorporar otras temáticas concurrentes como la protección de datos personales. Asimismo, se apuntan para trabajar en el campo del Banco de Jurisprudencia.
- **Paraguay:** Interés específico en el curso on line y en las capacitaciones presenciales. También se manifiesta interés de conocer los mecanismos de incorporación al proyecto de Banco de Jurisprudencia a fin de gestionar con las instancias correspondientes dicha cooperación. Tanto de la Escuela Judicial (Consejo de la Magistratura) como del Centro de Entrenamiento Judicial (Corte Suprema de Justicia) se manifiesta interés de impulsar los acuerdos necesarios para el trabajo sobre los contenidos curriculares.
- Paraguay, como coordinador del Encuentro y co-coordinador del Grupo de Trabajo, manifestó también el interés de contar con el apoyo de UNESCO para generar las bases de una **declaración sobre los temas de Libertad de Expresión, Transparencia y Acceso a la Información** que pueda ser llevada como producto del Grupo a la XVIII plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a realizarse en Asunción en 2016. Esto será puesto a consideración del Grupo de Trabajo en Colombia.
- **República Dominicana:** Aceptan la propuesta de trabajo para los modelos curriculares de las Escuelas y manifiestan interés por los contenidos. Se comprometen a realizar los enlaces institucionales pertinentes para incorporarse al sistema de Banco de Jurisprudencia.
- **Uruguay:** Manifiesta interés en el Banco de Jurisprudencia y requiere mayor información sobre la forma de contribuir al mismo. Sobre el apoyo a la Escuela Judicial, también hay interés y deseo de saber el modo de incorporación de las temáticas.

6. TAREAS PENDIENTES HASTA LA REUNIÓN DE COLOMBIA

En la sesión conclusiva se ha acordado que Paraguay, como coordinador de la actividad y co-coordinador del Grupo de Trabajo impulse las siguientes tareas:



Cumbre Judicial
Iberoamericana



IBEROAMERICANA
PARAGUAY 2016

Corte
Suprema
de Justicia
REPÚBLICA DEL PARAGUAY



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL



- Generar **un Informe de síntesis de las Jornadas**(minuta de las Jornadas) con resumen de los puntos abordados, participantes, las propuestas de trabajo recibidas y las líneas de cooperación disponibles.
- Promover la discusión sobre un **documento formal que contenga la manifestación de interés** para recibir la cooperación de UNESCO y la Relatoría sobre los puntos tratados. **Esto sería socializado a través de la comunicación en el Grupo de Trabajo en conjunto con la Secretaría Pro Tempore**, en particular en el marco de la Reunión pautada para Colombia en mayo/2015.
- Enviar todas las documentaciones concernientes a las Jornadas a los países y delegaciones participantes y dar acceso a esta información a través de los medios disponibles de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Juan Jim Zaracho José María Costa

Coordinadores de las Jornadas por Paraguay



Adjunto 2

Conclusiones del Grupo de Trabajo

“Transparencia y Seguridad Jurídica para la legitimidad del juzgador”

El Grupo de Trabajo “Transparencia y Seguridad Jurídica para la legitimidad del juzgador”, reunido en el marco de la Segunda Ronda de Talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Bogotá) y considerando:

- Que a partir de las decisiones tomadas en la Primera Ronda de Talleres (Quito) fue impulsada la realización de las Jornadas de Capacitación Especializada y Diálogo Jurisprudencial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública, con sede en Asunción, Paraguay, los días 26 y 27 de marzo del 2015;
- Que los debates realizados en Asunción en el marco de dichas Jornadas con la participación de delegados de países miembros del Grupo de Trabajo y otros países invitados (México, Paraguay, Honduras, República Dominicana, Panamá, Ecuador, El Salvador, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Uruguay) permitieron recibir y conocer las propuestas concretas de apoyo y asistencia técnica de la UNESCO y las Relatorías de Libertad de Expresión de organismos internacionales en materia de capacitación para magistrados y diálogo jurisprudencial sobre estos derechos, lo cual está documentado en el Informe final de dichas Jornadas que se adjunta a este reporte de actividad al grupo de trabajo.
- Que las propuestas se refieren a actividades y herramientas como:
 - Capacitación especializada para magistrados sobre transparencia, libertad de expresión y acceso a la información, a través de cursos on line o presenciales que se hagan disponibles a través de la cooperación.
 - Apoyo y asistencia técnica para la construcción conjunta de una propuesta de plan curricular modelo sobre transparencia, libertad de expresión y acceso a la información pública.
 - Gestión y apoyo para impulsar el diálogo jurisprudencial en relación a estos derechos a través de medios como la incorporación de jurisprudencia iberoamericana en el Banco

de Jurisprudencia de la Universidad de Columbia de NY, institución que ha puesto a disposición esta cooperación a través de la UNESCO.

- Asistencia técnica para el desarrollo de indicadores a través del Centro de Estudios, Tecnología y Comunicación (CETIC) de la UNESCO con sede en Sao Paulo, Brasil.
- Que en la actual Segunda Ronda de Talleres estas propuestas fueron ratificadas por la representación de UNESCO y debatidas con amplia participación en el grupo de trabajo, buscando los mejores mecanismos para su implementación en el marco de los objetivos del mismo.

El Grupo de Trabajo, en forma consensuada, adopta la siguiente decisión:

- a. Solicitar a la Secretaría Permanente y a la Secretaría Pro Tempore de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana que se remita una comunicación oficial a la UNESCO, manifestando el interés de recibir apoyo y cooperación técnica en torno a los objetivos de capacitación especializada y diálogo jurisprudencial, orientados al trabajo conjunto con los países interesados que deseen adherirse a estas experiencias piloto, para el desarrollo de actividades y herramientas ofrecidas por la UNESCO en esta reunión.

nic.br egi.br

cetic.br

2da. Ronda de Talleres XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana
Bogotá | 27 de mayo de 2015

ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DE INTERNET EN BRASIL

egi.br

- 9 representantes del **gobierno**
- 1 representante del **notorio saber en asuntos de Internet**
- 4 representantes del **sector empresarial**
- 4 representantes del **tercer sector**
- 3 representantes de la **comunidad científica y tecnológica**

1995

2005

registro.br

<http://www.registro.br/>

cetic.br

<http://www.cetic.br/>

cert.br

<http://www.cert.br/>

ceptro.br

<http://www.ceptro.br/>

ptt.br

<http://www.ptt.br>

W3C[®]

Brasil
<http://www.w3c.br/>

Núcleo de Informação y
Coordinación del Punto BR

nic.br

cgi.br nic.br



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

cetic.br

Centro Regional de Estudios
para el Desarrollo de la
Sociedad de la Información bajo
los auspicios de la UNESCO

- ❑ Producción de indicadores y estadísticas TIC;
- ❑ Apoyo a la formulación de políticas públicas y investigaciones científicas;
- ❑ Capacitación en metodología de encuestas;
- ❑ Cooperación con los países de LA y PALOPs;
- ❑ Monitoreo de los impactos socioeconómicos de las TIC.

TRAYECTORIA DEL **CETIC.br**

egi.br

1995

nic.br

2005

Países de América
Latina y PALOPs



2012

cetic.br

*Aprobado en la 36ª Conferencia General de la
Unesco en nov/2011*

Acuerdo de Cooperación firmado mar/2012



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

cetic.br

Centro Regional de Estudios
para el Desarrollo de la
Sociedad de la Información bajo
los auspicios de la UNESCO

MISSION Y ACTUACIÓN DEL **CETIC.br**

Misión: Contribuir para la construcción de sociedades del conocimiento inclusivas a través de las tecnologías de la información y comunicación.



Actuación regional:
América Latina y Países
de habla portuguesa en
África.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

cetic.br

Centro Regional de Estudios
para el Desarrollo de la
Sociedad de la Información bajo
los auspicios de la UNESCO



Líneas de actuación



Producción de datos relevantes para políticas e investigación científica

- ❑ **Encuestas TIC** – Medición del acceso y uso de las TIC en diversos sectores de la sociedad brasileña.
- ❑ **Panorama Sectorial de Internet**
Análisis de temas relacionados a Internet y su relación con la sociedad.
- ❑ **Estudios Sectoriales**
Monitoreo de temas relevantes relacionados a las TIC.
- ❑ **Visualización de datos**
Herramienta para consulta de datos.





LÍNEAS DE ACTUACIÓN **CAPACITACIÓN**

Workshops en Metodologías de Encuesta



São Paulo
4 ediciones realizadas



América Latina
2 ediciones realizadas:
Santiago y San José

CEPAL









África
2 ediciones realizadas:
Senegal y Mozambique

*UIS
A4AI y SIITRI*

- Debates, conferencias y mesas redondas con expertos para explorar nuevas cuestiones relacionadas con los impactos sociales de las TIC;
- Reuniones temáticas con expertos (Encuestas TIC; ITU Expert Group on ICT Household Indicators – EGH; Working Group CEA-CEPAL on ICT measurement in the health sector).



INDICADORES TIC COOPERACIÓN

	<p>Coordinación del grupo de especialistas de indicadores de TIC para Hogares (EGH) / CWG-COP (<i>Child Online Protection</i>).</p>
	<p>Grupo de trabajo sobre TIC de CEA-CEPAL en las áreas de e-Salud y e-Gobierno.</p>
	<p>Indicadores del <i>e-Health Task Force para el sector de la salud/ WP-MADE – Measurement and Analysis of the Digital Economy</i>.</p>
	<p>Indicadores TIC para personas con discapacidad.</p>
	<p>Grupo académico de la red <i>EU Kids Online</i>.</p>
	<p>Indicadores de TIC para la educación.</p>

□ Grupos de expertos

*>200 Expertos: Academia,
Gobierno y Organizaciones Internacionales,
sociedad civil*

□ Micro datos de las encuestas TIC

*Institutos de estadística de Brasil (IBGE, IPEA)
Universidades brasileñas (USP, FGV, PUC)
Banco Mundial*

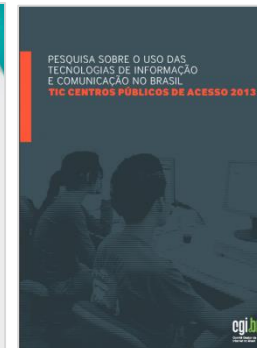
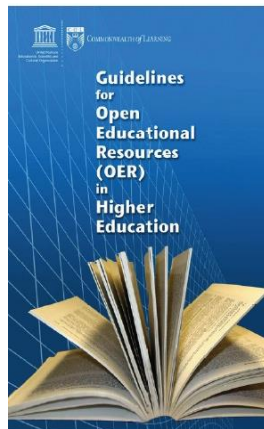
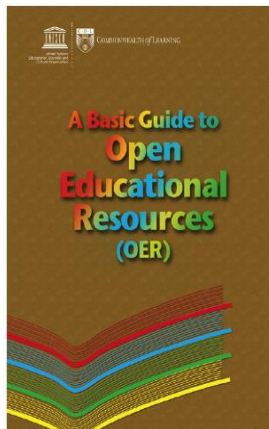
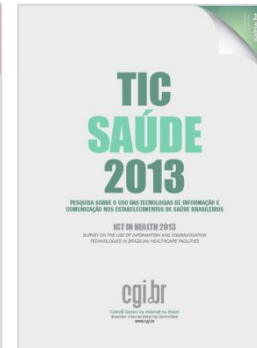
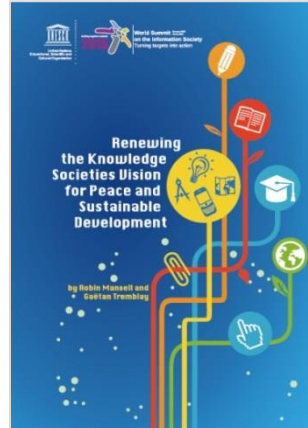
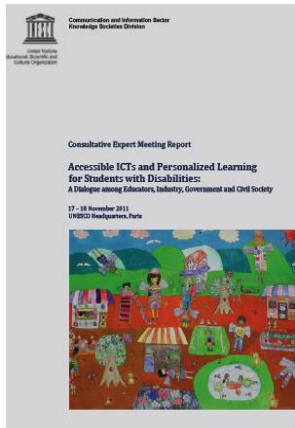
□ Estudios comparables

*LSE (UK)
UNL (Portugal)
FLACSO (Argentina)*



PUBLICACIONES

Encuestas TIC



Informes UNESCO
□ Português y español

PROYECTOS DE
CETIC.br

**Construcción de
conocimiento**

Compartiendo conocimiento

Encuestas TIC del CGI.br
Estadísticas e Indicadores

Cooperación Internacional
*(Unesco, UIS, ITU, Cepal,
Unctad y OECD)*

Producción y análisis de datos

Estudios Sectoriales
*Panorama Sectorial de
Internet y Estudios
Comparables*



*Workshops de
Metodología de Encuesta:
Brasil, AL y PALOPs*

Gobierno
Políticas Públicas

**Uso del
conocimiento**

**Capacitación en
Metodologías de
Encuestas**

**Visualización de
Datos**

Academia
*Investigación académica /
BRICS Internet studies
research group*

ETAPAS DEL PROCESO



Referencias conceptuales

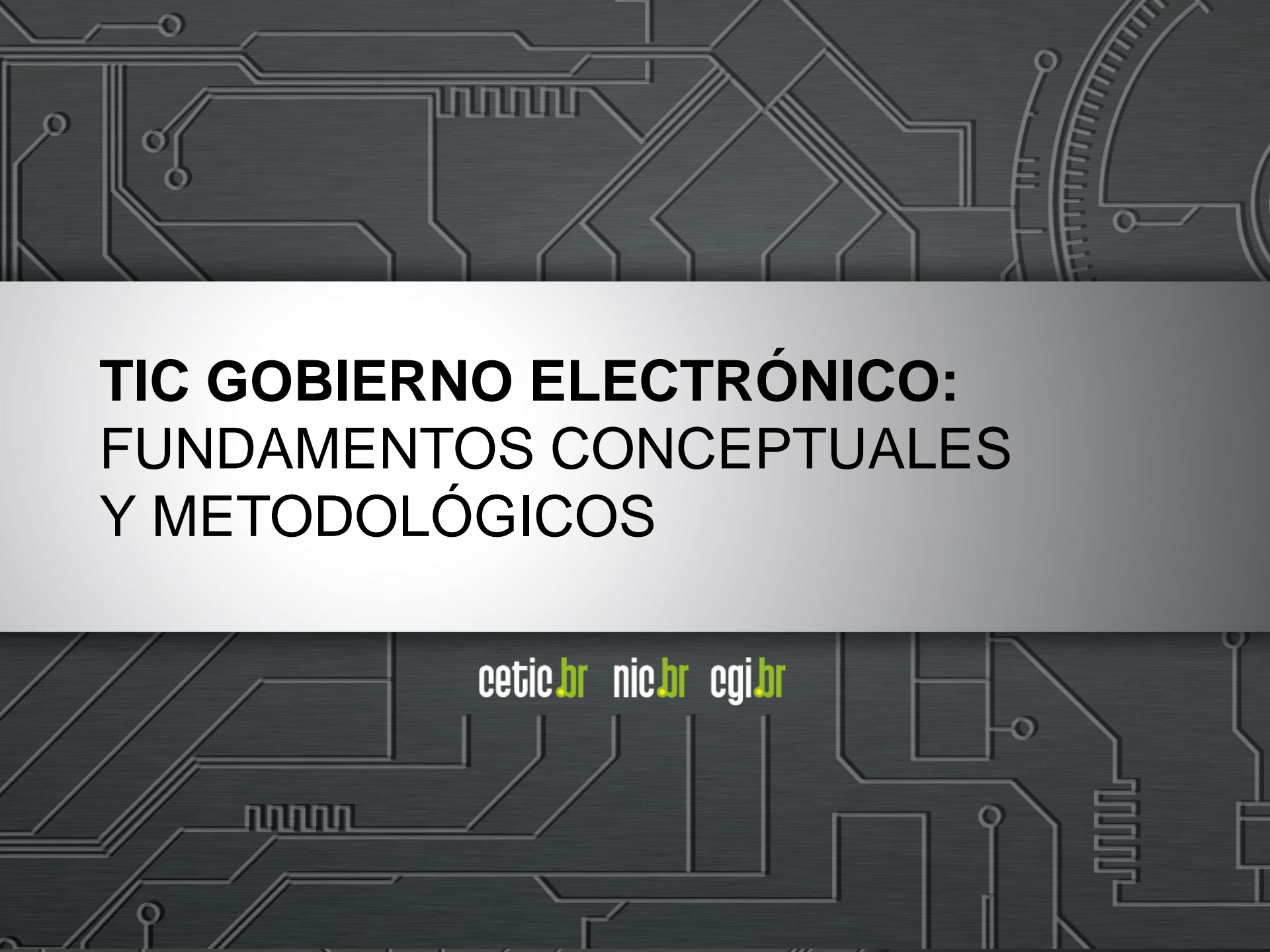
Logística para coleta de dados
(Envío de oficios)



Grupo de expertos

Entrevistas cognitivas e pré-testes



The background of the slide is a dark gray circuit board pattern with white lines representing traces and components. The pattern is dense and covers the entire area.

TIC GOBIERNO ELECTRÓNICO: FUNDAMENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS

cetic.br nic.br egi.br



TIC GOBIERNO ELECTRÓNICO 2013

OBJETIVOS

- ❑ Producir indicadores y estadísticas que permitan comprender la incorporación de las TIC en los órganos gubernamentales brasileños y su uso en la oferta de servicios públicos.
- ❑ Investigar la existencia de iniciativas de acceso a la información pública y de participación de la sociedad en las actividades públicas por medio de las tecnologías.





TIC GOBIERNO ELECTRÓNICO 2013

DIMENSIONES INVESTIGADAS

Módulos

- A** Infraestructura y uso de las TIC
- B** Gestión de las TIC
- C** Servicios públicos en los medios digitales
- D** Publicación de la información en Internet
- E** Comunicación y participación en Internet

PÚBLICO DESTINATARIO Y UNIDADES DE ANÁLISIS



❑ PÚBLICO DESTINATARIO:

- Órganos públicos en Brasil de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Ministerio Público en los ámbitos federal y estadual
- Prefecturas municipales

❑ POBLACIÓN DE REFERENCIA:

- Órganos públicos (federal y estadual) definidos por la Constitución brasileña y que figuran en los registros administrativos o de los sitios web gubernamentales.
- Prefecturas registradas en la encuesta MUNIC 2012 (Instituto Brasileño de Geografía y Estadística - IBGE)

❑ UNIDADES DE ANÁLISIS:

- Órganos públicos en los ámbitos federal y estadual
- Prefecturas municipales

	Ejecutivo	Legislativo	Judiciario	MP
Federal	✓	✓	✓	✓
Estadual	✓	✓	✓	✓
Municipal	✓	-	-	-



TIC GOBIERNO ELECTRÓNICO 2013

ENFOQUE METODOLÓGICO

Ente Federativo	Poder	Enfoque metodológico
Unión	Judiciario	Censo
	Ministerio Público	
	Legislativo	
	Ejecutivo	
Estados y Distrito Federal	Judiciario	Censo
	Ministerio Público	
	Legislativo	
	Ejecutivo	Muestreo
Municipios	Ejecutivo	Muestreo

**❑ VARIABLES DE ANÁLISIS:**

- Órganos públicos federales y estatales vinculados a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Ministerio Público: Ente Federativo (Federal y Estadual); y Tamaño (hasta 249 personas ocupadas y 250 personas ocupadas o más).
- Prefecturas municipales: Ubicación (Capital e Interior) y Tamaño (hasta 500 mil habitantes y más de 500 mil habitantes).

❑ TAMAÑO:

- 906 órganos públicos (572 órganos públicos federales y estatales y 334 prefecturas).

❑ MÉTODO DE ENTREVISTA:

- Entrevista Telefónica Asistida por Ordenador (Computer Assisted Telephone Interview – CATI).

❑ PERÍODO DE COLECTA:

- Octubre a diciembre de 2013

❑ APOYO INSTITUCIONAL:

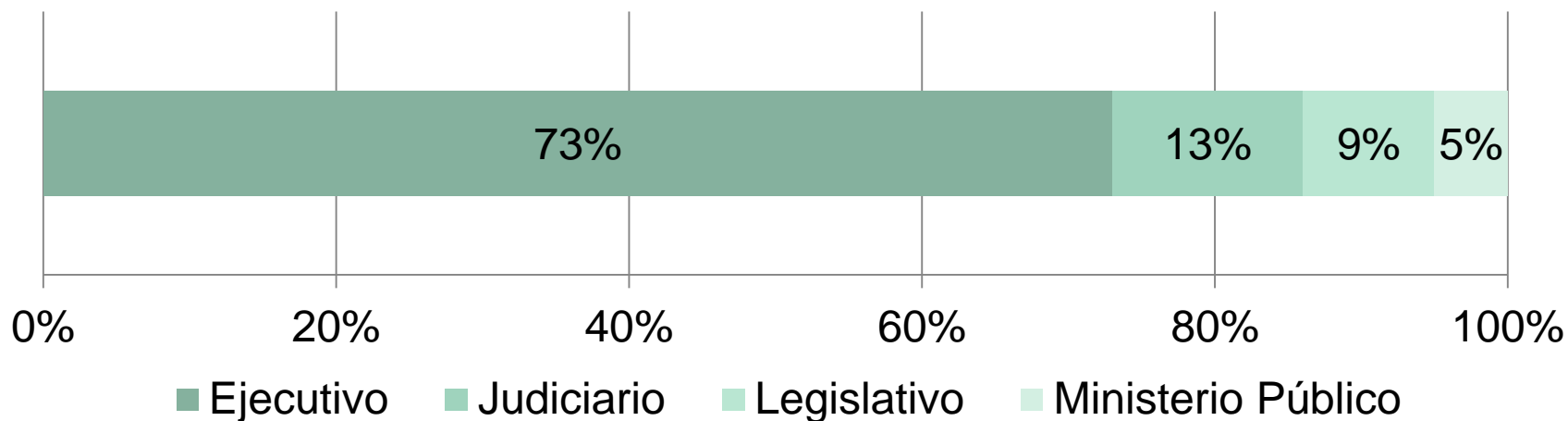
- Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión
- Contraloría General de la Unión

TIC GOBIERNO ELECTRÓNICO 2013

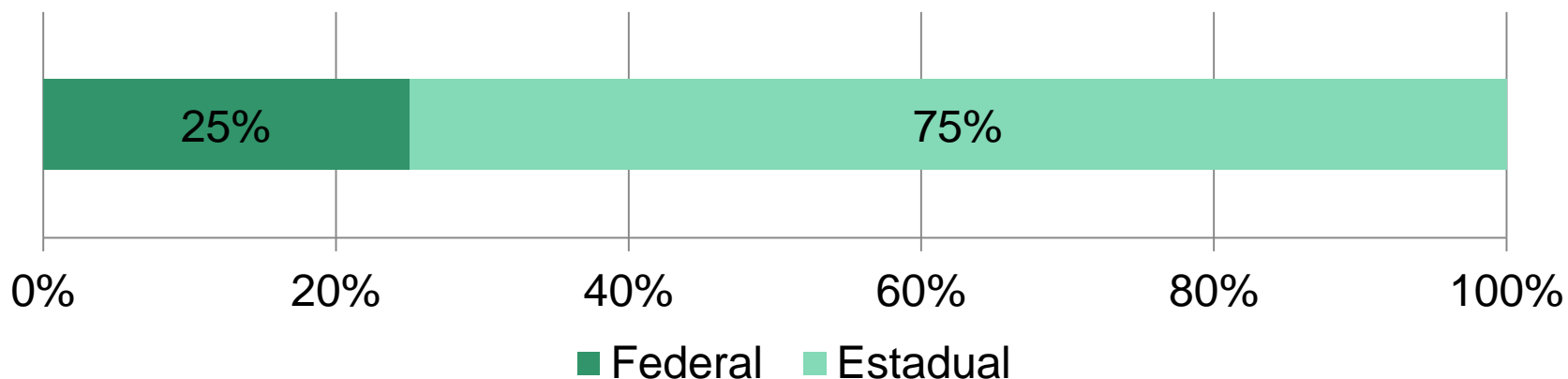
PERFIL DE LA MUESTRA



PODER:



ENTE FEDERATIVO:



The background of the slide is a dark gray circuit board pattern with white lines representing traces and components. The pattern is dense and covers the entire page, with a central white rectangular area containing the title text.

TIC GOBIERNO ELECTRÓNICO 2013: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

cetic.br nic.br egi.br



TIC GOBIERNO ELECTRÓNICO 2013

INFRAESTRUCTURA

100%

de las órganos federales y estatales y las prefecturas han utilizado el ordenador e Internet

Red LAN alámbrica

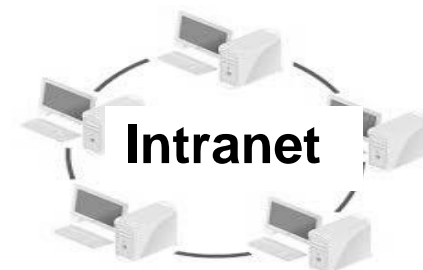
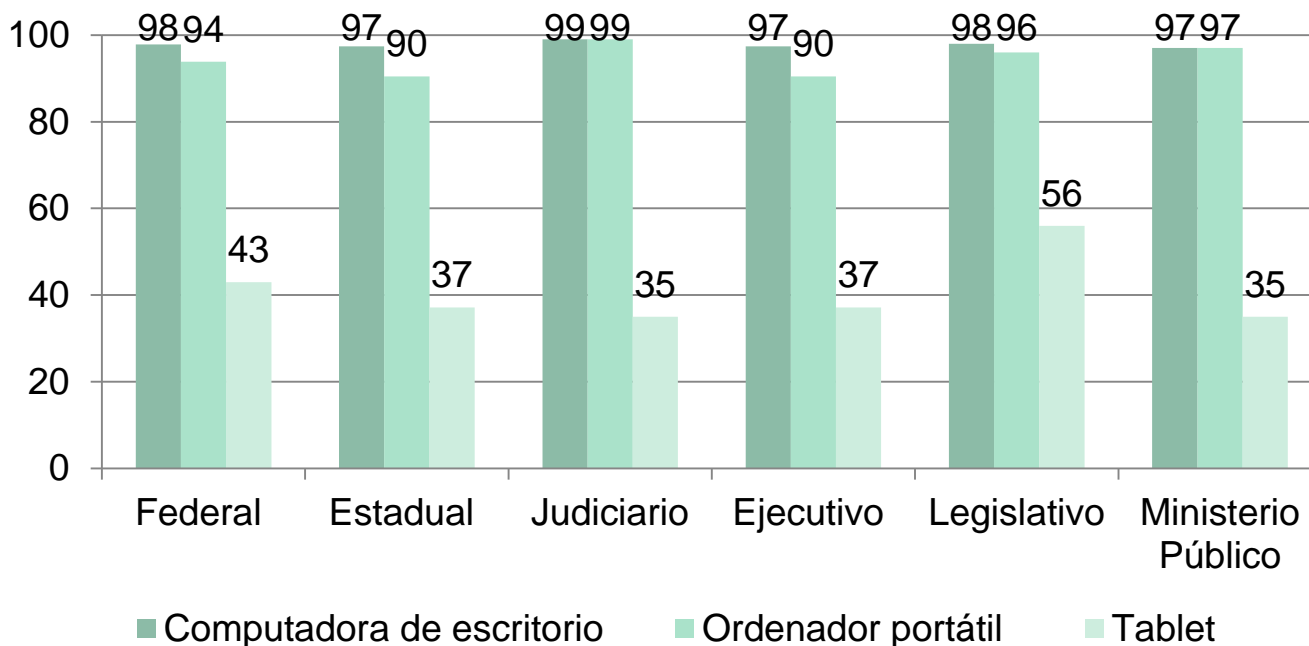
Red LAN inalámbrica

Judiciario Ejecutivo Legislativo Ministerio Público

99%	98%	98%	100%
89%	86%	96%	97%

TIPO DE ORDENADOR

% sobre el total de órganos federales y estatales

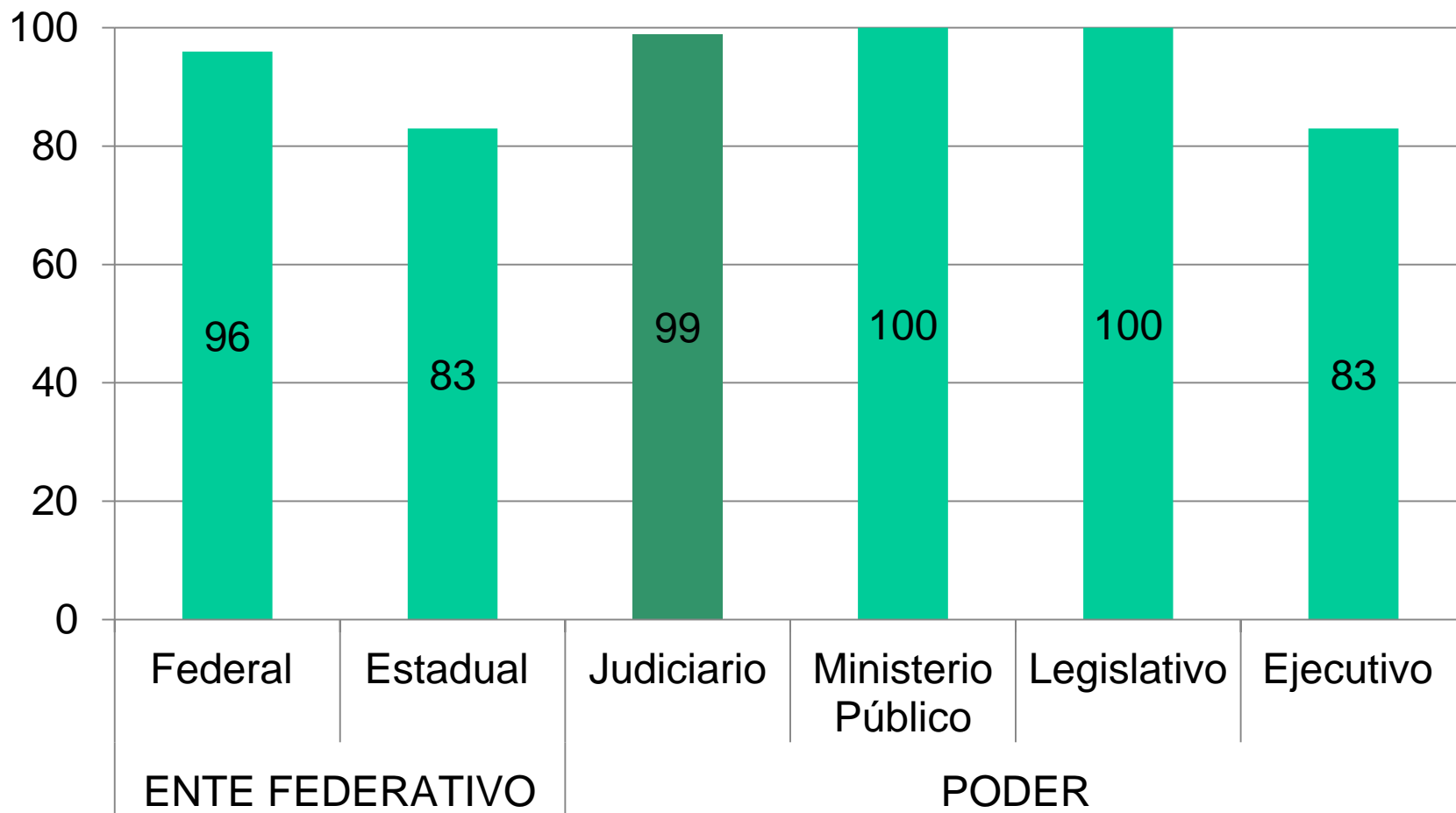


Intranet

Judiciario	100%
Ejecutivo	78%
Legislativo	96%
Ministerio Público	97%

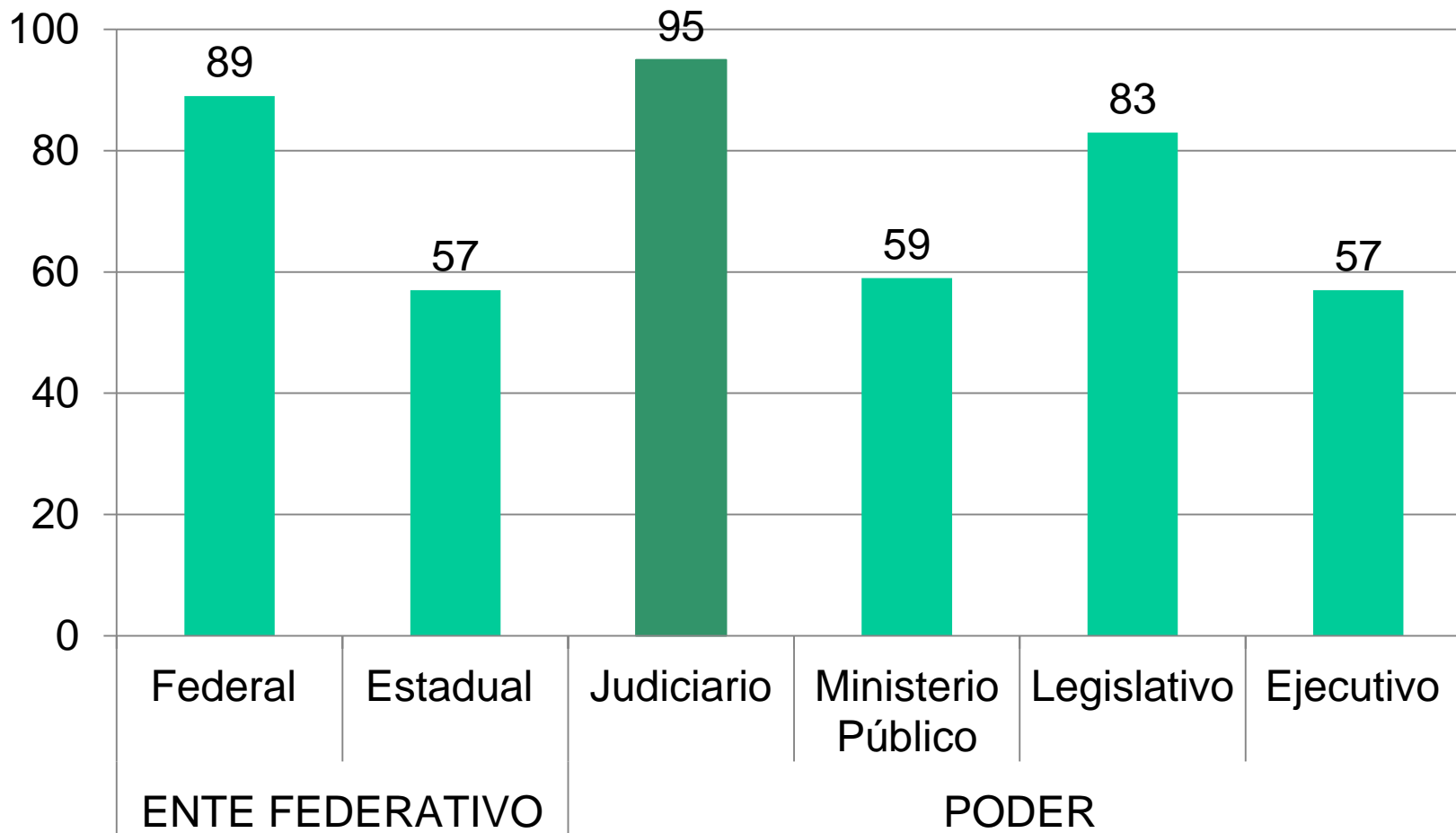
Proporción de órganos públicos federales y estaduais que tienen departamento de tecnología de la información

% sobre el total de órganos públicos federales y estaduais



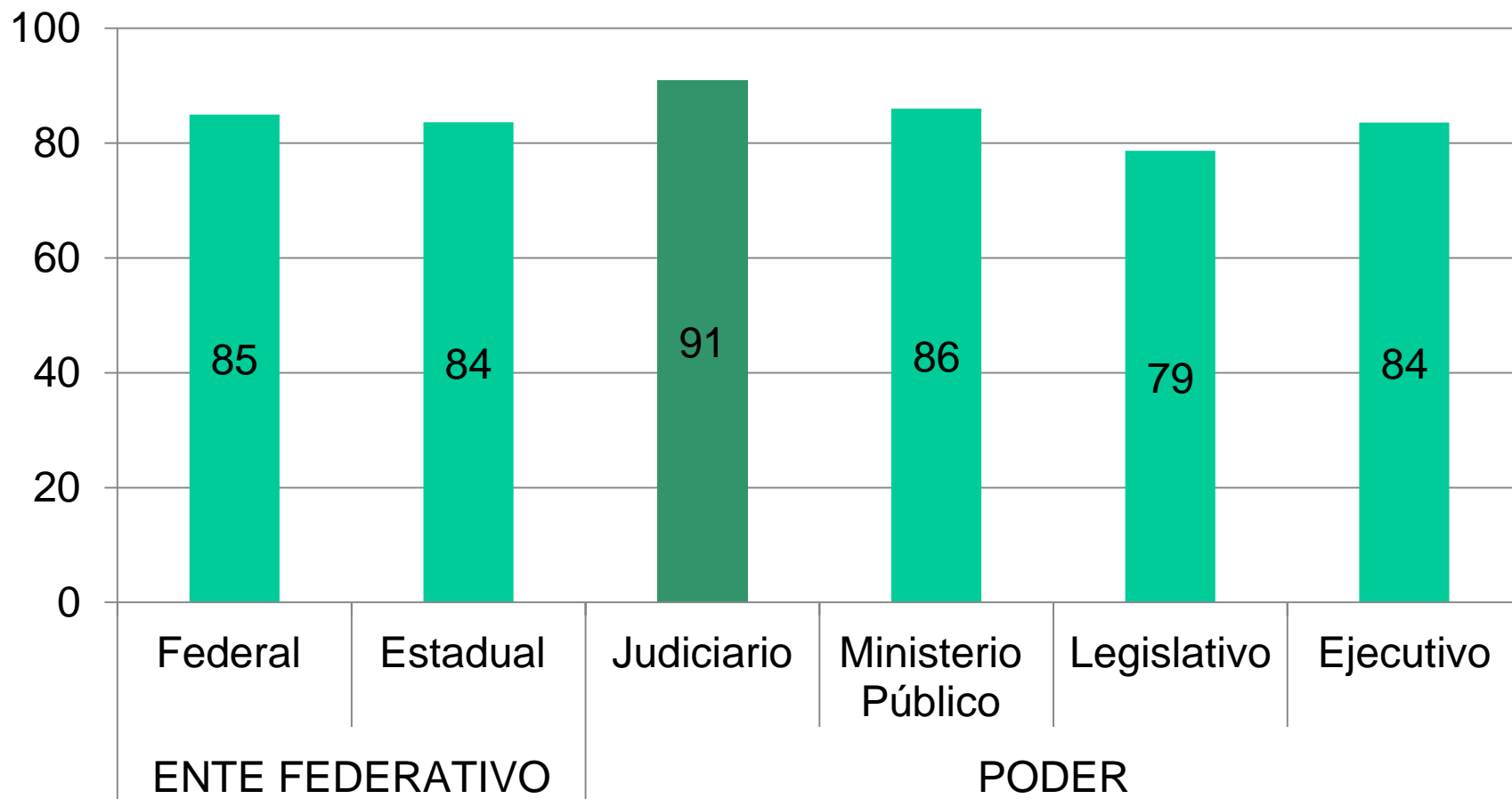
Proporción de órganos públicos federales y estaduais que tienen plan director o estratégico de tecnología de la información

% sobre el total de órganos públicos federales y estaduais que tienen departamento de tecnología de la información



Proporción de órganos públicos federales y estaduais que tienen política de seguridad de la información

% sobre el total de órganos públicos federales y estaduais que tienen departamento de tecnología de la información





TIC GOBIERNO ELECTRÓNICO 2013

PRESENCIA EN LA WEB

ÓRGANOS JUDICIALES

76%

tienen vídeos en el website

45%

transmiten vídeos en tiempo real en el website

94%

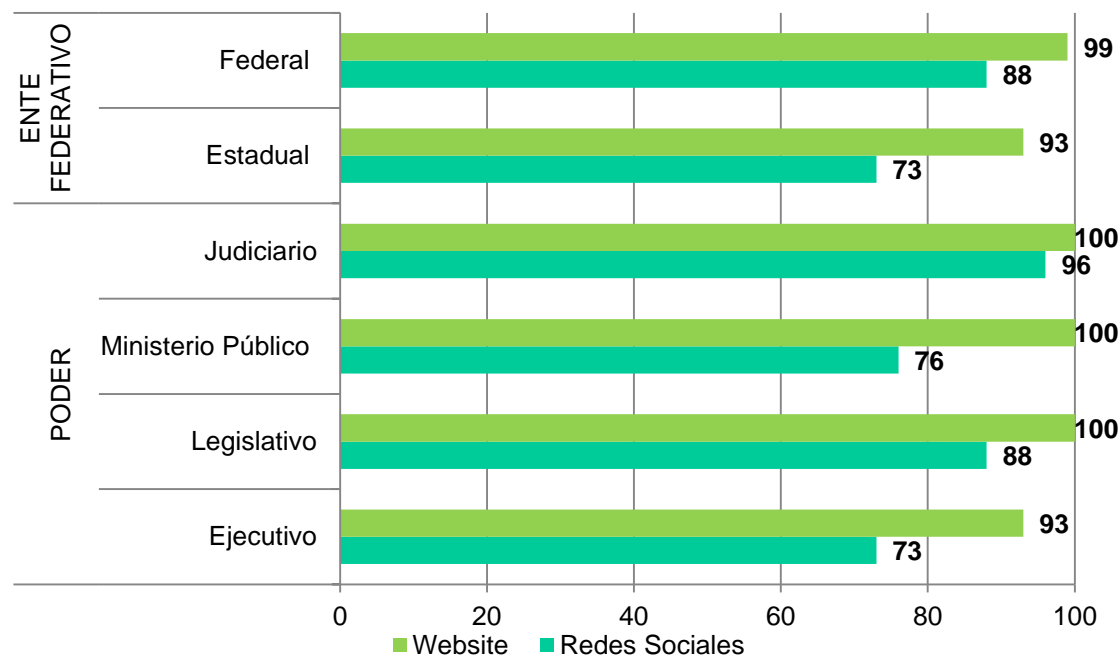
de los órganos federales y estatales tienen website

100%

de los órganos judiciales tienen website

96%

de los órganos judiciales están en las redes sociales



ÓRGANOS JUDICIALES

76%

están en redes como Facebook

87%

están en microblogs

62%

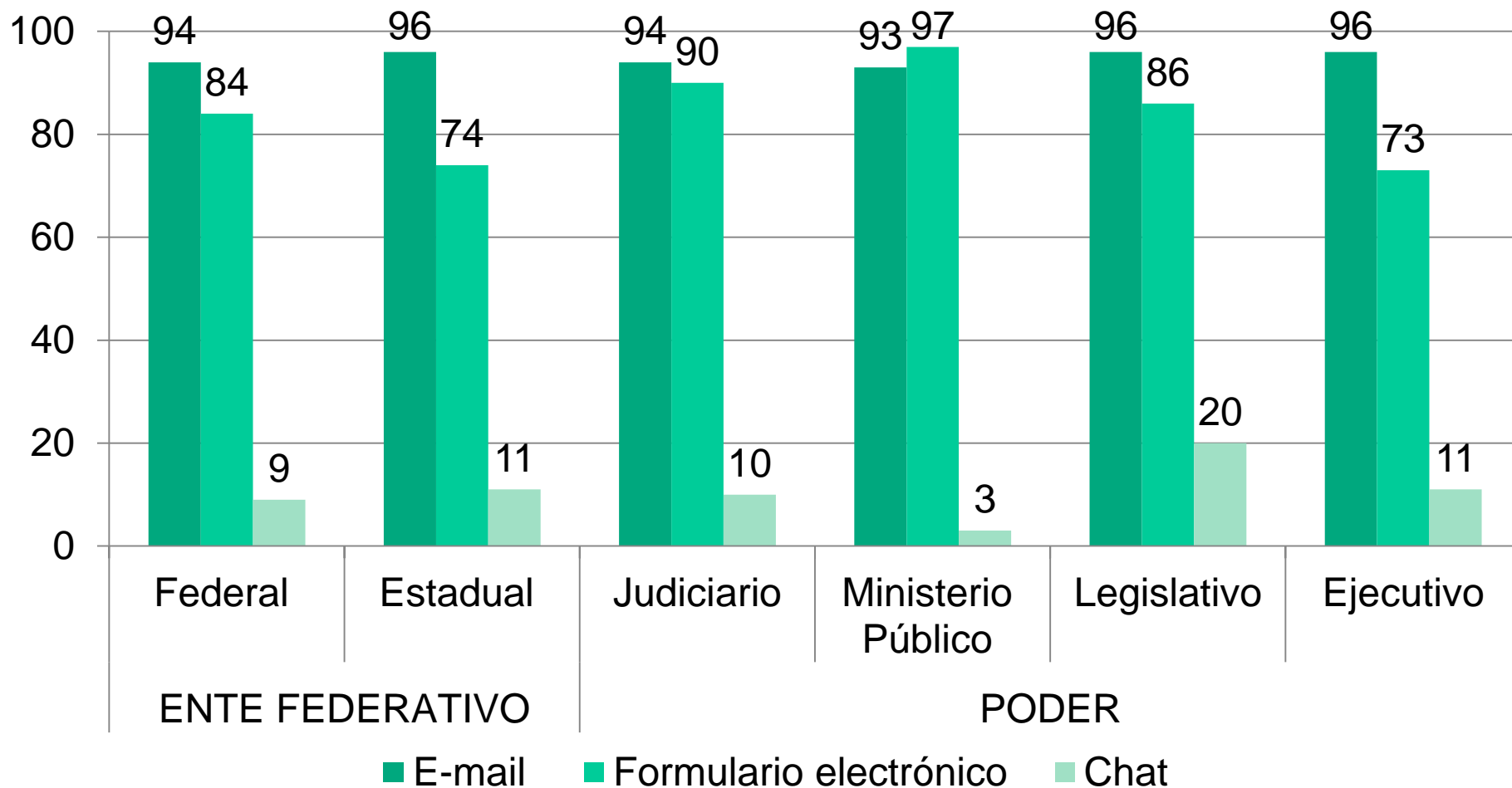
están en redes de vídeo

42%

están en redes de fotos

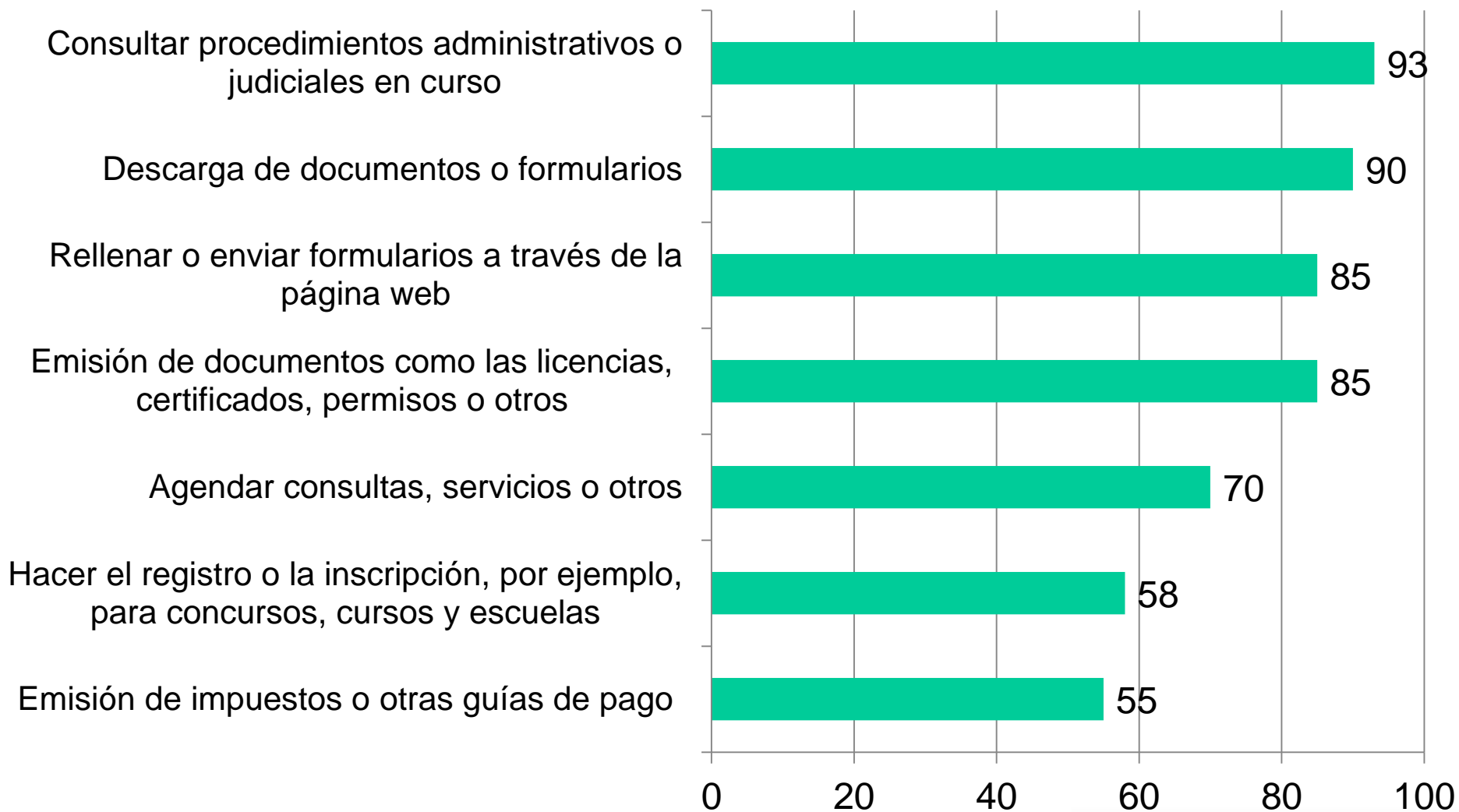
Proporción de órganos federales y estatales que proporcionaron algún tipo de contacto con el ciudadano a través de Internet, por tipo de contacto

% sobre el total de órganos públicos federales y estatales que tienen website



Proporción de los órganos públicos del Judiciario, por el tipo de servicio disponible en el website

% sobre el total de órganos públicos que tienen website



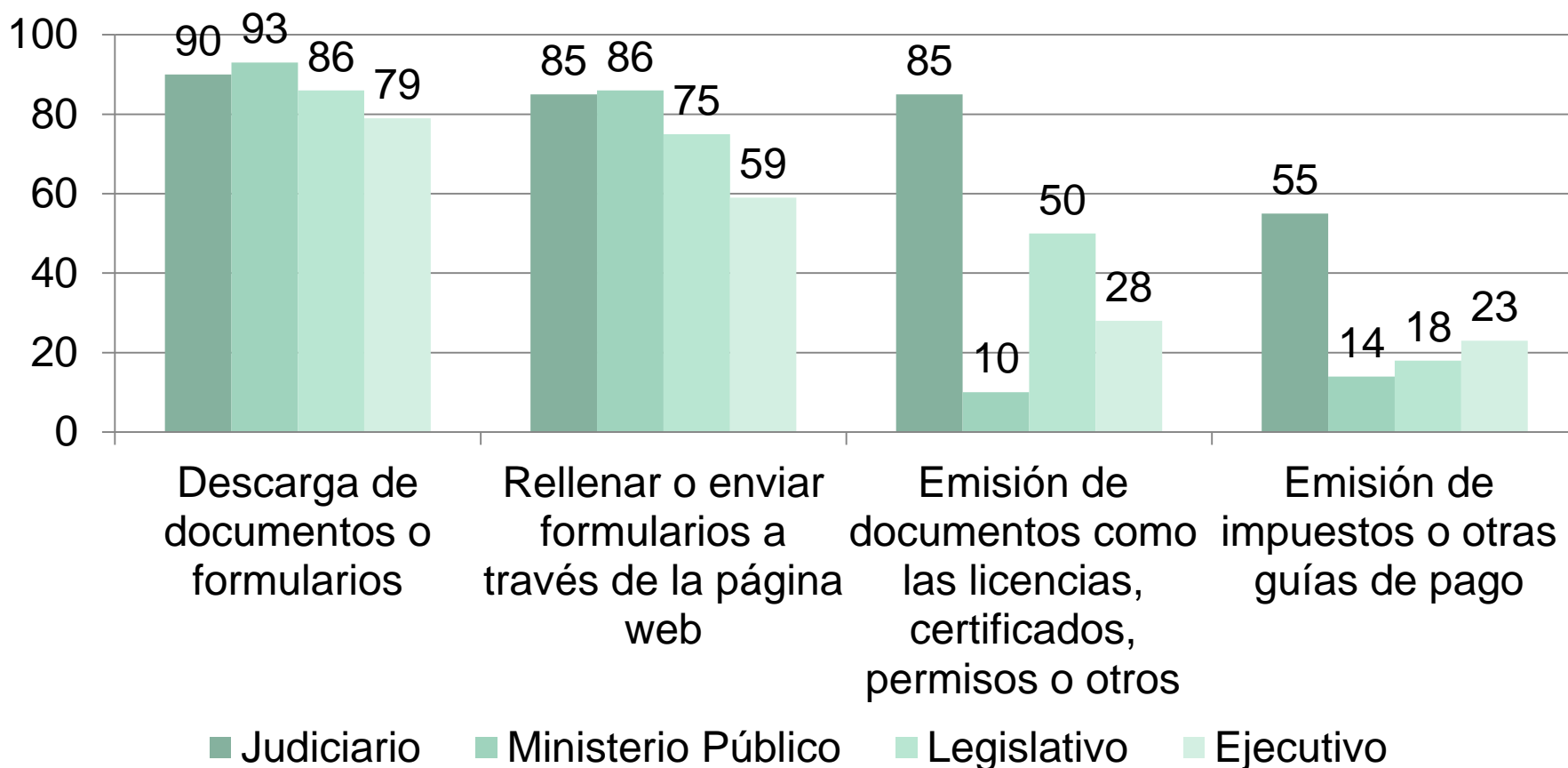


TIC GOBIERNO ELECTRÓNICO 2013

SERVICIOS ELECTRÓNICOS

OTROS E-SERVICIOS

% sobre el total de órganos federales y estatales que tienen website



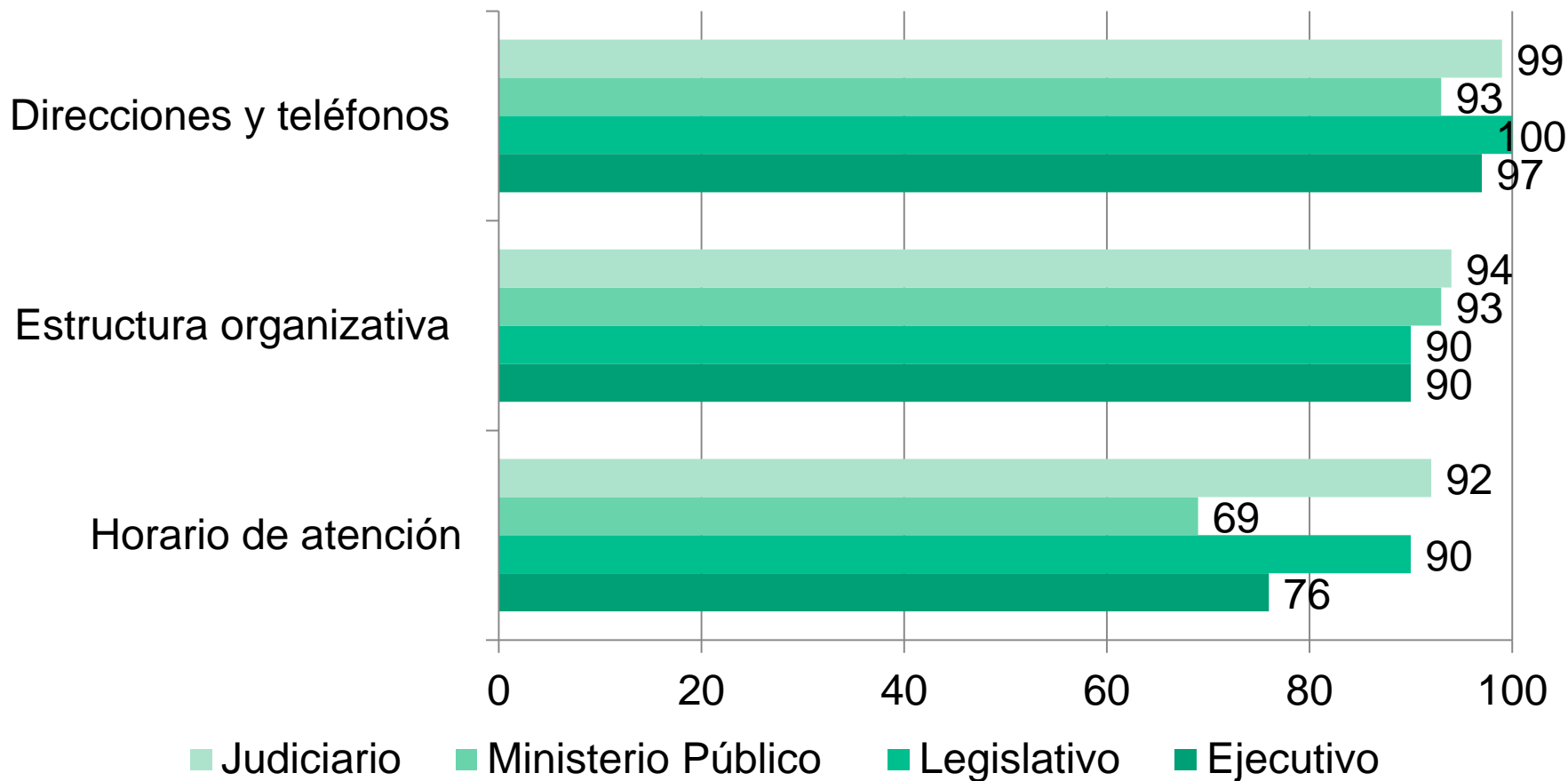


ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONTEXTO BRASILEÑO

- ❑ **LEYES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
 - **Ley Complementar 131/2009:** amplía las formas de transparencia de los gobiernos en Internet, lo que obligó a la publicación de diversos informes sobre la información fiscal
 - **Ley 12.527/2012:** Ley de Acceso a la Información Pública Brasileña
- ❑ **TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA:**
 - Órganos públicos federales, estaduais y municipales vinculados a todos los poderes están obligados a publicar en Internet información definida en las leyes y también deben tener una forma de recibir las solicitudes de información a través de Internet
 - La encuesta TIC Gobierno Electrónico 2013 midió contenidos publicados en la Internet que son definidos por leyes en Brasil

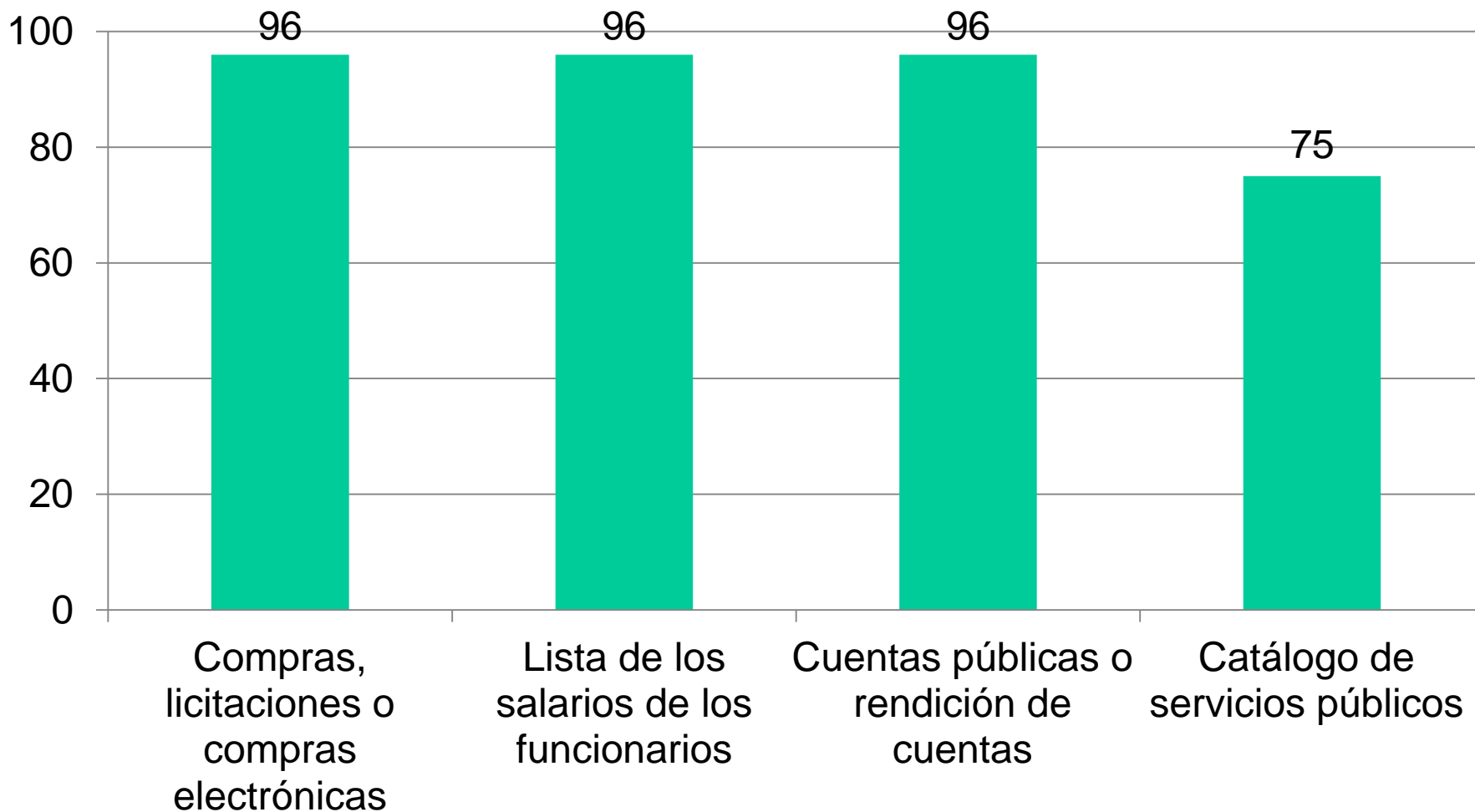
Proporción de los órganos públicos federales y estatales que tienen website, por el tipo de información institucional disponible

% sobre el total de órganos públicos federales y estatales que tienen website



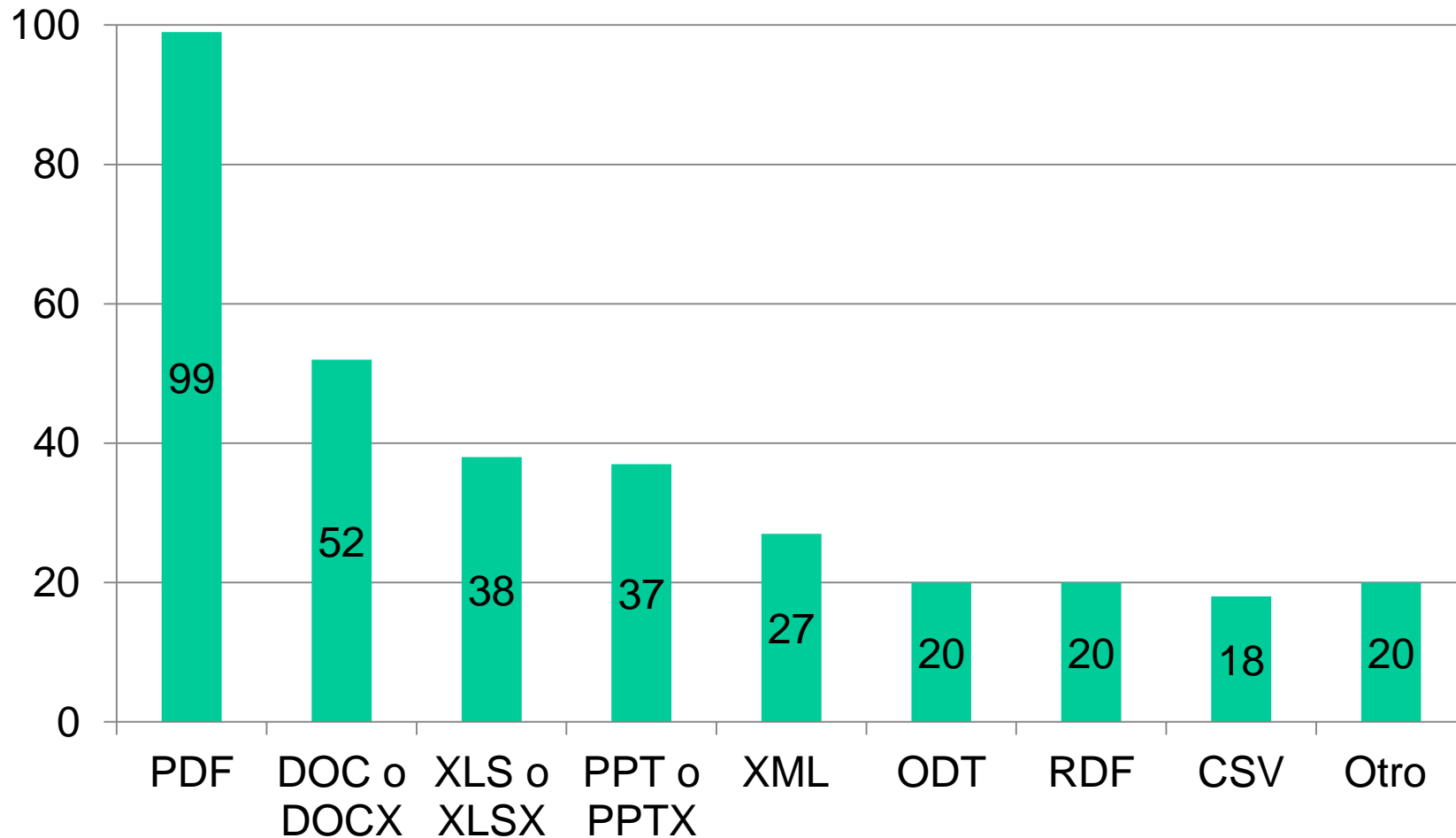
Proporción de los órganos públicos del Judiciario que tienen website, por el tipo de contenido publicado en Internet

% sobre el total de órganos públicos del Judiciario que tienen website



Proporción de los órganos públicos del Judiciario, por el tipo de formato de archivo disponible para su descarga en la página web

% sobre el total de órganos públicos del Judiciario que tienen website





DESAFIOS Y PERSPECTIVAS JUDICIARIO EN BRASIL

- **Infraestructura tecnológica en los órganos públicos**
 - Todos los poderes en Brasil ya cuentan con infraestructura de tecnología, como computadoras y acceso a Internet
 - Los retos son la cantidad y calidad de la infraestructura disponible
- **Gestión de las TIC**
 - El Poder Judicial es más avanzado que los otros poderes. La mayoría de los órganos judiciales ya tienen departamento de tecnología de la información y planes de tecnología y seguridad de la información
- **Presencia en la web**
 - Todos los poderes ya están presentes en la Web a través de sitios web o de las redes sociales. En general, los órganos judiciales tienen tanto un sitio web como están en alguna red social y ofrecen contacto on-line como e-mail o formulario electrónico



DESAFIOS Y PERSPECTIVAS JUDICIARIO EN BRASIL

□ E-servicios

- El Poder Judicial ofrece servicios más sofisticados que los otros poderes como emisión de documentos y acceso a procesos judiciales en curso
- Ejemplos de innovación en el Poder Judicial: adopción del proceso judicial electrónico

□ Transparencia y acceso a la información

- La información disponible en Internet ya es una realidad y el Judicial es un dos órganos que deben ampliar el acceso a su información
- El desafío es medir la calidad de la información (actualización, los datos abiertos, la accesibilidad)

¡Gracias!

www.cetic.br

 alexandre@nic.br  [@ComuNICbr](https://twitter.com/ComuNICbr)  [Facebook.com/nic.br](https://www.facebook.com/nic.br)

nic.br **cgi.br**

www.nic.br | www.cgi.br



Grupo de Trabajo
“Transparencia, acceso a la información y seguridad jurídica para la
legitimidad del juzgador”
26 al 29 de mayo del 2015

Herramienta para la Autoevaluación Institucional

Héctor Sanín Ángel

Consultor BID



Grupo de Trabajo
“Transparencia, acceso a la información y seguridad jurídica para la
legitimidad del juzgador”
26 al 29 de mayo del 2015

Primera Parte

Herramienta para la Autoevaluación Institucional

Revisión de Indicadores y Recomendaciones

Héctor Sanín Ángel

Consultor BID

Enfoque

El análisis se ha centrado en verificar que los indicadores expresan de manera significativa y suficiente los objetivos explícitos de las Reglas.

El enfoque se basa en la verificación de las siguientes características esenciales que debe cumplir un indicador:

- Pertinencia y significación
- Claridad y sencillez
- Referencia temporal
- Verificable objetivamente
- Suficiencia
- Comparabilidad integrable

S.O.S.* = **S**ignificativos, **O**bjektivamente Verificables y **S**uficientes, condiciones necesarias del repertorio de indicadores de un Sistema para facilitar su diseño, gestión y evaluación.

*Este enfoque se deriva de la aplicación del Método S.O.S, diseñado por Héctor Sanín Ángel

Matriz de análisis de indicadores

Pertinencia 

Pertinencia: contribución a objetivos de la Regla

Suficiencia 

Regla 7 - Objetivos sustantivos	Mecanismos tecnológicos	Facilitar consulta de las partes de la consulta	Facilitar tramitación de los actos procesales	Total Pertinencia	Claridad y Sencillez	Referencia Temporal	Objetivam ente verificable	Integrable y comparable
1. ¿Existen sistemas tecnológicos (equipos y procesos) para facilitar la tramitación de los actos procesales (expediente electrónico)?	1		1	2		1		
1. ¿Existen sistemas tecnológicos (equipos y procesos) para facilitar la consulta de las resoluciones judiciales?	1	1		2	1	1		1
2. ¿Existen normas o protocolos que regulen la publicación de las resoluciones judiciales?				0				
3. ¿Existe un sistema de consulta en línea respecto de las resoluciones judiciales?	1	1	1	3	1	1		1
4. ¿Se publica a través de la página web un cronograma de las audiencias programadas?	1	1	1	3	1		1	1
5. ¿Se publicita las audiencias de interés público en línea?	1	1	1	3	1		1	1
6. ¿Existe publicidad de las sentencias por materia, respetando las restricciones legales pertinentes?				0				
Suma indicadores a la Regla 7	5	4	4	13	4	3	2	4
PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 7	INDICADORES SUFICIENTES PARA EXPRESAR LA REGLA, PERO QUEDAN DUDAS DE PERTINENCIA DE ALGUNOS							

REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.

Verificación de condiciones de cumplimiento

Por lo general, no es fácil incluir en la denominación del indicador un contenido pleno que lo haga a la vez significativo, claro, sencillo y objetivamente verificable.

En un extremo de simplificación el indicador puede quedar muy amplio, abierto, inclusive genérico o abstracto, lo que lo hace no verificable objetivamente.

En el otro extremo, la especificación detallada del indicador en su denominación, lo hace muy denso y complejo, con sacrificio de la sencillez y claridad sobre el concepto central objeto de verificación.

Para obviar estas limitaciones, se incluye la Verificación de condiciones de cumplimiento, que consiste en especificar, en una columna aparte, enseguida de la denominación, las características, condiciones o atributos que debe reunir el indicador para ser significativo y objetivamente verificable.

Herramienta para Autoevaluación

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO
CAPACITACIÓN	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	1. ¿Capacita al personal que atiende las oficinas de atención al público en los mecanismos, procedimientos y protocolos de transparencia y acceso a la información?	# de personal de atención al público capacitado en los mecanismos, procedimientos y protocolos de transparencia y acceso a la información / # de personal de atención al público	4
CAPACITACIÓN	REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.	1. ¿Existen talleres de capacitación a periodistas y especialistas en comunicación?	RÁNKING	2
CAPACITACIÓN		2. ¿Capacita a los operadores y las operadoras de justicia en técnicas de comunicación?	# de operadores y operadoras de justicia que están capacitados en técnicas de comunicación/ # total de operadores y operadoras de justicia	3
CAPACITACIÓN	REGLA 9: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán procesos de formación y sensibilización en materia de transparencia para las juezas y los jueces, funcionarios, funcionarias y demás personas que integran la administración de justicia.	1. ¿Existe un programa para la formación judicial en materia de transparencia?	RÁNKING	5
CAPACITACIÓN		2. ¿Se cuenta con un módulo virtual especializado en capacitación sobre transparencia dirigido al personal de los órganos judiciales?	RÁNKING	5
CAPACITACIÓN		3. ¿Se capacita a los funcionarios y las funcionarias de los poderes judiciales en temas de transparencia?	# de funcionarios de los órganos judiciales capacitados en temas de transparencia / # de funcionarios de la Función Judicial	5

EJE	VARIABLE (ÁREA)	REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones
-----	--------------------	-------	-----------	---	-------------------	------	---------------



REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO
1. ¿Existen talleres de capacitación a periodistas y especialistas en comunicación?	RÁNKING	2



INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones
1. ¿Existen talleres de capacitación a periodistas y especialistas en comunicación?	Verificación documental con tabla de chequeo. Realización de al menos un taller anual: 1) en cada uno de los últimos 3 años: asignar 100%; 2) en solo dos de los últimos 3 años: asignar 67%; 3) en sólo uno de los últimos 3 años: asignar 33%; 4) en ninguno: asignar 0%. Validar con responsable de formación/capacitación/recursos humanos	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	2	Puede preguntarse solo por el último año.

REGLA 10: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura procurarán que las audiencias públicas estén registradas en audio y/o video, conservando las grabaciones en archivos sistematizados, accesibles a las partes y a quienes tengan un interés legítimo.

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO
5. ¿Existe un proceso definido para la conservación de los archivos de audio y/o video de las audiencias que defina sus periodos de conservación?	RÁNKING	3



INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones
5. ¿Existe un proceso definido para la conservación de los archivos de audio y/o video de las audiencias que defina sus periodos de conservación?	Verificación documental y física, según formato de condiciones: 1) Se conservan los archivos. 2) Todos los archivos tienen respaldo (back up). 3) Los archivos y respaldos se mantienen en condiciones aptas y seguras. 4) Se revisan y reponen en periodos adecuados (indicar el período). Validar con responsables de TIC y prensa/comunicaciones.	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	3	

REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO
4. ¿Posee la página web información periódica sobre la planificación estratégica, planificación laboral, administración presupuestaria, compras públicas, organización administrativa, auditorías internas y externas, procesos judiciales, sentencias expedidas, jurisprudencia, marco legal de los órganos judiciales?	RÁNKING	5



INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones
4. Relevancia del contenido de la página web	Verificar con lista de chequeo que contenga los 10 temas más relevantes, tales como: 1) Organización, funciones. 2) Planificación estratégica. 3) Ejecución presupuestaria, 4). Estadísticas. 5) Evaluación de desempeño. 6) Agenda de los tribunales, 7) Consulta de procesos. 8) Sentencias expedidas, 9) Jurisprudencia, legislación aplicable, doctrina, 10) Actividades de extensión, capacitación, etc. Validar con responsable del Portal Web	% de condiciones de verificación cumplidas	5	Para la redacción de indicadores en la Matriz de Resultados, se sugiere, en general, expresiones resumidas, pues las especificaciones están en la columna de Verificación de Condiciones de Cumplimiento. Así, este indicador podrá Redactarse: "Relevancia del contenido"

Verificación de condiciones de cumplimiento

Con la columna de verificación de condiciones de cumplimiento:

- a) se facilita su verificación práctica;
- b) se asegura un lenguaje común para la comparabilidad;
- c) se establecen las bases objetivas para la formulación de los cálculos;
- d) se facilita desdoblar los indicadores duales o múltiples;
- e) se hace posible “limpiar” y simplificar la denominación del indicador, liberándolo de la densidad de las especificidades

Consistencia entre el indicador y el método de cálculo

INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones
1. ¿Se lleva a cabo anualmente una rendición de cuentas ante la ciudadanía a nivel nacional, en el que se difunda el cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad, las funciones y atribuciones de la institución, la ejecución programática y presupuestaria y los procesos de contratación y compras públicas efectuados?	Verificación documental de puntos contenidos en la pregunta según lista de chequeo	# de unidades administrativas territoriales en la que se implemento al menos un mecanismo de rendición de cuentas /# total de unidades administrativas territoriales	5	La fórmula no expresa al indicador, pues la pregunta contiene un amplio repertorio sobre temas de rendición de cuentas y la fórmula calcula mecanismos

Recomendaciones

- Convalidación
- Propuestas de ajuste
- Recomendaciones de eliminación o sustitución
- Recomendaciones de inclusión

Indicadores que se pueden eliminar o sustituir

REGLA	INDICADOR	PESO	Observaciones
REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	2. ¿Se utilizan medios masivos de información para publicitar temas de interés general?	2	¿Pertinencia? Formulación muy abierta, induce respuesta subejtiva. Se sugiere eliminarlo, no agrega valor a los objetivos de la Regla
REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	4. ¿Existe un sistema de medición para evaluar cómo acceden los grupos en condición de vulnerabilidad a la información pública proporcionada por los órganos judiciales?	3	Formulación muy prematura. Se sugiere dejar este indicador para fase posterior. Por ahora la R2-3 satisface el objetivo
REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	6. ¿Promueve mediante medios de comunicación el acceso a la información pública de la Función Judicial?	2	De difícil verificación objetiva. Requiere especificarse para orientar al evaluador y no agrega valor a la batería de indicadores. Se sugiere eliminarlo
REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.	1. ¿Existe un punto de contacto en la Institución que gestione el acceso a la información judicial?	4	No pertinente a la Regla, cuyo objetivo es formación. Más bien sería de la R3: políticas de atención
REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	2. ¿El Poder Judicial planifica su presupuesto de manera independiente y consensuado con otros poderes del Estado?	5	Precisar el indicador, pues <i>Independiente y Consensuado</i> en rigor no serían términos compatibles
REGLA 20: Debe existir un régimen de profesionalización de la administración de justicia que incluya un proceso objetivo, transparente y sin injerencias indebidas de cualquier naturaleza en el ingreso, promoción y cese de funciones judiciales.	2. ¿La escuela judicial promueve el ingreso y promoción en los cargos judiciales?	5	Innecesario si se cumple recomendación de R20-3-3a
REGLA 26. Los procedimientos disciplinarios en la administración de justicia, han de estar sometidos a los principios de legalidad y debido proceso y ser plenamente respetuosos de los derechos fundamentales.	2. ¿Se han eliminado lagunas u oscuridades legales relacionadas a los procedimientos disciplinarios, a través de resoluciones, instructivos protocolos o manuales?	1	Pregunta poco significativa y práctica a los efectos de la REGLA. Si no se han eliminado lagunas puede ser porque no existan o no se hayan identificado. De la misma manera podrían incluirse indicadores similares en las demás Reglas que contemplen referencias normativas. Se sugiere eliminarlo.

Indicadores que se pueden incluir

REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones
REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	2. Cuenta con una publicación periódica en formato escrita	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	Estos 4 indicadores son significativos y objetivamente verificables. Se sugiere retomarlos
REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	3. Cuenta con una radio o un programa de radio	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	Estos 4 indicadores son significativos y objetivamente verificables. Se sugiere retomarlos
REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	4. Cuenta con un canal de televisión o un programa periódico de TV	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	Estos 4 indicadores son significativos y objetivamente verificables. Se sugiere retomarlos
REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	5. Cuenta con columna (o separata) en un periódico de gran circulación.	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	Estos 4 indicadores son significativos y objetivamente verificables. Se sugiere retomarlos
REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	6. ¿Cuenta con otro medio no incluido en los anteriores?	Verificación documental y física. Especificar y anotar el medio alternativo. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	Puede haber medios especiales de las NTIC distintos de la web, , como Call Center, reuniones comunitarias...
REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	1a. Proporción de jueces por habitante	Verificar y registrar: No. de jueces último y Población territorial del último año*. Validar con responsable de Recursos Humanos	Calcular % presupuesto país sobre % presupuesto región. Si > 1.3 asignar 100%; si es entre 0.67 y 1.3, asignar 50%; si < 0.67 asignar 0%	5	Significativo y complementario al R17-1
REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	1b. Participación del presupuesto del Poder Judicial en el PIB del país o estado.	Verificar y registrar: Porcentaje del presupuesto del Poder Judicial en el PIB del país o estado en el último año. Tomar el promedio de % para la región. Validar con responsable Financiero.	Calcular número de jueces por habitante sobre promedio regional de jueces por habitante. Si > 1.3 asignar 100%; si es entre 0.67 y 1.3, asignar 50%; si < 0.67 asignar 0%	5	Significativo y complementario al R17-2
REGLA 20: Debe existir un régimen de profesionalización de la administración de justicia que incluya un proceso objetivo, transparente y sin injerencias indebidas de cualquier naturaleza en el ingreso, promoción y cese de funciones judiciales.	3a. ¿Cuántos jueces y juezas fueron promovidos después de ingresar a la escuela judicial?	Verificación documental en registros de los últimos tres años. Validar con responsable de RRHH	# de jueces y juezas promovidos después de ingresar a la escuela judicial/# total de jueces, en total de los últimos 3 años	5	Los dos indicadores RE20-3 y R20-3a expresan suficientemente el 20-2 y lo hacen innecesario

Inclusión y ejercicio

REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones
REGLA 23: La remuneración de los magistradas, magistrados, juezas y jueces, en actividad o pasividad, debe ser acorde con la dignidad e importancia de su función, determinada de manera objetiva, evitando actuaciones arbitrarias que afecten su independencia.	1. ¿Las remuneraciones en actividad y pasividad garantizan la dignidad y estimulan la independencia de los y las integrantes de los órganos judiciales? (El texto de este indicador es tan amplio y abierto como la Regla que pretende expresar. Como está redactado no es objetivamente verificable y más bien puede sustituirse por los sugeridos en las observaciones)			5	El texto no es objetivamente verificable. Se sugiere sustituirlo por dos indicadores: a) la escala salarial vigente ha considerado estudios referenciales del mercado laboral para juezas y jueces (últimos 3 años)? b) La escala salarial establecida para jueces y juezas está sustentada en la valoración de competencias y de responsabilidades de los cargos?
REGLA 23: La remuneración de los magistradas, magistrados, juezas y jueces, en actividad o pasividad, debe ser acorde con la dignidad e importancia de su función, determinada de manera objetiva, evitando actuaciones arbitrarias que afecten su independencia.	1.a				
REGLA 23: La remuneración de los magistradas, magistrados, juezas y jueces, en actividad o pasividad, debe ser acorde con la dignidad e importancia de su función, determinada de manera objetiva, evitando actuaciones arbitrarias que afecten su independencia.	1.b				



Grupo de Trabajo
“Transparencia, acceso a la información y seguridad jurídica para la legitimidad del juzgador”
26 al 29 de mayo del 2015

Segunda Parte

Índice de Transparencia

Héctor Sanín Ángel
Consultor BID

¿Qué es un índice?

Un índice es un medidor de un atributo o de un conjunto de atributos de una realidad determinada.

De gran utilidad para efectos comparativos en el espacio y en el tiempo

Permite comparar:

- Una realidad con otras (instituciones, países...)
- La evolución de una realidad en el tiempo (series temporales)
- Componentes o subsistemas dentro del mismo sistema)
- Las comparaciones permiten generar aprendizaje intrasistémico, intersistémico e intertemporal

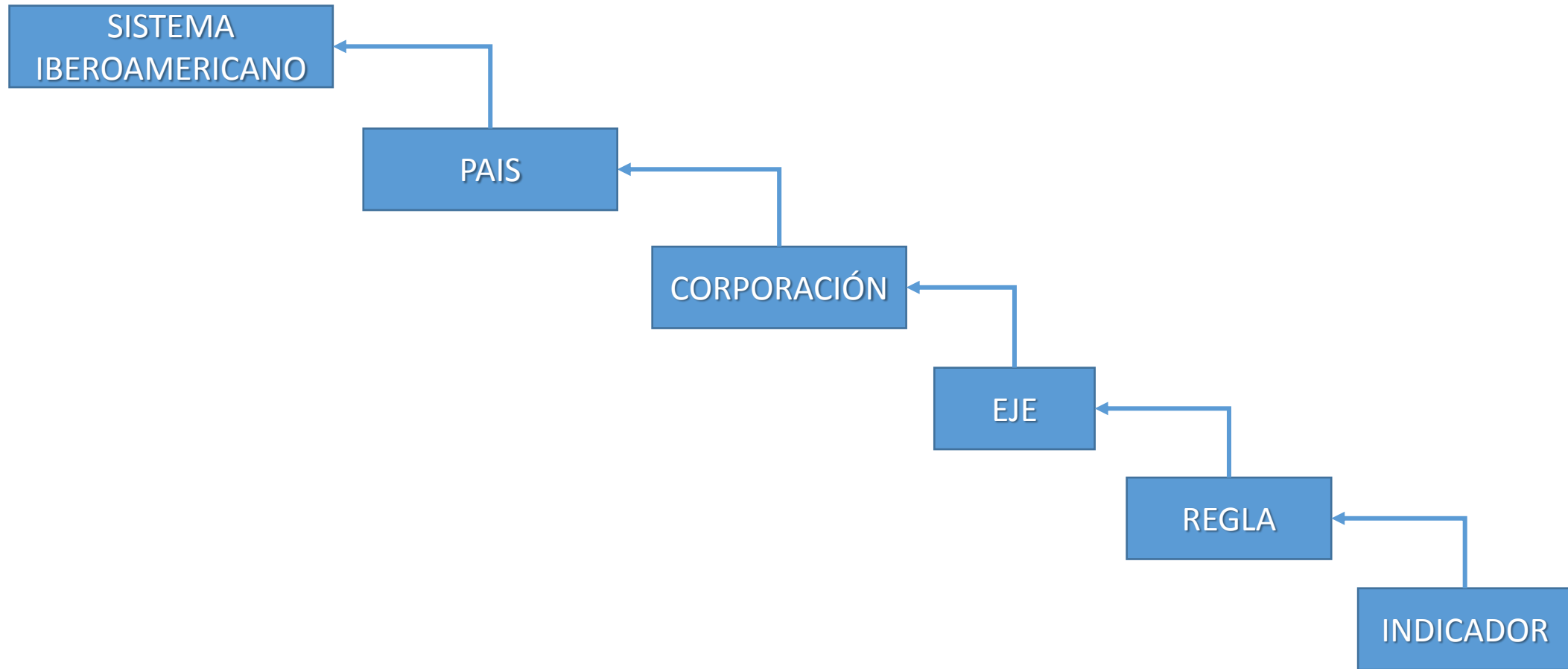
Índice de Transparencia en Justicia

Un índice integrado se componen por la agregación de indicadores que expresan categorías de variables, de componentes o de subsistemas del sistema global o superior

Índice de Transparencia en Justicia

Se forma mediante cadena agregativa, con base en las Reglas Misionales establecidas en la Cumbre, teniendo en cuenta la estructura básica del sistema objeto de medición.

Índice de Transparencia: Escala contributiva



Estructuración del Índice de Transparencia Judicial con base en la Herramienta de Autoevaluación

Ver ejercicio demostrativo*
(Hoja 4 Excel Adjunto)

*Preparado por HECTOR SANIN ÁNGEL consultor BID

Índice de Transparencia

Ejemplo REGLA 4

EJE	VARIABLE (ÁREA)	REGLA	INDICADOR	PESO	Valor numerador	Valor denominador	Valor Indicador	Aporte al índice de Regla	Participación en el Eje (TRANSPARE)	Aporte al EJE
-----	-----------------	-------	-----------	------	-----------------	-------------------	-----------------	---------------------------	-------------------------------------	---------------

REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.

INDICADOR	PESO	Valor numerador	Valor denominador	Valor Indicador	Aporte al índice de Regla	Participación en el Eje (TRANSPARE)	Aporte al EJE
1. ¿Existen talleres de capacitación a periodistas y especialistas en comunicación?	2	67	100	67%	22%		
2. ¿Capacita a los operadores y las operadoras de justicia en técnicas de comunicación?	3	148	1200	12%	6%		
1. ¿Cuenta con convenios con facultades de comunicación o gremios de periodistas, para la enseñanza del quehacer jurisdiccional?	1	100	100	100%	17%		
3	6				45%	10%	4,5%

Índice de Transparencia

Estructura con ejemplo*

EJE	Variable o Área	REGLA	No de Reglas	# Indicadores	INDICE	Participación	Aporte
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	TOTAL REGLA 1	14	60	53%	10%	5%
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	TOTAL REGLA 2	8	34	46%	10%	5%
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	TOTAL REGLA 3	8	26	22%	10%	2%
TRANSPARENCIA	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	TOTAL REGLA 4	3	6	45%	10%	5%
TRANSPARENCIA	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	TOTAL REGLA 5	1	4	100%	10%	10%
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	TOTAL REGLA 7	7	29	14%	10%	1%
TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTION	TOTAL REGLA 8	5	22	68%	10%	7%
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	TOTAL REGLA 9	3	15	51%	10%	5%
TRANSPARENCIA	AUDIENCIAS PÚBLICAS	TOTAL REGLA 10	5	15	37%	10%	4%
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	TOTAL REGLA 11	3	11	79%	10%	8%
TRANSPARENCIA	TOTAL	10 REGLAS	57	222	52%	100%	52%

* Ejemplo hipotético



Grupo de Trabajo

“Transparencia, acceso a la información y seguridad jurídica para la legitimidad del juzgador”

26 al 29 de mayo del 2015

Recomendaciones para implementación y evolución del sistema de autoevaluación

Recomendaciones para la implementación de la Matriz de Índices

De corto plazo:

Estructurar de manera articulada bilateralmente: Indicadores simples y significativos, con especificaciones detallada en la columna de verificación.

Conversión de la Herramienta a una Matriz de Resultados para los Índices Integrados

- Convertir preguntas a denominaciones de indicadores
- La categorización por “variables” o Áreas funcionales debe convertirse a ordenamiento por Ejes y Reglas, para facilitar el entendimiento de los indicadores y su composición estructurada.

En la fase de implementación no aplicar sistemas de medición costosos. Buscar “proxis” y más bien procurar, motivado por el que el mismo sistema de evaluación, que las instituciones vayan estableciendo los mecanismos de registro correspondientes. Así se facilitará la medición en el año siguiente.

Recomendaciones para la implementación de la Matriz de Índices

De mediano y largo plazo

Registros de Capacitación (y otras áreas): Información de Flujo a Inventario

A partir de los ajustes derivados de la Segunda Ronda, revisar la Herramienta periódicamente, en lapsos razonables, por ejemplo cuatrienalmente. (No hacer cambios intermedios, a no ser que se trate de temas protuberantes o emergentes de trascendencia)

Documentar las necesidades de mejoramiento para que sustenten los análisis y ajustes en los ciclos de revisión.

En la medida en que la Herramienta de Autoevaluación cumpla las condiciones que debe reunir un buen indicador (S.O.S), se establecerán bases sólidas para la integración, implementación y mantenimiento sostenible del Índice de Transparencia de Justicia.

Muchas gracias y éxitos

hsanin@gerencial.org

www.gerencial.org

CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

MATRIZ DE INDICADORES JUSTICIA DE JUSTICIA “Transparencia, Rendición de Cuentas e integridad”

Consultoría a cargo de Héctor Sanín Angel hsanin@gerencial.org

BORRADOR SIN EDICIÓN PARA DISCUSIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA MATRIZ

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, se entrega en este documento el producto de la primera etapa de la consultoría, consistente en los resultados del análisis de la HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE REGLAS sobre TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS E INTEGRIDAD. El documento tiene cuatro partes: 1) Enfoque y Contenido, 2) Análisis de los Indicadores, 3) Resultados del Análisis y 4) Estructura para integración de indicadores. Cada parte corresponde a una Hoja en el presente archivo Excel. En esta hoja se presenta el Enfoque y contenido.

SE RECOMIENDA LEER ESTE TEXTO ANTES DE EXAMINAR EL CONTENIDO DE LAS HOJAS 2, 3 Y 4, PUES AQUÍ SE ENCUENTRA LA ESENCIA DEL SUSTENTO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO DEL ANÁLISIS ENFOQUE Y CONTENIDO ASÍ MISMO, FACILITA LA COMPRENSIÓN DE LAS VALORACIONES, LOS ANÁLISIS Y LAS RECOMENDACIONES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA MATRIZ DE INDICADORES.

ENFOQUE Y CONTENIDO

Las Reglas determinan el alcance: El análisis se ha centrado en verificar que los indicadores expresan de manera significativa y suficiente los objetivos explícitos de las Reglas.

El enfoque se basa en la verificación de las siguientes características esenciales que debe cumplir un indicador: Pertinencia y significación, claridad, referencia temporal, verificable objetivamente, suficiencia y comparabilidad integrable.

Este enfoque se deriva de la aplicación del Método **S.O.S.**, diseñado por Héctor Sanín Ángel;

S.O.S. = Significativos, Objetivamente Verificables y Suficientes son las características esenciales que debe reunir el repertorio de indicadores de un Sistema para facilitar su diseño, gestión y evaluación.

La Hoja 2 contiene la tabla de análisis:

Se ha descompuesto cada Regla en sus objetivos centrales

Se establece para cada indicador a qué objetivos contribuye

Se verifica si el indicador cumple los otros atributos (valor 1) en la columna correspondiente. (en blanco o cero = no cumple)

Pertinencia: en la columna de Total Pertinencia se indica el número de objetivos a los que aporta el indicador. Valor cero significa que el indicador no sería pertinente, pues no aporta a los objetivos explícitos de la Regla.

Suficiencia: en la parte inferior de cada Regla se totaliza, para cada objetivo, el número de indicadores que lo expresan. Si la suma es cero, significa que ese objetivo no tiene indicadores que sustenten su medición

Claridad y sencillez: El indicador debe entenderse sin dificultad, sin lugar a ambigüedades y con texto simple, no denso, no complejo. Preferiblemente, que su comprensión esté al alcance del usuario común y de los ciudadanos.

Referencia temporal: Debe contemplar un momento o espacio temporal de ocurrencia o de verificación- esto es necesario para su verificación objetiva y para su análisis. Ejemplo: "Personas capacitadas" ¿Cuándo? ¿En el último año? ¿En el último bienio? ¿En lo que va corrido del presente año? En toda la vida institucional? Si no se hace referencia al tiempo, no podrá ser verificado, y las mediciones resultantes podrán ser no comparables por referirse a tiempos distintos.

Verificabilidad objetiva: Uno de los puntos esenciales, determinantes de la aplicación práctica, es que el indicador se pueda medir y confrontarlo con evidencias de la realidad. Si **no es claro, ni posee referencia temporal**, tampoco es objetivamente verificable.

Indicador comparable y verificable: El propósito del Sistema es que los indicadores puedan compararse entre instituciones y entre países. Para ello, deben:

a) Referirse a los mismos objetos o elementos incluidos en la evaluación. Ello los hace **comparables**.

b) Expresarse en fórmulas normalizadas que permitan su ponderación e integración en categorías o agregados de nivel superior.

En la columna de **Observaciones:** se incluyen preguntas, acotaciones o sugerencias orientadas a la validación o ajustes de los indicadores

La Hoja 3 contiene las consideraciones derivadas del análisis y las sugerencias del consultor:

Las primeras columnas contienen: 1) El Eje Misional, 2) la variable o área funcional a la que pertenece la Regla, 3) la Regla

La columna 4 contienen la denominación del Indicador

Verificación de condiciones de cumplimiento: Por lo general, no es fácil incluir en la denominación del indicador un contenido pleno que lo haga a la vez significativo, claro, sencillo y objetivamente verificable. En un extremo de simplificación el indicador puede quedar muy amplio, abierto, inclusive genérico o abstracto, lo que lo hace no verificable objetivamente. En el otro extremo, la especificación de tallada del indicador en su denominación, lo hace muy denso y complejo, con sacrificio de la sencillez y claridad sobre el concepto central objeto de verificación.

Para obviar estas limitaciones, se incluye la *Verificación de condiciones de cumplimiento*, que consiste en **especificar, en una columna aparte, enseguida de la denominación**, las características, condiciones o atributos que debe reunir el indicador para ser **significativo y objetivamente verificable**

De esta manera: a) se facilita su verificación práctica; b) se asegura un lenguaje común para la comparabilidad; c) se establecen las bases objetivas para la formulación de los cálculos;

d) se facilita desdoblar los indicadores duales o múltiples; e) se hace posible limpiar y simplificar la denominación del indicador, liberándolo de la densidad de las especificidades

Ejemplo de Verificación de condiciones de cumplimiento

Regla 5, indicador 1:

Denominación del Indicador "¿Posee la página web información periódica sobre la planificación estratégica, planificación laboral, administración presupuestaria, compras públicas, organización administrativa, auditorías internas y externas, procesos judiciales, sentencias expedidas, jurisprudencia, marco legal de los órganos judiciales?"

¿Es claro y sencillo?

Sugerencia:

Simplificar y darle significado al nombre del indicador. Nuevo nombre: "Relevancia del Contenido de la Página Web"

Columna de Verificación de condiciones de cumplimiento:

"Verificar con *lista de chequeo* que contenga los 10 temas más relevantes: 1) Organización, funciones. 2) Planificación estratégica. 3) Ejecución presupuestaria, 4). Estadísticas. 5) Evaluación de desempeño. 6) Agenda de los tribunales, 7) Consulta de procesos. 8) Sentencias expedidas, 9) Jurisprudencia, legislación aplicable, doctrina, 10) Actividades de extensión, capacitación, etc. Validar con responsable del Portal Web"

La *Verificación de condiciones de cumplimiento* contiene **tres aspectos** necesarios para procurar al máximo el levantamiento y la confrontación objetiva de la información:

a) **El listado o tabla (check list) de elementos específicos** objeto de verificación objetiva,

b) Las fuentes o **referencias documentales y/o físicas** para verificar la información

c) **Las personas clave para la validación**

La experiencia nos muestra que las verificaciones sobre referencias titulares de los indicadores (o preguntas) sin listas y medios de verificación no funcionan satisfactoriamente

Método de cálculo: Contiene la indicación de los cálculos para la estimación del valor del indicador. Se ha hecho un trabajo de normalización para expresar todos los indicadores en escala porcentual, de manera que sean *integrables en categorías superiores*.

Ejemplo: "Número de jueces capacitados..." no es integrable a un indicador superior, por estar en especie diferente a % como lo están los demás. E cambio: (No. de jueces capacitados sobre total jueces x 100) arroja un resultado en %, es comparable y normalizado para integración en Índice.

La fórmula debe reflejar la esencia o el atributo central que se desea medir en el indicador. La coherencia bidireccional entre la redacción del indicador y la fórmula que lo expresa es condición necesaria y garantía para que el indicador sea *significativo*.

En general, los indicadores (expresados en preguntas) de la Herramienta, sugieren respuestas o binarias (SI/NO), o relativas a un conjunto o referente. En las primeras, se preguntará sobre la condición de existencia del objeto indagado, y la fórmula será binaria. En las segundas, se preguntará por participación, grado, proporción, o términos afines y la respuesta será %)

Ejemplo: Denominación del indicador; "¿Reciben respuesta las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas? La fórmula coherente con la pregunta sería binaria: SI/NO. Pero si se quiere conocer el % de cumplimiento, la coherencia entre indicador y método de cálculo se lograría así: Indicador: "¿Cuál es la proporción de respuesta a las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas?" y fórmula: $(\# \text{ de respuestas a las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas sobre } \# \text{ de quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas}) \times 100$.

En las situaciones que convenga, para no hacer denso el contenido de la fórmula, los rangos de cálculo se apoyan en información específica de la columna de Verificación de condiciones de cumplimiento.

Ejemplo: Retomemos el R5-1: Indicador: *Relevancia del contenido de la página web*. Verificación de condiciones de cumplimiento: El listado de 10 características indicado arriba. Método de cálculo: "*% de condiciones de verificación cumplidas*" *Nótese que de esta forma el conjunto instrumental:* Indicador-Verificación de condiciones de cumplimiento-Fórmula, asegura que el indicador sea objetivamente verificable.

Las fórmulas obedecen, en general, a **dos tipos**:

a) Los de "*existencia*" del atributo examinado. Son binarios: Sí o NO: 100% o 0%. Mientras no se establezca lo contrario, todos cumplen la referencia temporal, pues se supone su cumplimiento de la verificación

b) los que contemplan conteo o valoración en unidades. Se expresan directamente en *porcentaje* como *proporción* del conjunto que los contiene. Ejemplo: # de jueces capacitados sobre total de jueces

En otros casos, el valor se normaliza en relación con un estándar común para las instituciones o países. Ej: el Valor Promedio de la Región, donde el procesamiento a posteriori permitirá determinar dicho promedio

Para facilitar la aplicación de la Matriz en su fase de implantación, y mientras se genera aprendizaje valorativo, se recomienda no establecer escalas con muchos rangos de valoración.

Peso: La estructura establece una escala de ponderación de 1 a 5. Será la base para la integración de los indicadores en categorías superiores. En principio, los pesos inicialmente sugeridos, parecen razonables, aunque es inevitable la subjetividad en su valoración.

Se recomienda hacer un panel virtual regional de actores claves para una aproximación consensuada a los pesos de los indicadores que configuren el tablero.

Observaciones: contiene comentarios, acotaciones, advertencias o sugerencias de parte del consultor, que se espera ayuden al trabajo de revisión y retroalimentación.

Resaltados en rosado están los renglones que se sugiere eliminar, por ser innecesarios, no pertinentes, o estar ya incluidos en otros.

Resaltados en verde están los indicadores que se sugiere incluir porque suplen eventuales vacíos o pueden agregar valor importante a la verificación de objetivos de las reglas

Pregunta:

Pregunta: Reglas 6, 12 y 25 ¿Se eliminaron?

La Hoja 4 contiene la base estructural para la valoración e integración de indicadores en el Índice de Transparencia

Índices para comparabilidad: En la medida en que los indicadores cumplan las condiciones anteriormente anotadas, se facilitará configurar categorías de análisis expresadas en **Índices** según niveles de agregación. Para el efecto, interesa que los indicadores se puedan integrar en estos niveles: Regla, Eje misional, Institución, País y Región. Los índices integrados permiten la comparabilidad en espacio y tiempo: Entre categorías institucionales y geográficas, y entre años. Permitirá generar una serie temporal para el análisis evolutivo.

Una vez se establezca consenso sobre los indicadores, sus fórmulas de cálculo, sus pesos y las ponderaciones de las Reglas, el sistema de organismos participantes dispondrá de los indicadores integrados.

Se presenta un ejemplo hipotético sobre estructura, principios, resultados e interpretación

En la Presentación de Diapositivas adjunta se proporcionan orientaciones y recomendaciones para ajuste, implementación y evolución del sistema de Autoevaluación y generación del Índice

Héctor Sanín Ángel - Consultor BID
Bogotá-Quito, 27 de mayo de 2015

EE	VARIABLE (REGLA)	REGLA	INDICADOR	Pertinencia: contribución a objetivos de la Regla					Total Pertinencia	Claridad y Sencillez	Referencia Temporal	Objetivamente verificable	Integrable y comparable	Observaciones	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
TRANSPARENCIA		REGLA 1	Página web	Información actualizada	Información oportuna	Información asequible	Relevante para usuario												
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	1					1	1	1	1	1							
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.		1				1		1			Indicador denso, múltiple y complejo						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.		1	1			2	1			1	La calificación "actualizada" requiere especificación						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	1				1	2		1			Texto muy pesado, mengua la sencillez. Mientras no se especifique, no es objetivamente verificable						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.					1	1	1	1			Para verificación objetiva requiere consulta a usuarios						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.				1		1	1	1	1	1	6. ¿Existe un mecanismo de medición del acceso a la página web institucional?						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.				1	1	2	1	1	1	1	7. ¿Existen formularios de contacto e información para personas usuarias?						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.				1	1	2		1	1	1	8. ¿Existen mecanismos y procedimientos para el ingreso de las solicitudes de acceso a la información por parte de las personas usuarias, en el que se considere un mecanismo que acuse la recepción de la solicitud de acceso a la información?				Requiere check list de mecanismos y de procedimientos para verificación objetiva		
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.				1	1	2		1	1	1	9. ¿Existen mecanismos y procedimientos de análisis y respuestas a las solicitudes de acceso a la información de las personas usuarias?				Requiere check list de mecanismos y de procedimientos para verificación objetiva		
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	1		1	1	1	3	1	1	1	1	10. ¿Existe un mecanismo de seguimiento sobre el estado de la solicitud de acceso a la información por parte de la persona solicitante?						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.				1	1	2	1				11. ¿Reciben respuesta las solicitudes de acceso a la información?				El indicador es significativo en su esencia, pero permite ambigüedad: La denominación del indicador sugiere respuesta binaria: SI/NO y no grado de cumplimiento, que sería lo mejor. Requiere referencia temporal		
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.				1	1	2		1	1	1	12. ¿Existe en la página web, un banner visible para llevar a cabo la solicitud de acceso a la información, a través de un formato electrónico disponible para realizar la solicitud?						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	1		1			2	1	1	1	1	13. ¿Existe un sistema de registro y revisión de las solicitudes de acceso a la información presentadas y atendidas?						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.				1	1	2	1	1	1	1	14. ¿Existe un mecanismo de reclamo ante la entrega indebida de información o su rechazo infundado?						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.						0			1	1	15. ¿Existen reclamos ante la entrega indebida de información o su rechazo infundado comprobados?				No pertinente a la esencia de la Regla. La calidad de "comprobados", desfasa el interés de la medición.		
				2	4	1	9	9	25	9	12	10	11						
			PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 1					LOS INDICADORES SON PERTINENTES Y SUFICIENTES PERO PARECEN MUCHOS											
			Regla 2 - Objetivos sustantivos					Medios alternativos para cubrir población sin acceso a web											
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la información pública?	1					1	1	1	1	1	1						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.						0					¿Pertinencia? Formulación muy abierta, induce respuesta subjetiva. No agrega valor a los objetivos de la Regla						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	1					1	1	1			Especificar con check list "medios alternativos..."						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.						0					Poco pertinente a la esencia de la Regla en una primera fase de indagación.						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	1					1	1	1	1	1	5. ¿Poseen los medios alternativos para acceder a la información pública cobertura nacional?						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.						0					6. ¿Promueve mediante medios de comunicación el acceso a la información pública de la Función Judicial?				No pertinente a la esencia de la Regla. No agrega valor a la batería de indicadores.		
			3					3	3	3	2	2							
			PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 2					HAY INDICADORES NO PERTINENTES. FALTA SUFICIENCIA EN IDENTIFICACIÓN DE MEDIOS ESPECÍFICOS											
			Regla 3 - Objetivos sustantivos					Promover políticas de atención/información directa a usuarios											
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.						0					¿Pertinencia del objeto temático de la capacitación? Enunciado muy cargado lo hace poco claro y verificable						

TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	1. ¿Cuenta con oficinas de información y atención al público con cobertura nacional?	1						1	1	1	1	1							
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	2. ¿Existe un protocolo institucional que contenga los procedimientos para la atención al público?	1						1	1	1	1	1							
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	3. ¿Cuenta con medios tecnológicos de atención al público?	1						1		1								Requiere especificidad en alcance de "medios tecnológicos"	
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	4. ¿Cuentan las oficinas de información y atención al público con la infraestructura adecuada para garantizar la atención de grupos vulnerables?	1						1	1	1		1						Requiere especificaciones	
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	5. ¿Existen señales o símbolos que ayuden a las personas a identificar la oficina de atención al público?	1						1	1	1								Requiere especificaciones	
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	6. ¿Existe un sistema de medición periódica de la satisfacción de las personas usuarias con el servicio y calidad de la atención brindada?	1						1		1								Indicador dual, requiere especificación.	
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	7. ¿Existe un sistema de medición periódica de la calidad y confiabilidad de los datos entregados en las oficinas de atención al público?	1						1		1								Indicador dual, requiere especificación.	
			Suma indicadores a la Regla 3	7						7	4	7	2	3							
			PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 3	INDICADORES PERTINENTES Y SUFICIENTES A OFICINA DE ATENCIÓN. ¿PERO A POLÍTICAS COMO OBJETIVO CORPORATIVO?																	
			Regla 4 - Objetivos sustantivos	Generar procesos de FORMACIÓN para DIFUSIÓN en MEDIOS																	
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.	1. ¿Existen talleres de capacitación a periodistas y especialistas en comunicación?	1						1											La sola existencia no es significativa. Requiere verificación dimensional y temporal de la ejecución
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.	2. ¿Capacita a los operadores y las operadoras de justicia en técnicas de comunicación?	1						1											La pregunta insinúa respuesta binaria (SI/NO), de poco alcance.
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.	1. ¿Existe un punto de contacto en la institución que gestione el acceso a la información judicial?							0											No pertinente a la Regla, cuyo objetivo es formación.
TRANSPARENCIA	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.	1. ¿Cuenta con convenios con facultades de comunicación o gremios de periodistas, para la enseñanza del quehacer jurisdiccional?	1						1	1	1	1	1							La sola existencia del convenio no asegura resultados. Se requiere verificación de cumplimiento
			Suma indicadores a la Regla 4	3						3	1	1	1	1							
			PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 4	SUFICIENCIA A LA REGLA, PERO HAY INDICADORES NO PERTINENTES																	
			Regla 5 - Objetivos sustantivos	Políticas internas y externas de comunicación institucional	0																
TRANSPARENCIA	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	REGLA 5: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia promoverán políticas internas y externas de comunicación institucional, que incluyen protocolos para los casos de trascendencia mediática o social.	1. ¿Cuenta con política comunicacional interna y externa?	1						1	1	1									
			Suma indicadores a la Regla 5	1	0					1	1	1	0	0							
			PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 5	INDICADORES INSURGENTES PARA EXPRESAR LA REGLA EN TODO SU ALCANCE																	
TRANSPARENCIA		REGLA 6	NO HAY INDICADORES DE REGLA 6	Mecanismos de vocería	0																
			Regla 7 - Objetivos sustantivos	Mecanismos tecnológicos	0																
TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	1. ¿Existen sistemas tecnológicos (equipos y procesos) para facilitar la tramitación de los actos procesales (expediente electrónico)?	1						1											
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	1. ¿Existen sistemas tecnológicos (equipos y procesos) para facilitar la consulta de las resoluciones judiciales?	1	1					2	1	1		1							¿Superpuesto con el 3?
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	2. ¿Existen normas o protocolos que regulen la publicación de las resoluciones judiciales?							0											Como está redactado, deja dudas sobre pertinencia. En el espíritu de la Regla, este indicador debe hacer referencia a medios tecnológicos. Si no, NO es pertinente
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	3. ¿Existe un sistema de consulta en línea respecto de las resoluciones judiciales?	1	1	1				3	1	1		1							¿Superpuesto con el 1?
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	4. ¿Se publica a través de la página web un cronograma de las audiencias programadas?	1	1	1				3	1			1	1						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisprudencia implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	5. ¿Se publicita las audiencias de interés público en línea?	1	1	1				3	1			1	1						

TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	REGLA 11 Para facilitar su comprensión, las resoluciones judiciales deberán fundamentarse en términos sencillos y claros.	2. ¿Cuántos operadores y operadoras de justicia están capacitados en fundamentación o motivación de las sentencias y resoluciones en lenguaje claro e inclusivo?	1							1	1		1	1							
Suma indicadores a la Regla 11				3							3	3		1	2	3						
PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 11				INDICADORES PERTINENTES Y SUFICIENTES A LA REGLA																		
Regla 12 - Objetivos sustantivos				Accesibilidad a información sobre uso de recursos asignados a la Admin. de Justicia																		
NO HAY INDICADORES DE REGLA 12																						
			Regla 13 - Objetivos sustantivos	Control permanente sobre ejecución del presupuesto	Auditorías periódicas internas	Auditorías periódicas externas	Publicación accesible de resultados															
RENDICIÓN DE CUENTAS	RENDICIÓN DE CUENTAS	REGLA 12: ¿Se informó?	1. ¿Se lleva a cabo anualmente una rendición de cuentas ante la ciudadanía o nivel nacional, en el que se difunda el cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad, las funciones y atribuciones de la institución, la ejecución programática y presupuestaria y los procesos de contratación y compras públicas efectuados?	1			1															
RENDICIÓN DE CUENTAS	RENDICIÓN DE CUENTAS	REGLA 13: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura llevarán un control permanente sobre la ejecución de su presupuesto, realizando auditorías periódicas, tanto internas como externas, y publicarán sus resultados de manera que sean accesibles.	2. ¿Se difundió en medios de comunicación masivos las convocatorias a los eventos de rendición de cuentas en territorio?				1								1	1						
RENDICIÓN DE CUENTAS	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 13: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura llevarán un control permanente sobre la ejecución de su presupuesto, realizando auditorías periódicas, tanto internas como externas, y publicarán sus resultados de manera que sean accesibles.	1. ¿Existe una memoria institucional accesible a la ciudadanía que contemple la ejecución presupuestaria?				1							1	1							
Suma indicadores a la Regla 13				1	0	0	3							4								
VERIFICAR INDICADORES DE AUDITORÍAS				PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 13																		
Regla 14 - Objetivos sustantivos				INDICADORES PERTINENTES, PERO NO SUFICIENTES A LA REGLA EN LOS TEMAS DE AUDITORÍAS																		
				Sistema de evaluación del desempeño de la gestión jurisdiccional																		
				Para medir el rendimiento de los despachos de forma continua.																		
RENDICIÓN DE CUENTAS	EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 14: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben contar con un sistema especial de evaluación del desempeño de la gestión jurisdiccional, que permita medir el rendimiento de los distintos despachos judiciales de forma continua.	1. ¿Existe un sistema de evaluación de desempeño de la gestión jurisdiccional que incluya ingreso de causas, medios alternativos de solución de conflictos, número de causas en trámite, número de audiencias realizadas, duración de los procesos y procesos pendientes en relación al ingreso, según materias?	1	1									2		1					Muy denso y complejo	
RENDICIÓN DE CUENTAS	EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 14: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben contar con un sistema especial de evaluación del desempeño de la gestión jurisdiccional, que permita medir el rendimiento de los distintos despachos judiciales de forma continua.	2. ¿Existen mecanismos para incorporar en la evaluación de desempeño la percepción de las personas usuarias del sistema?	1	1									2	1	1	1	1				
RENDICIÓN DE CUENTAS	EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 14: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben contar con un sistema especial de evaluación del desempeño de la gestión jurisdiccional, que permita medir el rendimiento de los distintos despachos judiciales de forma continua.	3. ¿Se realiza una evaluación del desempeño jurisdiccional al menos una vez al año?		1									1	1	1	1	1				
RENDICIÓN DE CUENTAS	PRODUCTIVIDAD JUDICIAL	REGLA 14: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben contar con un sistema especial de evaluación del desempeño de la gestión jurisdiccional, que permita medir el rendimiento de los distintos despachos judiciales de forma continua.	1. ¿Se despachan ágilmente las causas judiciales?		1									1	1							
Suma indicadores a la Regla 14				2	4									6	3	3	2	3				
PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 14				INDICADORES PERTINENTES Y SUFICIENTES A LA REGLA																		
Regla 15 - Objetivos sustantivos				Mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias																		
RENDICIÓN DE CUENTAS	QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	1. ¿Existe un protocolo simple y accesible que regule la recepción, tramitación y resolución de quejas, reclamaciones y sugerencias, contemplando la inclusión de los grupos vulnerables?	1										1		1						
RENDICIÓN DE CUENTAS	QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	2. ¿Existen diversos medios para recibir, tramitar y resolver quejas, reclamaciones y sugerencias accesibles al público, en los que se tomen en cuenta las necesidades de las personas discapacitadas y grupos vulnerables?	1										1		1	1	1				
RENDICIÓN DE CUENTAS	QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	3. ¿Existe un sistema accesible y efectivo de recepción, tramitación y resolución de quejas, reclamaciones y sugerencias que respete los tiempos de respuesta establecidos por la ley?	1										1		1					La formulación de la pregunta implica respuesta binaria SÍ o NO.	
RENDICIÓN DE CUENTAS	QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	4. ¿Existe un mecanismo de seguimiento sobre el estado de la queja o reclamo?	1										1	1	1	1	1	1			
RENDICIÓN DE CUENTAS	QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	5. ¿Reciben respuesta las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas?	1										1	1		1	1				
RENDICIÓN DE CUENTAS	QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	6. ¿Existe en la página web, un banner visible para presentar las quejas, reclamaciones y sugerencias?	1										1	1	1	1	1	1			
RENDICIÓN DE CUENTAS	QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	7. ¿Existe un sistema de registro y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas y atendidas, que sea amigable y accesible al ciudadano?	1										1	1	1						
Suma indicadores a la Regla 15				7										7	4	6	4	5				

		PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 15		INDICADORES PERTINENTES Y SUFICIENTES A LA REGLA. ¿TAL VEZ MUCHOS?																		
		Regla 16 - Objetivos sustantivos		Poderes deben ser independientes	Fortalecer procedimientos para independencia de quienes ejercen la función jurisdiccional.																	
INTIGRADO	INDEPENDENCIA	REGLA 16: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben ser independientes y fortalecer procedimientos que garanticen la independencia de quienes ejercen la función jurisdiccional.	1. ¿Existen normas que garanticen la independencia de los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura y su rango?	1	1							2	1	1	1	1						
INTIGRADO	INDEPENDENCIA	REGLA 16: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben ser independientes y fortalecer procedimientos que garanticen la independencia de quienes ejercen la función jurisdiccional.	2. ¿Existen órganos internos que supervisen la independencia judicial?		1							1	1	1	1	1						
INTIGRADO	INDEPENDENCIA	REGLA 16: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben ser independientes y fortalecer procedimientos que garanticen la independencia de quienes ejercen la función jurisdiccional.	3. ¿Existen mecanismos que potencien la independencia judicial?	1	1							2	1	1		1						
INTIGRADO	INDEPENDENCIA	REGLA 16: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben ser independientes y fortalecer procedimientos que garanticen la independencia de quienes ejercen la función jurisdiccional.	4. ¿Existen mecanismos y procedimientos que adviertan amenazas de independencia del órgano judicial?		1							1	1	1	1	1						
Suma Indicadores a la Regla 16				2	4							6	4	4	3	4						
		PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 16		INDICADORES PERTINENTES Y SUFICIENTES A LA REGLA																		
		Regla 17 - Objetivos sustantivos		Garantía de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo	Para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.																	
INTIGRADO	INDEPENDENCIA	REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	1. ¿Existen un presupuesto suficiente y razonable que permita el ejercicio de las funciones de los órganos judiciales de manera efectiva y eficiente?	1								1		1								Indicador muy abierto, dificultad heredada desde la redacción de la Regla 17. Necesita especificación para ser objetivamente verificable ¿Qué es un "presupuesto adecuado"? Debe especificarse para verificación con un listado de características, ¿Cómo se verifican resultados de "efectivo y eficiente"?
INTIGRADO	INDEPENDENCIA	REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	2. ¿El Poder Judicial planifica su presupuesto de manera independiente y consensuado con otros poderes del Estado?									0										Precisar el indicador, pues <i>Independiente</i> y <i>Consensuado</i> en rigor no serían términos compatibles
INTIGRADO	INDEPENDENCIA	REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	3. ¿El Poder Judicial goza de autonomía administrativa?	1								1	1	1		1						Implicar/Definir el alcance de Autonomía Administrativa para verificación objetiva
INTIGRADO	PRODUCTIVIDAD JUDICIAL	REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	1. ¿Se cuenta con el número adecuado de jueces y juezas para resolver las causas, según la tasa de litigiosidad?		1							1	1	1	1	1	1					Dada la dificultad de definir "número adecuado", este indicador se puede complementar con varios que puedan en conjunto brindar una idea suficiente y comparable sobre recursos judiciales suficientes
Suma Indicadores a la Regla 17				2	1							3	2	3	1	2						
		PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 17		INDICADORES PERTINENTES PERO DEBIL LA SUFICIENCIA A LA REGLA																		
		Regla 18 - Objetivos sustantivos		Instrumentos de protección frente a las perturbaciones que pongan en peligro la independencia judicial.																		
INTIGRADO	INDEPENDENCIA	REGLA 18: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben establecer instrumentos de protección frente a las perturbaciones que pongan en peligro la independencia judicial.	1. ¿Existe prohibición de activismo político?	1								1	1	1	1	1						
INTIGRADO	INDEPENDENCIA	REGLA 18: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben establecer instrumentos de protección frente a las perturbaciones que pongan en peligro la independencia judicial.	2. ¿Se ejercen de manera independiente las funciones de control jurisdiccional, disciplinario y de evaluación del desempeño?	1								1	1	1	1	1	1					
INTIGRADO	INDEPENDENCIA	REGLA 18: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben establecer instrumentos de protección frente a las perturbaciones que pongan en peligro la independencia judicial.	3. ¿Se establece fuero relativo para los operadores y las operadoras del sistema de justicia?	1								1	1	1	1	1	1					
Suma Indicadores a la Regla 18				3								3	3	3	3	3	3					
		PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 18		INDICADORES PERTINENTES Y SUFICIENTES A LA REGLA																		
		Regla 19 - Objetivos sustantivos		Libres de toda influencia o intromisión ilegítimas	Conducta profesional: aparecer como independiente para un observador razonable.																	
INTIGRADO	SANCION Y COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19: Quiénes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente para un observador razonable.	1. ¿Existen un mecanismo de control para evitar actos de corrupción o intromisiones ilegítimas?	1								1	1	1	1	1	1					
INTIGRADO	SANCION Y COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19: Quiénes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente para un observador razonable.	2. ¿Existen un mecanismo integral que regule la recepción, tramitación e investigación de denuncias de presuntos actos de corrupción?	1								1	1	1	1	1	1					
INTIGRADO	SANCION Y COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19: Quiénes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente para un observador razonable.	3. ¿Existen una línea telefónica de recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción?	1								1	1	1	1	1	1					
INTIGRADO	SANCION Y COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19: Quiénes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente para un observador razonable.	4. ¿Existen en la página web, un banner visible para llevar a cabo las denuncias de presuntos actos de corrupción?	1								1	1	1	1	1	1					
INTIGRADO	SANCION Y COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19: Quiénes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente para un observador razonable.	5. ¿Existen diversos medios para recibir denuncias de presuntos actos de corrupción, que integren a los grupos de atención prioritaria y zonas rurales?	1								1	1									"Grupos de atención prioritaria", ¿están definidos?
INTIGRADO	SANCION Y COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19: Quiénes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente para un observador razonable.	6. ¿Existen un mecanismo de seguimiento sobre el estado de las denuncias de presuntos actos de corrupción?	1								1	1	1	1	1	1					

INTENSIDAD	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLA 22: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción, contarán con una normativa de la función judicial que establezca clara y objetivamente los aspectos atinentes a la promoción, traslado y cese de jueces y juezas.	1. ¿Existe un conjunto de normas que establezca los requisitos y procedimientos claros y justos para la promoción, traslado y cese de los y las integrantes de los órganos judiciales, que incluya ser escuchados/as?	1							1										¿Justos?	
INTENSIDAD	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLA 22: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción, contarán con una normativa de la función judicial que establezca clara y objetivamente los aspectos atinentes a la promoción, traslado y cese de jueces y juezas.	2. ¿Existe un conjunto de normas que establezcan mecanismos de revisión o reclamo para las decisiones de promoción, traslado y cese de los y las integrantes de los órganos de la función judicial?	1							1		1	1	1							
INTENSIDAD	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLA 22: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción, contarán con una normativa de la función judicial que establezca clara y objetivamente los aspectos atinentes a la promoción, traslado y cese de jueces y juezas.	3. ¿Se publica la información anual sobre los mecanismos y disposiciones de selección, promoción, traslado y cese de los y las integrantes del Poder Judicial y Consejo?	1							1	1	1	1	1							
INTENSIDAD	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN	REGLA 22: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción, contarán con una normativa de la función judicial que establezca clara y objetivamente los aspectos atinentes a la promoción, traslado y cese de jueces y juezas.	1. ¿Cuenta el Poder Judicial y el Consejo de la Magistratura o Jurisdicción con un estatuto de la Función Judicial?	1							1	1	1	1	1							
			Suma Indicadores a la Regla 22	4							4	2	4	3	4							
			PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 22	INDICADORES PERTINENTES Y INSUFICIENTES A LA REGLA																		
			Regla 23 - Objetivos sustantivos	Remuneración acorde con la dignidad e importancia de su función, evitando actuaciones arbitrarias que afecten su independencia.																		
INTENSIDAD	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLA 23: La remuneración de los magistrados, magistradas, jueces y juezas, en actividad o pasividad, debe ser acorde con la dignidad e importancia de su función, determinada de manera objetiva, evitando actuaciones arbitrarias que afecten su independencia.	1. ¿Existe un manual de puestos de la Función Judicial?	1							1	1	1	1	1							
INTENSIDAD	INDEPENDENCIA	REGLA 23: La remuneración de los magistrados, magistradas, jueces y juezas, en actividad o pasividad, debe ser acorde con la dignidad e importancia de su función, determinada de manera objetiva, evitando actuaciones arbitrarias que afecten su independencia.	1. ¿Las remuneraciones en actividad y pasividad garantizan la dignidad y estimulan la independencia de los y las integrantes de los órganos judiciales?								0										Indicador muy amplio y etéreo, cuyo texto no es objetivamente verificable.	
INTENSIDAD	INDEPENDENCIA	REGLA 23: La remuneración de los magistrados, magistradas, jueces y juezas, en actividad o pasividad, debe ser acorde con la dignidad e importancia de su función, determinada de manera objetiva, evitando actuaciones arbitrarias que afecten su independencia.	2. ¿Existen mecanismos de ajuste salarial de los y las integrantes de los órganos judiciales con respecto a la inflación?								0	1	1	1	1	1					Es indicador secundario, no determinante de remuneración	
			Suma Indicadores a la Regla 23	1	0						1	2	2	2	2							
			PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 23	REVISAR EL CONJUNTO DE INDICADORES: FALTA PERTINENCIA Y SUFICIENCIA																		
			Regla 24 - Objetivos sustantivos	Garantizar asociación o independencia y representatividad de magistrados, magistradas, jueces y juezas.	Como resguardo frente a posibles amenazas a la integridad, independencia e imparcialidad.																	
INTENSIDAD	INDEPENDENCIA	REGLA 24: Ha de garantizarse la existencia y el ejercicio del asociacionismo independiente y representativo de magistrados, magistradas, jueces y juezas, como resguardo frente a posibles amenazas a la integridad, independencia e imparcialidad.	1. ¿Se garantiza el derecho a la libre asociación?	1							1	1	1								Requiere especificación de alcance: ¿En la norma y en la práctica?	
			Suma Indicadores a la Regla 24	1	0						1	1	1	0	1							
			PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 24	EL INDICADOR NO PARECE SUFICIENTE PARA EXPRESAR EL ALCANCE DE LA REGLA																		
			Regla 25 - Objetivos sustantivos	Garantizar permanencia en el cargo de la Jurisdicción, sin remociones o traslados injustificados, sujeto a control jurisdiccional.																		
INTENSIDAD		REGLA 25 (Se eliminó)	NO HAY INDICADORES DE REGLA 25																			
			Regla 26 - Objetivos sustantivos	Procedimientos disciplinarios sometidos a principios de legalidad y debido proceso o y respetuosos de los derechos fundamentales																		
INTENSIDAD	CONTROL DISCIPLINARIO	REGLA 26: Los procedimientos disciplinarios en la administración de justicia, han de estar sometidos a los principios de legalidad y debido proceso y ser plenamente respetuosos de los derechos fundamentales.	1. ¿Existen procedimientos disciplinarios sobre la base de conductas claras y objetivas establecidos en normas legales y deontológicas, que respeten el debido proceso y que garanticen el derecho a prueba y a ser escuchado?	1							1		1									Ídem concepto abierto y subjetivo: "Conductas claras y objetivas"
INTENSIDAD	CONTROL DISCIPLINARIO	REGLA 26: Los procedimientos disciplinarios en la administración de justicia, han de estar sometidos a los principios de legalidad y debido proceso y ser plenamente respetuosos de los derechos fundamentales.	2. ¿Se han eliminado lagunas u oscuridades legales relacionadas a los procedimientos disciplinarios, a través de resoluciones, instructivos, protocolos o manuales?								0											Pregunta poco significativa y práctica a los efectos de la REGLA. Si no se han eliminado puede ser porque no existen lagunas o no se hayan identificado
INTENSIDAD	CONTROL DISCIPLINARIO	REGLA 26: Los procedimientos disciplinarios en la administración de justicia, han de estar sometidos a los principios de legalidad y debido proceso y ser plenamente respetuosos de los derechos fundamentales.	3. ¿Las normas contemplan mecanismos de revisión o recursos, sobre las decisiones disciplinarias?	1							1	1	1	1	1							
INTENSIDAD	CONTROL DISCIPLINARIO	REGLA 26: Los procedimientos disciplinarios en la administración de justicia, han de estar sometidos a los principios de legalidad y debido proceso y ser plenamente respetuosos de los derechos fundamentales.	4. ¿El procedimiento disciplinario es socializado y de acceso público?	1							1	1			1	1						
			Suma Indicadores a la Regla 26	3	0						3	2	2	2	2							
			PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 26	LOS INDICADORES SON PERTINENTES Y SUFICIENTES A LA REGLA, SE EXCEPTA UN INDICADOR																		
			Regla 27 - Objetivos sustantivos	Jueces y juezas han de declarar los conflictos de interés en que pudiera verse comprometida su imparcialidad judicial....																		

INTEGRIDAD	INDEPENDENCIA	REGLA 27: Los jueces y las juezas han de declarar los conflictos de interés en que pudiera verse comprometida su imparcialidad judicial, tan pronto tomen conocimiento de ellos, al igual que todas aquellas situaciones en que un observador razonable pudiera entender que hay motivo para ello.	1. ¿Existen procedimientos de denuncia, investigación y sanción de conductas que afecten la imparcialidad de la justicia?	1						1	1	1	1	1						
INTEGRIDAD	ÉTICA PROFESIONAL	REGLA 27: Los jueces y las juezas han de declarar los conflictos de interés en que pudiera verse comprometida su imparcialidad judicial, tan pronto tomen conocimiento de ellos, al igual que todas aquellas situaciones en que un observador razonable pudiera entender que hay motivo para ello.	1. ¿Los órganos judiciales poseen un Código de Ética?	1						1	1	1	1	1						
INTEGRIDAD	ÉTICA PROFESIONAL	REGLA 27: Los jueces y las juezas han de declarar los conflictos de interés en que pudiera verse comprometida su imparcialidad judicial, tan pronto tomen conocimiento de ellos, al igual que todas aquellas situaciones en que un observador razonable pudiera entender que hay motivo para ello.	2. ¿Existen órganos independientes y externos que vigilen el cumplimiento del Código de Ética por parte de los órganos judiciales?	1						1	1	1	1	1						
INTEGRIDAD	EXCUSA Y RECUSACIÓN	REGLA 27: Los jueces y las juezas han de declarar los conflictos de interés en que pudiera verse comprometida su imparcialidad judicial, tan pronto tomen conocimiento de ellos, al igual que todas aquellas situaciones en que un observador razonable pudiera entender que hay motivo para ello.	1. ¿Los procedimientos de excusa y recusación son accesibles, claros y objetivos?	1						1		1								¿"claros y objetivos?"
INTEGRIDAD	EXCUSA Y RECUSACIÓN	REGLA 27: Los jueces y las juezas han de declarar los conflictos de interés en que pudiera verse comprometida su imparcialidad judicial, tan pronto tomen conocimiento de ellos, al igual que todas aquellas situaciones en que un observador razonable pudiera entender que hay motivo para ello.	2. ¿Existe un registro público de las excusas y recusaciones?	1						1	1	1	1	1						
INTEGRIDAD	EXCUSA Y RECUSACIÓN	REGLA 27: Los jueces y las juezas han de declarar los conflictos de interés en que pudiera verse comprometida su imparcialidad judicial, tan pronto tomen conocimiento de ellos, al igual que todas aquellas situaciones en que un observador razonable pudiera entender que hay motivo para ello.	3. ¿Existe la obligación de efectuar declaraciones sobre posibles conflictos de interés?	1						1	1	1	1	1						
INTEGRIDAD	EXCUSA Y RECUSACIÓN	REGLA 27: Los jueces y las juezas han de declarar los conflictos de interés en que pudiera verse comprometida su imparcialidad judicial, tan pronto tomen conocimiento de ellos, al igual que todas aquellas situaciones en que un observador razonable pudiera entender que hay motivo para ello.	4. ¿Existe publicidad sobre las declaraciones sobre posibles conflictos de interés?	1						1	1			1	1					
Suma indicadores a la Regla 27				7						7	6	6	6	6						
PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 27				HAY PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA																

EF	VARIABLE (EFRA)	REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	1. ¿Posee página/s web?	Verificación directa mediante visita a la página institucional	SI = 100%/ NO=0%	5						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	2. ¿Existe un mecanismo para la actualización de la información que determine variables a ser actualizadas, periodicidad, medios de actualización y cobertura?	Verificar la existencia real del protocolo. Validar con responsable del Portal Web	SI = 100%/ NO=0%	5	Cambiar mecanismo por protocolo					
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	3. ¿La información que se publica en la página web se encuentra actualizada?	Verificar directamente en la página con lista de chequeo aspectos como: 1) Fecha explícita de actualización. 2) Vigencia de la información. 3) Actualidad de noticias. 4) Inclusión de últimas normas. Validar con responsable del Portal Web	% de condiciones de verificación cumplidas	5	La pregunta es amplia y de interpretación subjetiva. Requiere especificación, como la que se establece en la verificación					
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	4. ¿Posee la página web información periódica sobre la planificación estratégica, planificación laboral, administración presupuestaria, compras públicas, organización administrativa, auditorías internas y externas, procesos judiciales, sentencias expedidas, jurisprudencia, marco legal de los órganos judiciales?	Verificar con lista de chequeo que contenga los 10 temas más relevantes, tales como: 1) Organización, funciones. 2) Planificación estratégica. 3) Ejecución presupuestaria. 4). Estadísticas. 5) Evaluación de desempeño. 6) Agenda de los tribunales. 7) Consulta de procesos. 8) Sentencias expedidas. 9) Jurisprudencia, legislación aplicable, doctrina, 10) Actividades de extensión, capacitación, etc. Validar con responsable del Portal Web	% de condiciones de verificación cumplidas	5	Para la redacción de indicadores en la Matriz de Resultados, se sugiere, en general, expresiones resumidas, pues las especificaciones están en la columna de Verificación de Condiciones de Cumplimiento. Así, este indicador podrá Redactarse: "Relevancia del contenido"					
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	5. ¿La información (que) se encuentra publicada en la página web en un formato amigable y de fácil entendimiento a la ciudadanía?	Verificación directa en la página. Validar con responsable del Portal Web. Completar con encuesta a usuarios	SI = 100%/ NO=0%	5	Se sugiere hacer focus group con usuarios internos y externos					
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	6. ¿Existe un mecanismo de medición del acceso a la página web institucional?	Verificación directa en la página. Validar con responsable del Portal Web	SI = 100%/ NO=0%	2						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	7. ¿Existen formularios de contacto e información para personas usuarias?	Verificación directa en la página: Existencia de formularios de contacto e información para personas usuarias. Validar con responsable del Portal Web	SI = 100%/ NO=0%	3						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	8. ¿Existen mecanismos y procedimientos para el ingreso de las solicitudes de acceso a la información por parte de las personas usuarias, en el que se considere un mecanismo que acuse la recepción de la solicitud de acceso a la información?	Verificación directa en la página. Lista de chequeo que contemple mecanismos y procedimientos. Validar con responsable del Portal Web	SI = 100%/ NO=0%	5						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	9. ¿Existen mecanismos y procedimientos de análisis y respuestas a las solicitudes de acceso a la información de las personas usuarias?	Verificación directa en la página. Lista de chequeo que contemple mecanismos y procedimientos. Validar con responsable del Portal Web	SI = 100%/ NO=0%	5						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	10. ¿Existe un mecanismo de seguimiento sobre el estado de la solicitud de acceso a la información por parte de la persona solicitante?	Verificación directa en la página. Validar con responsable del Portal Web	SI = 100%/ NO=0%	5						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	11. ¿Reciben respuesta las solicitudes de acceso a la información?	Verificación directa en la página. Validar con responsable del Portal Web y con responsable de la gestión de respuestas	# de solicitudes de acceso a la información con respuesta emitida / # de solicitudes de acceso a la información ingresadas, en el último	5	Se sugiere denominar el indicador (formular la pregunta) de la manera más afín posible con la fórmula de cálculo: "¿Cuál es el grado de respuesta a ..."					
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	12. ¿Existe en la página web, un banner visible para llevar a cabo la solicitud de acceso a la información, a través de un formato electrónico disponible para realizar la solicitud?	Verificación directa en la página. Validar con responsable del Portal Web	SI = 100%/ NO=0%	3						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	13. ¿Existe un sistema de registro y revisión de las solicitudes de acceso a la información presentadas y atendidas?	Verificación documental y directa en la página. Validar con responsable del Portal Web y con responsable de la gestión de respuestas	SI = 100%/ NO=0%	3						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	14. ¿Existe un mecanismo de reclamo ante la entrega indebida de información o su rechazo infundado?	Verificación documental y directa en la página. Validar con responsable del Portal Web y con responsable de la gestión de respuestas	SI = 100%/ NO=0%	4						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.	15. ¿Existen reclamos ante la entrega indebida de información o su rechazo infundado comprobados?	Verificación documental y directa en la página. Validar con responsable del Portal Web y con responsable de la gestión de respuestas	# de reclamos ante la entrega indebida de información o rechazo infundado/ # de reclamos ante la entrega indebida de información o su rechazo infundado comprobados recibidos.	3	Indicador poco significativo a los objetivos explícitos de la Regla, ya incluido en buena parte en el R1-11. Se sugiere suprimirlo.					
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	1. ¿Existen medios alternativos al internet para acceder a la información pública?	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	5						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	2. ¿Se utilizan medios masivos de información para publicar temas de interés general?			2	¿Pertinencia? Formulación muy abierta, induce respuesta subjetiva. Se sugiere eliminarlo, no agrega valor a los objetivos de la Regla					
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	3. ¿Existen medios alternativos para promover el acceso de los grupos vulnerables y a personas con discapacidad al derecho de acceso a la información?	Verificación documental y física, con lista o tabla de chequeo de condiciones de cumplimiento. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	5						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	4. ¿Existe un sistema de medición para evaluar cómo acceden los grupos en condición de vulnerabilidad a la información pública proporcionada por los órganos judiciales?			3	Formulación muy prematura. Se sugiere dejar este indicador para fase posterior. Por ahora la R2-3 satisface el objetivo	Por ahora mejor concentrarse en la existencia e implementación v.en fase				
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	2. Cuenta con una publicación periódica en formato escrita	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	Estos 4 indicadores son significativos y objetivamente verificables. Se sugiere retomarlos					
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	3. Cuenta con una radio o un programa de radio	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	Estos 4 indicadores son significativos y objetivamente verificables. Se sugiere retomarlos					
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	4. Cuenta con un canal de televisión o un programa periódico de TV	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	Estos 4 indicadores son significativos y objetivamente verificables. Se sugiere retomarlos					

EF	VARIABLE (R/R)	REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	5. Cuenta con columna (o separata) en un periódico de gran circulación.	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	Estos 4 indicadores son significativos y objetivamente verificables. Se sugiere retomarlos					
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	6. ¿Cuenta con otro medio no incluido en los anteriores?	Verificación documental y física. Especificar y anotar el medio alternativo. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	Puede haber medios especiales de las NTIC distintos de la web, como Call Center, reuniones comunitarias...					
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	5. ¿Poseen los medios alternativos para acceder a la información pública cobertura nacional?	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	# de unidades administrativas territoriales existentes con acceso a al menos un medio alternativo de acceso a la información pública / # de unidades administrativas	4						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	6. ¿Promueve mediante medios de comunicación el acceso a la información pública de la Función Judicial?		SI = 100%/ NO=0%	2	De difícil verificación objetiva. Requiere especificarse para orientar al evaluador y no agrega valor a la batería de indicadores. Se sugiere eliminarlo					
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	1. ¿Capacita al personal que atiende las oficinas de atención (cacofonia) al público en los mecanismos, procedimientos y protocolos de transparencia y acceso a la información?	Verificación documental en registros de capacitación. Validar con responsable de formación/capacitación/recursos humanos	# de personal de atención al público capacitado en los mecanismos, procedimientos y protocolos de transparencia y acceso a la información / # de personal de atención al público. Requiere referencia temporal. no. ex: en el	4	¿Quién es el personal de atención al público y qué debe hacer? No es más importante capacitación en relaciones humanas y servicio al cliente? Transparencia tocaría más a lo jurisdiccional, tema de Regla 9.					
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	1. ¿Cuenta con oficinas de información y atención al público con cobertura nacional?	Verificación documental. Validar con responsable de atención e información al público.	SI = 100%/ NO=0%	5						
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	2. ¿Existe un protocolo institucional que contenga los procedimientos para la atención al público?	Verificación documental. Validar con responsable de atención e información al público.	SI = 100%/ NO=0%	3						
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	3. ¿Cuenta con medios tecnológicos de atención al público?	Formato de verificación de medios tecnológicos, tales como: 1) Sistema electrónico de turnos. 2) Infraestructura de espacios de espera. 3) medios computarizados para registro de consultas 4) Dispositivos para reclamos y sugerencias. Validar con responsable de atención e información al público.	% de oficinas de atención que cumple condiciones de verificación	3						
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	4. ¿Cuentan las oficinas de información y atención al público con la infraestructura adecuada para garantizar la atención de grupos vulnerables?	Verificación física: Se cuenta con infraestructura adecuada para la atención de personas con discapacidad, como rampas, mesones bajos, barandas (Completar en lista de chequeo). Validar con responsable de atención e información al público.	# de oficinas de información y atención al público con la infraestructura adecuada para garantizar la atención de grupos vulnerables/ # total de oficinas de información y atención al público.	4						
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	5. ¿Existen señales o símbolos que ayuden a las personas a identificar la oficina de atención al público?	Verificación física. Validar con responsable de atención e información al público.	SI = 100%/ NO=0%	3						
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	6. ¿Existe un sistema de medición periódica de la satisfacción de las personas usuarias con el servicio y calidad de la atención brindada?	Verificación documental y física de los dos conceptos: servicio y calidad. Confrontar con evidencias de mediciones efectuadas y resultados publicados o existentes. Validar con responsable de atención e información al público.	SI = 100%/ NO=0%	2	Indicador dual, requiere especificación de los dos conceptos					
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	7. ¿Existe un sistema de medición periódica de la calidad y confiabilidad de los datos entregados en las oficinas de atención al público?	Verificación documental y física de los dos conceptos: calidad y confiabilidad. Confrontar con evidencias de mediciones efectuadas y resultados publicados o existentes. Validar con responsable de atención e información al público.	SI = 100%/ NO=0%	2	Indicador dual, requiere especificación de los dos conceptos					
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.	1. ¿Existen talleres de capacitación a periodistas y especialistas en comunicación?	Verificación documental con tabla de chequeo. Realización de al menos un taller anual: 1) en cada uno de los últimos 3 años: asignar 100%; 2) en solo dos de los últimos 3 años: asignar 67%; 3) en sólo uno de los últimos 3 años: asignar 33%; 4) en ninguno: asignar 0%. Validar con responsable de formación/capacitación/recursos humanos	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	2	Puede preguntarse solo por el último año.					
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.	2. ¿Capacita a los operadores y las operadoras de justicia en técnicas de comunicación?	Verificación documental en registros de capacitación. Validar con responsable de formación/capacitación/recursos humanos	# de operadores y operadoras de justicia que están capacitados en técnicas de comunicación/ # total de operadores y operadoras de justicia. Referencia temporal. Puede ser último año.	3	Es muy difícil verificar en toda la población de operadores quiénes están o no capacitados. Es más sencillo y práctico verificar en registros de capacitación en un periodo significativo y reciente					
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.	1. ¿Existe un punto de contacto en la Institución que gestione el acceso a la información judicial?		SI = 100%/ NO=0%	4	No pertinente a la Regla, cuyo objetivo es formación. Más bien sería de la R3: políticas de atención					
TRANSPARENCIA	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.	1. ¿Cuenta con convenios con facultades de comunicación o gremios de periodistas, para la enseñanza del quehacer jurisdiccional?	Verificación documental: Existencia de documentos que demuestren convenios vigentes. Validar con responsable de formación/capacitación/recursos humanos.	SI = 100%/ NO=0%	1	La sola existencia del convenio no asegura resultados. Se requiere verificación de cumplimiento. De acuerdo con el bajo peso					
TRANSPARENCIA	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	REGLA 5: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán políticas internas y externas de comunicación institucional, que incluyan protocolos para los casos de trascendencia mediática o social.	1. ¿Cuenta con política comunicacional interna y externa?	Verificación documental: Existencia de documentos o evidencias que demuestren la existencia de: 1) Comunicación externa. 2) Comunicación interna 3) Protocolos... Validar con responsable de formación/capacitación/recursos humanos.	SI = 100%/ NO=0%	4	Para un ejemplo El indicador debe ser significativa y suficientemente expresivo de la Regla El alcance de la denominación del indicador: a) no expresa suficientemente la Regla, y b) de difícil verificación objetiva.					
TRANSPARENCIA		REGLA 6: NO HAY INDICADORES										
TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN Y MEDIO DE LA GESTIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	1. ¿Existen sistemas tecnológicos (equipos y procesos) para facilitar la tramitación de los actos procesales (expediente electrónico)?	Verificación documental y física, según lista de factores tecnológicos. Validar con el responsable de TIC	SI = 100%/ NO=0%	4						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	1. ¿Existen sistemas tecnológicos (equipos y procesos) para facilitar la consulta de las resoluciones judiciales?	Verificación documental y física, según lista de factores tecnológicos. Validar con el responsable de TIC	SI = 100%/ NO=0%	5	¿Superpuesto con el 3?					

EF	VARIABLE (ÁREA)	REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	2. ¿Existen normas o protocolos que regulen la publicación de las resoluciones judiciales?	Verificación documental. Chequeo de existencia de medios tecnológicos en los protocolos. Validar con el responsable de TIC.	SI = 100%/ NO=0%	4	En el espíritu de la Regla, este indicador debe hacer referencia a medios tecnológicos. Si no NO es pertinente					
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	3. ¿Existe un sistema de consulta en línea respecto de las resoluciones judiciales?	Verificación documental y física de existencia de consulta en línea. Validar con el responsable de TIC.	SI = 100%/ NO=0%	5	¿Superpuesto con el 1?					
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	4. ¿Se publica a través de la página web un cronograma de las audiencias programadas?	Verificación documental y física. Verificar directamente en la web. Validar con el responsable de TIC.	SI = 100%/ NO=0%	5						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	5. ¿Se publicita las audiencias de interés público en línea?	Verificación documental y física. Validar con el responsable de TIC y el de prensa/comunicaciones	SI = 100%/ NO=0%	2						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	6. ¿Existe publicidad de las sentencias por materia, respetando las restricciones legales pertinentes?	Verificación documental y física. Validar con el responsable de TIC y el de prensa/comunicaciones	SI = 100%/ NO=0%	4	El texto no es pertinente a R7 si no involucra Tecnología					
TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 8: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán mecanismos de seguimiento y auto evaluación de la gestión jurisdiccional y administrativa.	1. ¿Existe un sistema de auto evaluación de la gestión jurisdiccional?	Verificación documental. Evidencias de que existe el sistema, se aplica y existen resultados. Validar con un magistrado indicado por la institución	SI = 100%/ NO=0%	4	Puede ser tambien: 1) Existe = 33% 2) se aplica = 67% 3) existen resultados = 100%					
TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 8: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán mecanismos de seguimiento y auto evaluación de la gestión jurisdiccional y administrativa.	2. ¿Existe un sistema de auto evaluación de la gestión administrativa?	Verificación documental. Evidencias de que existe el sistema, se aplica y existen resultados. Validar con responsable administrativo	SI = 100%/ NO=0%	4	Puede ser tambien: 1) Existe = 33% 2) se aplica = 67% 3) existen resultados = 100%					
TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 8: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán mecanismos de seguimiento y auto evaluación de la gestión jurisdiccional y administrativa.	3. ¿Los procesos identificados como críticos en los resultados de la evaluación de la gestión poseen un plan de mejora?	Verificación documental. La pregunta solo es pertinente si las dos anteriores : R8-1 y R8-2 = 100% Validar con responsable magistrado o administrativo y de control interno	# de procesos identificados como críticos en los resultados de la evaluación de la gestión con un plan de mejora implementado/ # de procesos identificados como críticos	4	Debería abrirse para los dos ámbitos, como 1 y 2					
TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 8: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán mecanismos de seguimiento y auto evaluación de la gestión jurisdiccional y administrativa.	4. ¿Cumple con las medidas correctivas a los procesos de la Función Judicial, establecidas por los órganos de control respectivos?	Verificación documental. Validar con responsable magistrado o administrativo y de control interno	# de medidas correctivas a los procesos de la Función Judicial, establecidas por los órganos de control respectivos que se cumplen / # de medidas correctivas a los procesos de la Función Judicial, establecidas en el año fiscal en	5	Mejor sobre el último año fiscal completo, para tener representatividad temporal.					
TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 8: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán mecanismos de seguimiento y auto evaluación de la gestión jurisdiccional y administrativa.	5. ¿Existe una división de auditoría que supervise la gestión de calidad?	Verificación documental. Validar directamente con responsable de auditoría	SI = 100%/ NO=0%	5						
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	REGLA 9: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán procesos de formación y sensibilización en materia de transparencia para las juezas y los jueces, funcionarios, funcionarias y demás personas que integran la administración de justicia.	1. ¿Existe un programa para la formación judicial en materia de transparencia?	Verificación documental, con lista de chequeo que comprenda: a) existencia de programa documentado b) institucionalizado, con ejecución periódica, c) incorporado curricularmente a la Escuela Judicial... Validar con responsable de Recursos Humanos/Capacitación	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	5	La información de verificación es importante para no dejar abierto el concepto de "qué es la existencia de un programa de ..." con las consiguientes interpretaciones subjetivas del validador. Puede estar en el papel, pudo haber realizado un curso hace tres años...					
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	REGLA 9: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán procesos de formación y sensibilización en materia de transparencia para las juezas y los jueces, funcionarios, funcionarias y demás personas que integran la administración de justicia.	2. ¿Se cuenta con un módulo virtual especializado en capacitación sobre transparencia dirigido al personal de los órganos judiciales?	Verificación documental y física directa en la web, con lista de chequeo sobre condiciones de cumplimiento. Validar con responsable de Recursos Humanos/Capacitación y de TIC	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	5						
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	REGLA 9: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán procesos de formación y sensibilización en materia de transparencia para las juezas y los jueces, funcionarios, funcionarias y demás personas que integran la administración de justicia.	3. ¿Se capacita a los funcionarios y las funcionarias de los poderes judiciales en temas de transparencia?	Verificación documental en registros de capacitación. Validar con responsable de formación/capacitación/recursos humanos	# de funcionarios de los órganos judiciales capacitados en temas de transparencia / # de funcionarios de la Función Judicial	5	Idem R4-2: Último año fiscal completo					
TRANSPARENCIA	AUDIENCIAS PÚBLICAS	REGLA 10: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura procurarán que las audiencias públicas estén registradas en audio y/o video, conservando las grabaciones en archivos sistematizados, accesibles a las partes y a quienes tengan un interés legítimo.	1. ¿Se aplica el principio de la oralidad procesal?	Verificación documental en registros de audiencias. Validar con magistrado indicado y responsable administrativo	# de audiencias que se tramitan oralmente / # total de audiencias efectuadas durante el año fiscal	3	Significancia temporal					
TRANSPARENCIA	AUDIENCIAS PÚBLICAS	REGLA 10: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura procurarán que las audiencias públicas estén registradas en audio y/o video, conservando las grabaciones en archivos sistematizados, accesibles a las partes y a quienes tengan un interés legítimo.	2. ¿Se mantiene un registro de audio y/o video de las audiencias públicas efectuadas en todas sus jurisdicciones?	Verificación documental y física: Existen archivos sistematizados de audio y/o video accesibles para las personas usuarias de la web. Validar con responsables de TIC y prensa/comunicaciones.	# de audiencias públicas realizadas con registro de audio y/o video / # de audiencias públicas realizadas	3						
TRANSPARENCIA	AUDIENCIAS PÚBLICAS	REGLA 10: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura procurarán que las audiencias públicas estén registradas en audio y/o video, conservando las grabaciones en archivos sistematizados, accesibles a las partes y a quienes tengan un interés legítimo.	3. ¿Cuántas las audiencias con un sistema de registro de audio y/o video?	Verificación documental y física. Validar con responsables de TIC y prensa/comunicaciones.	# de juzgados con un sistema de registro de audio y/o video / # de juzgados a nivel nacional	3						
TRANSPARENCIA	AUDIENCIAS PÚBLICAS	REGLA 10: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura procurarán que las audiencias públicas estén registradas en audio y/o video, conservando las grabaciones en archivos sistematizados, accesibles a las partes y a quienes tengan un interés legítimo.	4. ¿Se garantiza el acceso web a los archivos de audio y/o video de las audiencias públicas?	Verificación documental y física. Verificación directa en la web. Validar con responsables de TIC y prensa/comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	3						
TRANSPARENCIA	AUDIENCIAS PÚBLICAS	REGLA 10: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura procurarán que las audiencias públicas estén registradas en audio y/o video, conservando las grabaciones en archivos sistematizados, accesibles a las partes y a quienes tengan un interés legítimo.	5. ¿Existe un proceso definido para la conservación de los archivos de audio y/o video de las audiencias que defina sus periodos de conservación?	Verificación documental y física, según formato de condiciones: 1) Se conservan los archivos. 2) Todos los archivos tienen respaldo (back up). 3) Los archivos y respaldos se mantienen en condiciones aptas y seguras. 4) Se revisan y reponen en periodos adecuados (indicar el periodo). Validar con responsables de TIC y prensa/comunicaciones.	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	3	La verificación de condiciones de cumplimiento es determinante para hacerlo Claro y Objetivamente verificable					
TRANSPARENCIA	EQUIDAD EN LA JUSTICIA	REGLA 11: Para facilitar su comprensión, las resoluciones judiciales deberán fundamentarse en términos sencillos y claros.	1. ¿Existen protocolos para la fundamentación o motivación de las sentencias y resoluciones en lenguaje claro e inclusivo?	Verificación documental. Validar con magistrado indicado por la institución.	SI = 100%/ NO=0%	5						
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	REGLA 11: Para facilitar su comprensión, las resoluciones judiciales deberán fundamentarse en términos sencillos y claros.	1. ¿Existen módulos de capacitación en fundamentación y motivación de las sentencias y resoluciones?	Verificación documental. Validar con responsable de Recursos Humanos/Capacitación.	SI = 100%/ NO=0%	3	¿Solo contar con el módulo o tenerlo e impartirlo? Necesario precisar con listado de verificación: existencia, aplicación frecuencia...					
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	REGLA 11: Para facilitar su comprensión, las resoluciones judiciales deberán fundamentarse en términos sencillos y claros.	2. ¿Cuántos operadores y operadoras de justicia están capacitados en fundamentación o motivación de las sentencias y resoluciones en lenguaje claro e inclusivo?	Verificación documental en registros de capacitación. Validar con responsable de Recursos Humanos/Capacitación.	# de operadores y operadoras de justicia que están capacitados en fundamentación o motivación de las sentencias y resoluciones en lenguaje claro / # total de	3	Ultimo año fiscal					

EF	VARIABLE (ÁREA)	REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
RENDICIÓN CUENTAS	DE RENDICIÓN DE CUENTAS	REGLA 12: NO HAY INDICADORES										
RENDICIÓN CUENTAS	DE RENDICIÓN DE CUENTAS	REGLA 13: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura llevarán un control permanente sobre la ejecución de su presupuesto, realizando auditorías periódicas, tanto internas como externas, y publicarán sus resultados de manera que sean accesibles.	1. ¿Se lleva a cabo anualmente una rendición de cuentas ante la ciudadanía a nivel nacional, en el que se difunda el cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad, las funciones y atribuciones de la institución, la ejecución programática y presupuestaria y los procesos de contratación y compras públicas efectuados?	Verificación documental de puntos contenidos en la pregunta según lista de chequeo	# de unidades administrativas territoriales en la que se implemento al menos un mecanismo de rendición de cuentas /# total de unidades administrativas territoriales	5	La fórmula no expresa al indicador, pues la pregunta contiene un amplio repertorio sobre temas de rendición de cuentas y la fórmula calcula mecanismos					
RENDICIÓN CUENTAS	DE RENDICIÓN DE CUENTAS	REGLA 13: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura llevarán un control permanente sobre la ejecución de su presupuesto, realizando auditorías periódicas, tanto internas como externas, y publicarán sus resultados de manera que sean accesibles.	2. ¿Se difundió en medios de comunicación masivos las convocatorias a los eventos de rendición de cuentas en territorio?	Verificación documental de difusión en el último año fiscal. Validar con responsables Financiero y de prensa y comunicaciones	SI = 100%/ NO=0%	4	Referirlo al último año fiscal					
RENDICIÓN CUENTAS	DE ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 13: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura llevarán un control permanente sobre la ejecución de su presupuesto, realizando auditorías periódicas, tanto internas como externas, y publicarán sus resultados de manera que sean accesibles.	1. ¿Existe una memoria institucional accesible a la ciudadanía que contemple la ejecución presupuestaria?	Verificación documental y física en el último año fiscal. Verificar su disponibilidad para el público. Validar con responsables Financiero y de prensa y comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4						
RENDICIÓN CUENTAS	DE EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 14: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben contar con un sistema especial de evaluación del desempeño de la gestión jurisdiccional, que permita medir el rendimiento de los distintos despachos judiciales de forma continua.	1. ¿Existe un sistema de evaluación de desempeño de la gestión jurisdiccional que incluya ingreso de causas, medios alternativos de solución de conflictos, número de causas en trámite, número de audiencias realizadas, duración de los procesos y procesos pendientes en relación al ingreso, según materias?	Verificación documental según lista de chequeo en el último año fiscal. Validar con responsables: magistrado o administrativo y de control interno	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	5						
RENDICIÓN CUENTAS	DE EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 14: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben contar con un sistema especial de evaluación del desempeño de la gestión jurisdiccional, que permita medir el rendimiento de los distintos despachos judiciales de forma continua.	2. ¿Existen mecanismos para incorporar en la evaluación de desempeño la percepción de las personas usuarias del sistema?	Verificación documental: Se aplican mecanismos como encuestas, entrevistas, cuestionarios sistemáticos en buzones o en la web, etc. se procesan, se producen y se analizan resultados. Validar con responsables: magistrado o administrativo y de control interno	SI = 100%/ NO=0%	2						
RENDICIÓN CUENTAS	DE EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 14: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben contar con un sistema especial de evaluación del desempeño de la gestión jurisdiccional, que permita medir el rendimiento de los distintos despachos judiciales de forma continua.	3. ¿Se realiza una evaluación del desempeño jurisdiccional al menos una vez al año?	Verificar en registros los últimos 3 años. Validar con responsables: magistrado o administrativo y de control interno	SI = 100%/ NO=0%	3						
RENDICIÓN CUENTAS	DE PRODUCTIVIDAD JUDICIAL	REGLA 14: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben contar con un sistema especial de evaluación del desempeño de la gestión jurisdiccional, que permita medir el rendimiento de los distintos despachos judiciales de forma continua.	1. ¿Se despachan ágilmente las causas judiciales?	Verificar en registros causas judiciales ingresadas y resueltas en último año fiscal completo. Validar con responsables: magistrado o administrativo y de control interno	# de causas que ingresaron en el año fiscal en curso que fueron resueltas / # total de causas que ingresaron en el año fiscal en curso	3	Último año completo					
RENDICIÓN CUENTAS	DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	1. ¿Existe un protocolo simple y accesible que regule la recepción, tramitación y resolución de quejas, reclamaciones y sugerencias, contemplando la inclusión de los grupos vulnerables?	Verificación documental. Validar con responsable del proceso (Control Interno, Gestión de Calidad, o quien haga sus veces)	SI = 100%/ NO=0%	5						
RENDICIÓN CUENTAS	DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	2. ¿Existen diversos medios para recibir, tramitar y resolver quejas, reclamaciones y sugerencias accesibles al público, en los que se tomen en cuenta las necesidades de las personas discapacitadas y grupos vulnerables?	Verificación documental y física, con lista de chequeo de factores demostrativos de la atención a personas con discapacidad. Validar con responsable del proceso (Control Interno, Gestión de Calidad, o quien haga sus veces) y atención al público	SI = 100%/ NO=0%	5						
RENDICIÓN CUENTAS	DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	3. ¿Existe un sistema accesible y efectivo de recepción, tramitación y resolución de quejas, reclamaciones y sugerencias que respete los tiempos de respuesta establecidos por la ley?	Verificación documental. Validar con responsable del proceso (Control Interno, Gestión de Calidad, o quien haga sus veces)	SI = 100%/ NO=0%	5	La formulación de la pregunta implica respuesta binaria SI o NO.					
RENDICIÓN CUENTAS	DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	4. ¿Existe un mecanismo de seguimiento sobre el estado de la queja o reclamo?	Verificación documental y física, con tabla de chequeo que constate: registro de quejas, reclamos y sugerencias, categorías temáticas, fechas, respuestas y soluciones. Validar con responsable de Control Interno o afín.	SI = 100%/ NO=0%	5						
RENDICIÓN CUENTAS	DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	5. ¿Reciben respuesta las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas?	Verificación documental. Validar con responsable del proceso (Control Interno, Gestión de Calidad, o quien haga sus veces)	# de solicitudes de quejas y reclamaciones con respuesta emitida / # de solicitudes de quejas y	5						
RENDICIÓN CUENTAS	DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	6. ¿Existe en la página web, un banner visible para presentar las quejas, reclamaciones y sugerencias?	Verificación documental. Validar con responsable del proceso (Control Interno, Gestión de Calidad, o quien haga sus veces). Verificar con un grupo focal (focus group)	SI = 100%/ NO=0%	3						
RENDICIÓN CUENTAS	DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	7. ¿Existe un sistema de registro y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas y atendidas, que sea amigable y accesible al ciudadano?	Verificación documental. Validar con responsable del proceso (Control Interno, Gestión de Calidad, o quien haga sus veces). Verificar con un grupo focal (focus group)	SI = 100%/ NO=0%	3	Binario, ó % de satisfacción derivado del grupo focal. A futuro debería estar incluido en encuestas sistemáticas a ciudadanos					
INTERIORADO	INDEPENDENCIA	REGLA 16: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben ser independientes y fortalecer procedimientos que garanticen la independencia de quienes ejercen la función jurisdiccional.	1. ¿Existen normas que garanticen la independencia de los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura y su rango?	Verificación documental. Validar con un magistrado indicado por la institución	SI = 100%/ NO=0%	5						
INTERIORADO	INDEPENDENCIA	REGLA 16: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben ser independientes y fortalecer procedimientos que garanticen la independencia de quienes ejercen la función jurisdiccional.	2. ¿Existen órganos internos que supervisen la independencia judicial?	Verificación documental y física. Relación de nombres de órganos internos. Validar con responsables de dichos órganos y con responsable de control interno o afín	SI = 100%/ NO=0%	5						
INTERIORADO	INDEPENDENCIA	REGLA 16: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben ser independientes y fortalecer procedimientos que garanticen la independencia de quienes ejercen la función jurisdiccional.	3. ¿Existen mecanismos que potencien la independencia judicial?	Verificación documental y física. Lista de chequeo con posibles mecanismos potenciadores. Validar con magistrado responsables y con responsable de control interno o afín	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	5						
INTERIORADO	INDEPENDENCIA	REGLA 16: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben ser independientes y fortalecer procedimientos que garanticen la independencia de quienes ejercen la función jurisdiccional.	4. ¿Existen mecanismos y procedimientos que adviertan amenazas de independencia del órgano judicial?	Verificación documental y física. Lista de chequeo con posibles mecanismos pertinentes. Validar con magistrado responsables y con responsable de control interno o afín	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	3						

EF	VARIABLE (S)	REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
INTERIOR	INDEPENDENCIA	REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	1. ¿Existe un presupuesto suficiente y razonable que permita el ejercicio de las funciones de los órganos judiciales de manera efectiva y eficiente?	Verificación documental. Hacer un listado de situaciones que deban darse para que se cumplan las condiciones de suficiencia presupuestal. Validarlo con responsables: Magistrado, administrativo y financiero	Dos opciones: a) Binaria: SI = 100%/ NO=0%, b) % de cumplimiento de características objetivas	5	Indicador muy abierto, dificultad heredada desde la redacción de la Regla 17. Necesita especificación para ser objetivamente verificable ¿Qué es un "presupuesto adecuado"? Debe especificarse para verificación con un listado de características. ¿Cómo se verifican resultados de "efectiva y eficiente"?					
INTERIOR	INDEPENDENCIA	REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	2. ¿El Poder Judicial planifica su presupuesto de manera independiente y consensuado con otros poderes del Estado?		SI = 100%/ NO=0%	5	Precisar el indicador, pues independiente y Consensuado en rigor no serían términos compatibles					
INTERIOR	INDEPENDENCIA	REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	3. ¿El Poder Judicial goza de autonomía administrativa?	Verificación documental. Validar con responsables: magistrado y administrativo	SI = 100%/ NO=0%	5	Es binario: o goza, no goza					
INTERIOR	PRODUCTIVIDAD JUDICIAL	REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	1. ¿Se cuenta con el número adecuado de jueces y juezas para resolver las causas, según la tasa de litigiosidad?	Verificación documental. Registro número de jueces y No de Litigios iniciados año anterior. Validar con responsables: magistrado y administrativo	No de Jueces sobre No de litigios iniciados, dividido por el promedio regional	4	Dar la dificultad de definir "número adecuado", este indicador se puede complementar con varios que puedan en conjunto brindar una idea suficiente y comparable sobre recursos judiciales suficientes : Ejemplos: Tasas de acumulación de causas y los dos que se retoman a continuación.					
INTERIOR	PRODUCTIVIDAD JUDICIAL	REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	1a. Proporción de jueces por habitante	Verificar y registrar: No. de jueces último y Población territorial del último año*. Validar con Responsable Recursos Humanos	Calcular: % presupuesto para jueces / % presupuesto región. Si > 1.3 asignar 100%; si es entre 0.67 y 1.3, asignar 50%; si < 0.67, asignar 0%	5	Significativo y complementario al R17-1					
INTERIOR	PRODUCTIVIDAD JUDICIAL	REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	1b. Participación del presupuesto del Poder Judicial en el PIB del país o estado.	Verificar y registrar: Porcentaje del presupuesto del Poder Judicial en el PIB del país o estado en el último año. Tomar el promedio de % para la región. Validar con responsable Financiero.	Calcular número de jueces por habitante sobre promedio regional de jueces por habitante. Si > 1.3 asignar 100%; si es entre 0.67 y 1.3, asignar 50%; si < 0.67	5	Significativo y complementario al R17-2					
INTERIOR	INDEPENDENCIA	REGLA 18: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jucatura deben establecer instrumentos de protección frente a las perturbaciones que pongan en peligro la independencia judicial.	1. ¿Existe prohibición de activismo político?	Verificación documental. Validar con un magistrado indicado por la institución	SI = 100%/ NO=0%	5						
INTERIOR	INDEPENDENCIA	REGLA 18: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jucatura deben establecer instrumentos de protección frente a las perturbaciones que pongan en peligro la independencia judicial.	2. ¿Se ejercen de manera independiente las funciones de control jurisdiccional, disciplinario y de evaluación del desempeño?	Verificación documental: Existencia de separación en las funciones de control jurisdiccional, disciplinario y de evaluación de desempeño. Validar con un magistrado indicado por la institución	SI = 100%/ NO=0%	5						
INTERIOR	INDEPENDENCIA	REGLA 18: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jucatura deben establecer instrumentos de protección frente a las perturbaciones que pongan en peligro la independencia judicial.	3. ¿Se establece fuero relativo para los operadores y las operadoras del sistema de justicia?	Verificación documental. Validar con un magistrado indicado por la institución	SI = 100%/ NO=0%	4						
INTERIOR	SANCIÓN COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19: Quienes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente, para un observador razonable.	1. ¿Existe un mecanismo de control para evitar actos de corrupción o intromisiones ilegítimas?	Verificación documental. Verificar los dos ámbitos: a) Corrupción y b) intromisiones ilegítimas. Validar con un magistrado indicado por la institución	SI = 100%/ NO=0%	5						
INTERIOR	SANCIÓN COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19: Quienes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente, para un observador razonable.	2. ¿Existe un mecanismo integral que regule la recepción, tramitación e investigación de denuncias de presuntos actos de corrupción?	Verificación documental. Validar con un magistrado indicado por la institución	SI = 100%/ NO=0%	5						
INTERIOR	SANCIÓN COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19: Quienes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente, para un observador razonable.	3. ¿Existe una línea telefónica de recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción?	Verificación documental y física. Validar con responsable administrativo	SI = 100%/ NO=0%	3						
INTERIOR	SANCIÓN COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19: Quienes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente, para un observador razonable.	4. ¿Existe en la página web, un banner visible para llevar a cabo las denuncias de presuntos actos de corrupción?	Verificación directa en la web. Validar con responsable de TIC y administrador de la página	SI = 100%/ NO=0%	3						
INTERIOR	SANCIÓN COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19: Quienes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente, para un observador razonable.	5. ¿Existen diversos medios para recibir denuncias de presuntos actos de corrupción, que integren a los grupos de atención prioritaria y zonas rurales?	Verificación documental y física. Validar con magistrado responsable y control interno y afines	SI = 100%/ NO=0%	4	"Grupos de atención prioritaria", ¿están definidos?					
INTERIOR	SANCIÓN COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19: Quienes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente, para un observador razonable.	6. ¿Existe un mecanismo de seguimiento sobre el estado de las denuncias de presuntos actos de corrupción?	Verificación documental y física. Validar con magistrado responsable y control interno y afines	SI = 100%/ NO=0%	5						
INTERIOR	SANCIÓN COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19: Quienes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente, para un observador razonable.	7. ¿Se investigan las denuncias de presuntos actos de corrupción?	Verificación documental y física en sistema de registro y seguimiento de denuncias. Validar con magistrado responsable y control interno y afines	# de denuncias de presuntos actos de corrupción investigadas/ # denuncia de presuntos actos de	5	Último año fiscal completo					
INTERIOR	SANCIÓN COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19: Quienes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente, para un observador razonable.	8. ¿Existe un sistema de registro y revisión de las denuncias de presuntos actos de corrupción recibidas a nivel nacional y las medidas que se adoptaron por cada caso comprobado?	Verificación documental y física en sistema de registro y seguimiento de denuncias. Validar con magistrado responsable y control interno y afines	SI = 100%/ NO=0%	4						
INTERIOR	SANCIÓN COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19: Quienes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente, para un observador razonable.	9. ¿Se elaboran informes motivados para los actos de corrupción comprobados mediante la investigación?	Verificación documental y física en sistema de registro y seguimiento de denuncias. Validar con magistrado responsable y control interno y afines	# de actos de corrupción comprobados con un informe motivado/ # de actos de corrupción	3	Último año fiscal completo					
INTERIOR	SANCIÓN COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19: Quienes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente, para un observador razonable.	10. ¿Se sancionan los actos de corrupción comprobados?	Verificación documental y física en sistema de registro y seguimiento de denuncias. Validar con magistrado responsable y control interno y afines	# de actos de corrupción comprobados en el año fiscal en curso que fueron sancionados / # total de actos de corrupción	5	Último año fiscal completo					
INTERIOR	ETICA PROFESIONAL	REGLA 19: Quienes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente, para un observador razonable.	1. ¿Existen normas o pautas de comportamiento ético o profesional?	Verificación documental. Validar con un magistrado indicado por la institución	SI = 100%/ NO=0%	5	Parecen ser muchos los indicadores de R19					
INTERIOR	ACCESO Y FIDELIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 20: Debe existir un régimen de profesionalización de la administración de justicia que incluya un proceso objetivo, transparente y sin injerencias indebidas de cualquier naturaleza en el ingreso, promoción y cese de funciones judiciales.	1. ¿Existe un registro público de jueces y juezas promovidos y cesados?	Verificación documental. Validar con un magistrado indicado por la institución, y con responsables de RRHH y control interno	SI = 100%/ NO=0%	5						
INTERIOR	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLA 20: Debe existir un régimen de profesionalización de la administración de justicia que incluya un proceso objetivo, transparente y sin injerencias indebidas de cualquier naturaleza en el ingreso, promoción y cese de funciones judiciales.	1. ¿Se reconoce y garantiza la carrera judicial?	Verificación documental. Validar con un magistrado indicado por la institución, y con responsable de RRHH	SI = 100%/ NO=0%	5						
INTERIOR	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLA 20: Debe existir un régimen de profesionalización de la administración de justicia que incluya un proceso objetivo, transparente y sin injerencias indebidas de cualquier naturaleza en el ingreso, promoción y cese de funciones judiciales.	2. ¿La escuela judicial promueve el ingreso y promoción en los cargos judiciales?			5	Innecesario si se cumple recomendación de R20-3-3a					
INTERIOR	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLA 20: Debe existir un régimen de profesionalización de la administración de justicia que incluya un proceso objetivo, transparente y sin injerencias indebidas de cualquier naturaleza en el ingreso, promoción y cese de funciones judiciales.	3. ¿Cuántos jueces y juezas se incorporaron al servicio judicial después de ingresar a la escuela judicial?	Verificación documental en registros de los últimos tres años. Validar con responsable de RRHH	# de jueces y juezas incorporados después de ingresar a la escuela judicial/ # total de jueces, en total de los últimos 3 años	5	Los dos indicadores RE20-3 y R20-3a expresan suficientemente el 20-2 y lo hacen innecesario					

EF	VARIABLE (S) (A)	REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones	RESPONSABLE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
INTEGRIDAD	CONTROL DISCIPLINARIO	REGLA 26. Los procedimientos disciplinarios en la administración de justicia, han de estar sometidos a los principios de legalidad y debido proceso y ser plenamente respetuosos de los derechos fundamentales.	1. ¿Existen procedimientos disciplinarios sobre la base de conductas claras y objetivas establecidos en normas legales y deontológicas, que respeten el debido proceso y que garanticen el derecho a prueba y a ser escuchado?	Verificación documental. Hacer un listado de situaciones que deban darse para que se cumplan las condiciones de prámteros objetivos. Validarlo con responsables: Magistrado y RRHH	Dos opciones: a) Binaria: SI = 100%/ NO=0%, b) % de cumplimiento de características objetivas	5	Idem concepto abierto y subjetivo: "Conductas claras y objetivas"					
INTEGRIDAD	CONTROL DISCIPLINARIO	REGLA 26. Los procedimientos disciplinarios en la administración de justicia, han de estar sometidos a los principios de legalidad y debido proceso y ser plenamente respetuosos de los derechos fundamentales.	2. ¿Se han eliminado lagunas u oscuridades legales relacionadas a los procedimientos disciplinarios, a través de resoluciones, instructivos protocolos o manuales?	Verificación documental. Validar con magistrado y responsable RRHH	SI = 100%/ NO=0%	1	Pregunta poco significativa y practica a los efectos de la REGLA. Si no se han eliminado lagunas puede ser porque no existan o no se hayan identificado. De la misma manera podrían incluirse indicadores similares en las demás Reglas que contemplen referencias normativas. Se sugiere eliminarlo.					
INTEGRIDAD	CONTROL DISCIPLINARIO	REGLA 26. Los procedimientos disciplinarios en la administración de justicia, han de estar sometidos a los principios de legalidad y debido proceso y ser plenamente respetuosos de los derechos fundamentales.	3. ¿Las normas contemplan mecanismos de revisión o recursos, sobre las decisiones disciplinarias?	Verificación documental. Validar con magistrado y responsable RRHH	SI = 100%/ NO=0%	5						
INTEGRIDAD	CONTROL DISCIPLINARIO	REGLA 26. Los procedimientos disciplinarios en la administración de justicia, han de estar sometidos a los principios de legalidad y debido proceso y ser plenamente respetuosos de los derechos fundamentales.	4. ¿El procedimiento disciplinario es socializado y de acceso público?	Verificación documental. Validar con responsable RRHH	SI = 100%/ NO=0%	4						
INTEGRIDAD	INDEPENDENCIA	REGLA 27. Los jueces y las juezas han de declarar los conflictos de interés en que pudiera verse comprometida su imparcialidad judicial, tan pronto tomen conocimiento de ellos, al igual que todas aquellas situaciones en que un observador razonable pudiera entender que hay motivo para ello.	1. ¿Existen procedimientos de denuncia, investigación y sanción de conductas que afecten la imparcialidad de la justicia?	Verificación documental. Validar con magistrado responsable	SI = 100%/ NO=0%	5						
INTEGRIDAD	ÉTICA PROFESIONAL	REGLA 27. Los jueces y las juezas han de declarar los conflictos de interés en que pudiera verse comprometida su imparcialidad judicial, tan pronto tomen conocimiento de ellos, al igual que todas aquellas situaciones en que un observador razonable pudiera entender que hay motivo para ello.	1. ¿Los órganos judiciales poseen un Código de Ética?	Verificación documental. Validar con magistrado y responsable RRHH	SI = 100%/ NO=0%	5						
INTEGRIDAD	ÉTICA PROFESIONAL	REGLA 27. Los jueces y las juezas han de declarar los conflictos de interés en que pudiera verse comprometida su imparcialidad judicial, tan pronto tomen conocimiento de ellos, al igual que todas aquellas situaciones en que un observador razonable pudiera entender que hay motivo para ello.	2. ¿Existen órganos independientes y externos que vigilen el cumplimiento del Código de Ética por parte de los órganos judiciales?	Verificación documental. Identificar los organos. Validar con magistrado y responsable RRHH	SI = 100%/ NO=0%	4						
INTEGRIDAD	EXCUSA Y RECUSACIÓN	REGLA 27. Los jueces y las juezas han de declarar los conflictos de interés en que pudiera verse comprometida su imparcialidad judicial, tan pronto tomen conocimiento de ellos, al igual que todas aquellas situaciones en que un observador razonable pudiera entender que hay motivo para ello.	1. ¿Los procedimientos de excusa y recusación son accesibles, claros y objetivos?	Verificación documental: Identificar medios de acceso. Validar con magistrado responsable Para la aproximación a claros y objetivos, apoyarse en un grupo focal	SI = 100%/ NO=0%	1						
INTEGRIDAD	EXCUSA Y RECUSACIÓN	REGLA 27. Los jueces y las juezas han de declarar los conflictos de interés en que pudiera verse comprometida su imparcialidad judicial, tan pronto tomen conocimiento de ellos, al igual que todas aquellas situaciones en que un observador razonable pudiera entender que hay motivo para ello.	2. ¿Existe un registro público de las excusas y recusaciones?	Verificación documental. Validar con magistrado responsable	SI = 100%/ NO=0%	1						
INTEGRIDAD	EXCUSA Y RECUSACIÓN	REGLA 27. Los jueces y las juezas han de declarar los conflictos de interés en que pudiera verse comprometida su imparcialidad judicial, tan pronto tomen conocimiento de ellos, al igual que todas aquellas situaciones en que un observador razonable pudiera entender que hay motivo para ello.	3. ¿Existe la obligación de efectuar declaraciones sobre posibles conflictos de interés?	Verificación documental. Validar con magistrado responsable	SI = 100%/ NO=0%	1						
INTEGRIDAD	EXCUSA Y RECUSACIÓN	REGLA 27. Los jueces y las juezas han de declarar los conflictos de interés en que pudiera verse comprometida su imparcialidad judicial, tan pronto tomen conocimiento de ellos, al igual que todas aquellas situaciones en que un observador razonable pudiera entender que hay motivo para ello.	4. ¿Existe publicidad sobre las declaraciones sobre posibles conflictos de interés?	Verificación documental. Validar con magistrado responsable	SI = 100%/ NO=0%	1						

INDICE DE TRANSPARENCIA - ESTRUCTURA																
EE	VARIABLE (LETRA)	REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Valor numerador	Valor denominador	Valor Indicador	Aporte al índice de Regla	Participación en el Eje (TRANSPARENCIA)	Aporte al EJE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, accesible y de relevancia para la persona usuaria.	1. ¿Posee página/s web?	Verificación directa mediante visita a la página institucional	SI = 100%/ NO=0%	5	100	100	100%	8%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, accesible y de relevancia para la persona usuaria.	2. ¿Existe un mecanismo para la actualización de la información que	Verificar la existencia real del protocolo. Validar con responsable del Portal Web	SI = 100%/ NO=0%	5	100	100	100%	8%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, accesible y de relevancia para la persona usuaria.	3. ¿La información que se publica en la página web se encuentra actualizada?	Verificar directamente en la página con lista de chequeo aspectos como: 1) Fecha explícita de actualización. 2) Vigencia de la información. 3) Actualidad de noticias. 4) Inclusión de últimas normas. Validar con responsable del Portal Web	% de condiciones de verificación cumplidas	5	75	100	75%	6%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, accesible y de relevancia para la persona usuaria.	4. Relevancia del Contenido de la Página Web	Verificar con lista de chequeo que contenga los 10 temas más relevantes, tales como: 1) Organización, funciones. 2) Planificación estratégica. 3) Ejecución presupuestaria. 4). Estadísticas. 5) Evaluación de desempeño. 6) Agenda de los tribunales, 7) Consulta de procesos. 8) Sentencias expedidas, 9) Jurisprudencia, legislación aplicable, doctrina, 10) Actividades de extensión, capacitación, etc. Validar con responsable del Portal Web	% de condiciones de verificación cumplidas	5	70	100	70%	6%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, accesible y de relevancia para la persona usuaria.	5. ¿La información (que) se encuentra publicada en la página web en un formato amigable y de fácil entendimiento a la ciudadanía?	Verificación directa en la página. Validar con responsable del Portal Web. Completar con encuesta a usuarios	SI = 100%/ NO=0%	5	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, accesible y de relevancia para la persona usuaria.	6. ¿Existe un mecanismo de medición del acceso a	Verificación directa en la página. Validar con responsable del Portal Web	SI = 100%/ NO=0%	2	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, accesible y de relevancia para la persona usuaria.	7. ¿Existen formularios de contacto e información para personas usuarias?	Verificación directa en la página: Existencia de formularios de contacto e información para personas usuarias. Validar con responsable del Portal Web	SI = 100%/ NO=0%	3	100	100	100%	5%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, accesible y de relevancia para la persona usuaria.	8. ¿Existen mecanismos y procedimientos para el ingreso de las solicitudes de acceso a la información por parte de las personas usuarias, en el que se considere un mecanismo que acuse la recepción de la solicitud de acceso a la información?	Verificación directa en la página. Lista de chequeo que contemple mecanismos y procedimientos. Validar con responsable del Portal Web	SI = 100%/ NO=0%	5	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, accesible y de relevancia para la persona usuaria.	9. ¿Existen mecanismos y procedimientos de análisis y respuestas a las solicitudes de acceso a la información de las personas usuarias?	Verificación directa en la página. Lista de chequeo que contemple mecanismos y procedimientos. Validar con responsable del Portal Web	SI = 100%/ NO=0%	5	100	100	100%	8%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, accesible y de relevancia para la persona usuaria.	10. ¿Existe un mecanismo de seguimiento sobre el estado de la solicitud de acceso a la información por parte de la persona solicitante?	Verificación directa en la página. Validar con responsable del Portal Web	SI = 100%/ NO=0%	5	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, accesible y de relevancia para la persona usuaria.	11. ¿Reciben respuesta las solicitudes de acceso a la información?	Verificación directa en la página. Validar con responsable del Portal Web y con responsable de la gestión de respuestas	# de solicitudes de acceso a la información con respuesta emitida / # de solicitudes de acceso a la información ingresadas, en el último año	5	1260	2368	53%	4%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, accesible y de relevancia para la persona usuaria.	12. ¿Existe en la página web, un banner visible para llevar a cabo la solicitud de acceso a la	Verificación directa en la página. Validar con responsable del Portal Web	SI = 100%/ NO=0%	3	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, accesible y de relevancia para la persona usuaria.	13. ¿Existe un sistema de registro y revisión de las solicitudes de acceso a la	Verificación documental y directa en la página. Validar con responsable del Portal Web y con responsable de la gestión de respuestas	SI = 100%/ NO=0%	3	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, accesible y de relevancia para la persona usuaria.	14. ¿Existe un mecanismo de reclamo ante la entrega indebida de	Verificación documental y directa en la página. Validar con responsable del Portal Web y con responsable de la gestión de respuestas	SI = 100%/ NO=0%	4	100	100	100%	7%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	TOTAL REGLA 1	14			60				53%	10%	5,3%				
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	1. ¿Existen medios alternativos al internet para acceder a la información pública?	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	5	100	100	100%	15%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	3 ¿Existen medios alternativos para promover el acceso de los grupos vulnerables	Verificación documental y física, con lista o tabla de chequeo de condiciones de cumplimiento. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	5	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	2. Cuenta con una publicación periódica en formato escrito	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	100	100	100%	12%						

INDICE DE TRANSPARENCIA - ESTRUCTURA																
ES	VARIABLE (ÁREA)	REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Valor numerador	Valor denominador	Valor Indicador	Aporte al índice de Regla	Participación en el Eje (TRANSPARENCIA)	Aporte al EJE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	3. Cuenta con una radio o un programa de radio	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	4. Cuenta con un canal de televisión o un programa periódico de TV	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	100	100	100%	12%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	5. Cuenta con columna (o separata) en un periódico de gran circulación.	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	6. Cuenta con otro medio no incluido en los anteriores?	Verificación documental y física. Especificar y anotar el medio alternativo. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	5. ¿Poseen los medios alternativos para acceder a la información pública cobertura nacional?	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	# de unidades administrativas territoriales existentes con acceso a al menos un medio alternativo de acceso a la información pública / # de unidades administrativas territoriales existentes	4	18	26	69%	8%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	TOTAL REGLA 2	8			34				46%	10%	4,6%				
TRANSPARENCIA	CANALIZACIÓN	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jucatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	1. ¿Capacita al personal que atiende las oficinas de atención (cacofonía) al público en los mecanismos, procedimientos y protocolos de transparencia y acceso a la información?	Verificación documental en registros de capacitación. Validar con responsable de formación/capacitación/recursos humanos	# de personal de atención al público capacitado en los mecanismos, procedimientos y protocolos de transparencia y acceso a la información / # de personal de atención al público. Requiere referencia temporal, por ej: en el último año completo	4	36	130	28%	4%						
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jucatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	1. ¿Cuenta con oficinas de información y atención al público con cobertura nacional?	Verificación documental. Validar con responsable de atención e información al público.	SI = 100%/ NO=0%	5	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jucatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	2. ¿Existe un protocolo institucional que contenga los	Verificación documental. Validar con responsable de atención e información al público.	SI = 100%/ NO=0%	3	100	100	100%	12%						
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jucatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	3. ¿Cuenta con medios tecnológicos de atención al público?	Formato de verificación de medios tecnológicos, atles como: 1) Sistema electrónico de turnos. 2) Infraestructura de espacios de espera. 3) medios computarizados para registro de consultas. 4) Dispositivos para reclamos y sugerencias. Validar con responsable de atención e información al público.	% de oficinas de atención que cumple condiciones de verificación	3	50	100	50%	6%						
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jucatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	4. ¿Cuentan las oficinas de información y atención al público con la infraestructura adecuada para garantizar la atención de grupos vulnerables?	Verificación física: Se cuenta con infraestructura adecuada para la atención de personas con discapacidad, como rampas, mesones bajos, barandas (Completar en lista de chequeos). Validar con responsable de atención e información al público.	# de oficinas de información y atención al público con la infraestructura adecuada para garantizar la atención de grupos vulnerables/ # total de oficinas de información y atención al público	4	1	20	5%	1%						
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jucatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	5. ¿Existen señales o símbolos que ayuden a las personas a	Verificación física. Validar con responsable de atención e información al público.	SI = 100%/ NO=0%	3	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jucatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	6. ¿Existe un sistema de medición periódica de la satisfacción de las personas usuarias con el servicio?	Verificación documental y física de los dos conceptos: servicio y calidad. Confrontar con evidencias de mediciones efectuadas y resultados publicados o existentes. Validar con responsable de atención e información al público.	SI = 100%/ NO=0%	2	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jucatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	7. ¿Existe un sistema de medición periódica de la calidad y confiabilidad de los datos entregados en	Verificación documental y física de los dos conceptos: calidad y confiabilidad. Confrontar con evidencias de mediciones efectuadas y resultados publicados o existentes. Validar con responsable de atención e información al público.	SI = 100%/ NO=0%	2	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	TOTAL REGLA 3	8			26				22%	10%	2,2%				
TRANSPARENCIA	CANALIZACIÓN	REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jucatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.	1. ¿Existen talleres de capacitación a periodistas y especialistas en comunicación?	Verificación documental con tabla de chequeo. Realización de al menos un taller anual. 1) en cada uno de los últimos 3 años: asignar 100%; 2) en solo dos de los últimos 3 años: asignar 67%; 3) en sólo uno de los últimos 3 años: asignar 33%; 4) en ninguno: asignar 0%. Validar con responsable de formación/capacitación/recursos humanos	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	2	67	100	67%	22%						
TRANSPARENCIA	CANALIZACIÓN	REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jucatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.	2. ¿Capacita a los operadores y las operadoras de justicia en técnicas de comunicación?	Verificación documental en registros de capacitación. Validar con responsable de formación/capacitación/recursos humanos	# de operadores y operadoras de justicia que están capacitados en técnicas de comunicación/ # total de operadores y operadoras de justicia en el último año	3	148	1200	12%	6%						
TRANSPARENCIA	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jucatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.	1. ¿Cuenta con convenios con facultades de comunicación o gremios de	Verificación documental: Existencia de documentos que demuestren convenios vigentes. Validar con responsable de formación/capacitación/recursos humanos.	SI = 100%/ NO=0%	1	100	100	100%	17%						
TRANSPARENCIA	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	TOTAL REGLA 4	3			6				45%	10%	4,5%				
TRANSPARENCIA	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	REGLA 5: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jucatura promoverán políticas internas y externas de comunicación institucional, que incluyan protocolos para los casos de trascendencia mediática o social.	1. ¿Cuenta con política comunicacional interna y externa?	Verificación documental: Existencia de documentos o evidencias que demuestren la existencia de: 1) Comunicación externa. 2) Comunicación interna 3) Protocolos... Validar con responsable de formación/capacitación/recursos humanos.	SI = 100%/ NO=0%	4	100	100	100%	100%						
TRANSPARENCIA	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	TOTAL REGLA 5	1			4				100%	10%	10,0%				

INDICE DE TRANSPARENCIA - ESTRUCTURA																
LE	VARIABLE (LEGA)	REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Valor numerador	Valor denominador	Valor Indicador	Aporte al índice de Regla	Participación en el Eje (TRANSPARENCIA)	Aporte al EJE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	1. ¿Existen sistemas tecnológicos (equipos y procesos) para facilitar la tramitación de los actos?	Verificación documental y física, según lista de factores tecnológicos. Validar con el responsable de TIC	SI = 100%/ NO=0%	4	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	1. ¿Existen sistemas tecnológicos (equipos y procesos) para	Verificación documental y física, según lista de factores tecnológicos. Validar con el responsable de TIC	SI = 100%/ NO=0%	5	100	100	100%	17%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	2. ¿Existen normas o protocolos que regulen la publicación de las resoluciones?	Verificación documental. Chequeo de existencia de medios tecnológicos en los protocolos. Validar con el responsable de TIC.	SI = 100%/ NO=0%	4	100	100	100%	14%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	3. ¿Existe un sistema de consulta en línea respecto de las resoluciones judiciales?	Verificación documental y física de existencia de consulta en línea. Validar con el responsable de TIC.	SI = 100%/ NO=0%	5	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	4. ¿Se publica a través de la página web un cronograma de las audiencias programadas?	Verificación documental y física. Verificar directamente en la web. Validar con el responsable de TIC.	SI = 100%/ NO=0%	5	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	5. ¿Se publicita las audiencias de interés público en línea?	Verificación documental y física. Validar con el responsable de TIC y el de prensa/comunicaciones	SI = 100%/ NO=0%	2	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.	6. ¿Existe publicidad de las sentencias por materia, respetando las restricciones legales pertinentes?	Verificación documental y física. Validar con el responsable de TIC y el de prensa/comunicaciones	SI = 100%/ NO=0%	4	100	100	100%	14%						
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	TOTAL REGLA 7	7	3	3	29				14%	10%	1,4%				
TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 8: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción promoverán mecanismos de seguimiento y auto evaluación de la gestión jurisdiccional y administrativa.	1. ¿Existe un sistema de auto evaluación de la gestión jurisdiccional?	Verificación documental. Evidencias de que existe el sistema, se aplica y existen resultados. Validar con un magistrado indicado por la institución	SI = 100%/ NO=0%	4	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 8: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción promoverán mecanismos de seguimiento y auto evaluación de la gestión jurisdiccional y administrativa.	2. ¿Existe un sistema de auto evaluación de la gestión administrativa?	Verificación documental. Evidencias de que existe el sistema, se aplica y existen resultados. Validar con responsable administrativo	SI = 100%/ NO=0%	4	100	100	100%	18%						
TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 8: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción promoverán mecanismos de seguimiento y auto evaluación de la gestión jurisdiccional y administrativa.	3. ¿Los procesos identificados como críticos en los resultados de la evaluación de la gestión poseen un plan de mejora?	Verificación documental. La pregunta solo es pertinente si las dos anteriores: R8-1 y R8-2 = 100% Validar con responsable magistrado o administrativo y de control interno	# de procesos identificados como críticos en los resultados de la evaluación de la gestión con un plan de mejora implementado/ # de procesos identificados como críticos en los resultados de la evaluación de la gestión	4	24	40	60%	11%						
TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 8: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción promoverán mecanismos de seguimiento y auto evaluación de la gestión jurisdiccional y administrativa.	4. ¿Cumple con las medidas correctivas a los procesos de la Función Judicial, establecidas por los órganos de control respectivos?	Verificación documental. Validar con responsable magistrado o administrativo y de control interno	# de medidas correctivas a los procesos de la Función Judicial, establecidas por los órganos de control respectivos que se cumplen / # de medidas correctivas a los procesos de la Función Judicial, establecidas en el año fiscal en curso por los órganos de control respectivos	5	18	26	69%	16%						
TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 8: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción promoverán mecanismos de seguimiento y auto evaluación de la gestión jurisdiccional y administrativa.	5. ¿Existe una división de auditoría que supervise la gestión de	Verificación documental. Validar directamente con responsable de auditoría	SI = 100%/ NO=0%	5	100	100	100%	23%						
TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LA GESTIÓN	TOTAL REGLA 8	5	3	3	22				68%	10%	6,8%				
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	REGLA 9: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción implementarán procesos de formación y sensibilización en materia de transparencia para las juezas y los jueces, funcionarios, funcionarias y demás personas que integran la administración de justicia.	1. ¿Existe un programa para la formación judicial en materia de transparencia?	Verificación documental, con lista de chequeo que comprenda: a) existencia de programa documentado b) institucionalizado, con ejecución periódica, c) incorporado curricularmente a la Escuela Judicial... Validar con responsable de Recursos Humanos/Capacitación	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	5	67	100	67%	22%						
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	REGLA 9: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción implementarán procesos de formación y sensibilización en materia de transparencia para las juezas y los jueces, funcionarios, funcionarias y demás personas que integran la administración de justicia.	2. ¿Se cuenta con un módulo virtual especializado en capacitación sobre transparencia dirigido	Verificación documental y física directa en la web, con lista de chequeo sobre condiciones de cumplimiento. Validar con responsable de Recursos Humanos/Capacitación y de TIC	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	5	75	100	75%	25%						
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	REGLA 9: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción implementarán procesos de formación y sensibilización en materia de transparencia para las juezas y los jueces, funcionarios, funcionarias y demás personas que integran la administración de justicia.	3. ¿Se capacitan a los funcionarios y las funcionarias de los poderes judiciales en	Verificación documental en registros de capacitación. Validar con responsable de formación/capacitación/recursos humanos	# de funcionarios de los órganos judiciales capacitados en temas de transparencia / # de funcionarios de la Función Judicial	5	218	1890	12%	4%						
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	TOTAL REGLA 9	3	3	3	15				51%	10%	5,1%				
TRANSPARENCIA	AUDIENCIAS PÚBLICAS	REGLA 10: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción procurarán que las audiencias públicas estén registradas en audio y/o vídeo, conteniendo las grabaciones en archivos sistematizados, accesibles a las partes y a quienes tengan un interés legítimo	1. ¿Se aplica el principio de la oralidad procesal?	Verificación documental en registros de audiencias. Validar con magistrado indicado y responsable administrativo	# de audiencias que se tramitan oralmente / # total de audiencias efectuadas durante el año fiscal (vigente) anterior	3	1400	12000	12%	2%						
TRANSPARENCIA	AUDIENCIAS PÚBLICAS	REGLA 10: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción procurarán que las audiencias públicas estén registradas en audio y/o vídeo, conteniendo las grabaciones en archivos sistematizados, accesibles a las partes y a quienes tengan un interés legítimo	2. ¿Se mantiene un registro de audio y/o video de las audiencias públicas efectuadas en todas su jurisdicciones?	Verificación documental y física: Existen archivos sistematizados de audio y/o video accesibles para las personas usuarias de la web. Validar con responsables de TIC y prensa/comunicaciones.	# de audiencias públicas realizadas con registro de audio y/o video / # de audiencias públicas realizadas	3	460	1400	33%	7%						

INDICE DE TRANSPARENCIA - ESTRUCTURA																
EJE	VARIABLE (AREA)	REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Valor numerador	Valor denominador	Valor Indicador	Aporte al Índice de Regla	Participación en el Eje (TRANSPARENCIA)	Aporte al EJE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
TRANSPARENCIA	AUDIENCIAS PUBLICAS	REGLA 10: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción procurarán que las audiencias públicas estén registradas en audio y/o vídeo, conservando las grabaciones en archivos sistematizados, accesibles a las partes y a quienes tengan un interés legítimo	3. ¿Cuentan las jurisdicciones con un sistema de registro de audio y/o vídeo?	Verificación documental y física. Validar con responsables de TIC y prensa/comunicaciones.	# de jurisdicciones con un sistema de registro de audio y/o vídeo / # de jurisdicciones a nivel nacional	3	85	132	64%	13%						
TRANSPARENCIA	AUDIENCIAS PUBLICAS	REGLA 10: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción procurarán que las audiencias públicas estén registradas en audio y/o vídeo, conservando las grabaciones en archivos sistematizados, accesibles a las partes y a quienes tengan un interés legítimo	4. ¿Se garantiza el acceso web a los archivos de audio y/o vídeo de las audiencias públicas?	Verificación documental y física. Verificación directa en la web. Validar con responsables de TIC y prensa/comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	3	0	100	0%	0%						
TRANSPARENCIA	AUDIENCIAS PUBLICAS	REGLA 10: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Jurisdicción procurarán que las audiencias públicas estén registradas en audio y/o vídeo, conservando las grabaciones en archivos sistematizados, accesibles a las partes y a quienes tengan un interés legítimo	5. ¿Existen un proceso definido para la conservación de los archivos de audio y/o vídeo de las audiencias que defina sus periodos de conservación?	Verificación documental y física, según formato de condiciones: 1) Se conservan los archivos. 2) Todos los archivos tienen respaldo (back up). 3) Los archivos y respaldos se mantienen en condiciones aptas y seguras. 4) Se revisan y reponen en periodos adecuados (indicar el periodo). Validar con responsables de TIC y prensa/comunicaciones.	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	3	75	100	75%	15%						
TRANSPARENCIA	AUDIENCIAS PUBLICAS	TOTAL REGLA 10	5	3	3	15				37%	10%	3,7%				
TRANSPARENCIA	EQUIDAD EN LA JUSTICIA	REGLA 11: Para facilitar su comprensión, las resoluciones judiciales deberán fundamentarse en términos sencillos y claros.	1. ¿Existen protocolos para la fundamentación o motivación de las sentencias y resoluciones?	Verificación documental. Validar con magistrado indicado por la institución.	SI = 100%/ NO=0%	5	100	100	100%	45%						
TRANSPARENCIA	CAPACITACION	REGLA 11: Para facilitar su comprensión, las resoluciones judiciales deberán fundamentarse en términos sencillos y claros.	1. ¿Existen módulos de capacitación en fundamentación y motivación de las sentencias y resoluciones?	Verificación documental. Validar con responsable de Recursos Humanos/Capacitación.	SI = 100%/ NO=0%	3	100	100	100%	27%						
TRANSPARENCIA	CAPACITACION	REGLA 11: Para facilitar su comprensión, las resoluciones judiciales deberán fundamentarse en términos sencillos y claros.	2. ¿Cuántos operadores y operadoras de justicia están capacitados en fundamentación o motivación de las sentencias y resoluciones en lenguaje claro e inclusivo?	Verificación documental en registros de capacitación. Validar con responsable de Recursos Humanos/Capacitación.	# de operadores y operadoras de justicia que están capacitados en fundamentación o motivación de las sentencias y resoluciones en lenguaje claro / # total de operadores y operadoras de justicia	3	262	1200	22%	6%						
TRANSPARENCIA	CAPACITACION	TOTAL REGLA 11	3	3	3	11				79%	10%	7,9%				
TRANSPARENCIA	TOTAL	10	57	21	21	222					100%	52%				
INDICE DE TRANSPARENCIA																
EJE	VARIABLE o Área	REGLA	No de Reglas	# Indicadores			INDICE	Participación	Aporte							
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACION	TOTAL REGLA 1	14	60			53%	10%	5%							
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACION	TOTAL REGLA 2	8	34			46%	10%	5%							
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACION	TOTAL REGLA 3	8	26			22%	10%	2%							
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACION	TOTAL REGLA 4	3	3			45%	10%	5%							
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACION	TOTAL REGLA 5	1	3			100%	10%	10%							
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACION	TOTAL REGLA 7	7	3			14%	10%	1%							
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACION	TOTAL REGLA 8	5	3			68%	10%	7%							
TRANSPARENCIA	CAPACITACION	TOTAL REGLA 9	3	3			51%	10%	5%							
TRANSPARENCIA	AUDIENCIAS PUBLICAS	TOTAL REGLA 10	5	3			37%	10%	4%							
TRANSPARENCIA	CAPACITACION	TOTAL REGLA 11	3	3			79%	10%	8%							
TRANSPARENCIA	TOTAL	10 REGLAS	57	21	21	222	52%	100%	52%							
RENDICION DE CUENTAS	RENDICION DE CUENTAS	REGLA 13: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Jurisdicción o Magistratura llevarán un control permanente sobre la ejecución de su presupuesto, realizando auditorías periódicas, tanto internas como externas, y publicarán sus resultados de manera que sean accesibles.	1. ¿Se lleva a cabo anualmente una rendición de cuentas ante la ciudadanía a nivel nacional, en el cumplimiento de los compromisos asumidos con la ciudadanía?	Verificación documental de puntos contenidos en la pregunta según lista de chequeo	# de unidades administrativas territoriales en la que se implemento al menos un mecanismo de rendición de cuentas / # total de unidades administrativas territoriales	5			#DIV/0!							
RENDICION DE CUENTAS	RENDICION DE CUENTAS	REGLA 13: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Jurisdicción o Magistratura llevarán un control permanente sobre la ejecución de su presupuesto, realizando auditorías periódicas, tanto internas como externas, y publicarán sus resultados de manera que sean accesibles.	2. ¿Se difundió en medios de comunicación masivos las convocatorias a los eventos de rendición de cuentas?	Verificación documental de difusión en el último año fiscal. Validar con responsables Financiero y de prensa y comunicaciones	SI = 100%/ NO=0%	4	100	100	0%							
RENDICION DE CUENTAS	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACION	REGLA 13: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Jurisdicción o Magistratura llevarán un control permanente sobre la ejecución de su presupuesto, realizando auditorías periódicas, tanto internas como externas, y publicarán sus resultados de manera que sean accesibles.	1. ¿EXISTE una memoria institucional accesible a la ciudadanía que contemple la ejecución de los compromisos asumidos con la ciudadanía?	Verificación documental y física en el último año fiscal. Verificar su disponibilidad para el público. Validar con responsables Financiero y de prensa y comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	100	100	0%							
RENDICION DE CUENTAS	EVALUACION Y MEDIDA DE LA GESTION	REGLA 14: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Jurisdicción o Magistratura deben contar con un sistema especial de evaluación del desempeño de la gestión jurisdiccional, que permita medir el rendimiento de los distintos despachos judiciales de forma continua.	1. ¿Existen sistemas de evaluación de desempeño de la gestión jurisdiccional que incluya ingreso de causas, medios alternativos de solución de conflictos?	Verificación documental según lista de chequeo en el último año fiscal. Validar con responsables: magistrado o administrativo y de control interno	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	5		100	0%							
RENDICION DE CUENTAS	EVALUACION Y MEDIDA DE LA GESTION	REGLA 14: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Jurisdicción o Magistratura deben contar con un sistema especial de evaluación del desempeño de la gestión jurisdiccional, que permita medir el rendimiento de los distintos despachos judiciales de forma continua.	2. ¿Existen mecanismos para incorporar en la evaluación de desempeño la percepción de las personas usuarias del sistema?	Verificación documental: Se aplican mecanismos como encuestas, entrevistas, cuestionarios sistemáticos en buzones o en la web, etc. se procesan, se producen y se analizan resultados. Validar con responsables: magistrado o administrativo y de control interno	SI = 100%/ NO=0%	2		100	0%							

INDICE DE TRANSPARENCIA - ESTRUCTURA																
EE	VARIABLE (ÁREA)	REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Valor numerador	Valor denominador	Valor Indicador	Aporte al Índice de Regla	Participación en el Eje (TRANSPARENCIA)	Aporte al EJE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
EFICIENCIA DE CUENTAS	EVALUACIÓN MEDIDA DE LA GESTIÓN	REGLA 14: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben contar con un sistema especial de evaluación del desempeño de la gestión jurisdiccional, que permita medir el rendimiento de los distintos despachos judiciales de forma continua.	3. ¿Se realiza una evaluación del desempeño jurisdiccional al menos una vez al año?	Verificar en registros los últimos 3 años. Validar con responsables: magistrado o administrativo y de control interno	SI = 100%/ NO=0%	3		100	0%							
EFICIENCIA DE CUENTAS	PRODUCTIVIDAD JUDICIAL	REGLA 14: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben contar con un sistema especial de evaluación del desempeño de la gestión jurisdiccional, que permita medir el rendimiento de los distintos despachos judiciales de forma continua.	1. ¿Se despachan ágilmente las causas judiciales?	Verificar en registros causas judiciales ingresadas y resueltas en último año fiscal completo. Validar con responsables: magistrado o administrativo y de control interno	# de causas que ingresaron en el año fiscal en curso que fueron resueltas / # total de causas que ingresaron en el año fiscal en curso	3			#DIV/0!							
EFICIENCIA DE CUENTAS	QUALITY RELATIONS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	1. ¿Existe un protocolo simple y accesible que regule la recepción, tramitación y resolución de quejas.	Verificación documental. Validar con responsable del proceso (Control Interno, Gestión de Calidad, o quien haga sus veces)	SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							
EFICIENCIA DE CUENTAS	QUALITY RELATIONS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	2. ¿Existen diversos medios para recibir, tramitar y resolver quejas, reclamaciones y sugerencias accesibles al público.	Verificación documental y física, con lista de chequeo de factores demostrativos de la atención a personas con discapacidad. Validar con responsable del proceso (Control Interno, Gestión de Calidad, o quien haga sus veces) y atención al público	SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							
EFICIENCIA DE CUENTAS	QUALITY RELATIONS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	3. ¿Existe un sistema accesible y efectivo de recepción, tramitación y resolución de quejas.	Verificación documental. Validar con responsable del proceso (Control Interno, Gestión de Calidad, o quien haga sus veces)	SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							
EFICIENCIA DE CUENTAS	QUALITY RELATIONS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	4. ¿Existe un mecanismo de seguimiento sobre el estado de la queja o reclamo?	Verificación documental y física, con tabla de chequeo que constate: registro de quejas, reclamos y sugerencias, categorías temáticas, fechas, respuestas y soluciones. Validar con responsable de Control Interno o afín.	SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							
EFICIENCIA DE CUENTAS	QUALITY RELATIONS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	5. ¿Reciben respuesta las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas?	Verificación documental. Validar con responsable del proceso (Control Interno, Gestión de Calidad, o quien haga sus veces)	# de solicitudes de quejas y reclamaciones con respuesta emitida / # de solicitudes de quejas y reclamaciones ingresadas	5			#DIV/0!							
EFICIENCIA DE CUENTAS	QUALITY RELATIONS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	6. ¿Existe en la página web, un banner visible para presentar las quejas, reclamaciones y sugerencias?		SI = 100%/ NO=0%	3		100	0%							
EFICIENCIA DE CUENTAS	QUALITY RELATIONS Y SUGERENCIAS	REGLA 15: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura instrumentarán mecanismos para recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten las personas usuarias.	7. ¿Existe un sistema de registro y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias?	Verificación documental. Validar con responsable del proceso (Control Interno, Gestión de Calidad, o quien haga sus veces). Verificar con un grupo focal (focus group)	SI = 100%/ NO=0%	3		100	0%							
INTEGRIDAD	INDEPENDENCIA	REGLA 16: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben ser independientes y fortalecer procedimientos que garanticen la independencia de quienes ejercen la función jurisdiccional.	1. ¿Existen normas que garanticen la independencia de los Poderes Judiciales	Verificación documental. Validar con un magistrado indicado por la institución	SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							
INTEGRIDAD	INDEPENDENCIA	REGLA 16: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben ser independientes y fortalecer procedimientos que garanticen la independencia de quienes ejercen la función jurisdiccional.	2. ¿Existen órganos internos que supervisen la independencia	Verificación documental y física. Relación de nombres de órganos internos. Validar con responsables de dichos órganos y con responsable de control interno o afín	SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							
INTEGRIDAD	INDEPENDENCIA	REGLA 16: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben ser independientes y fortalecer procedimientos que garanticen la independencia de quienes ejercen la función jurisdiccional.	3. ¿Existen mecanismos que potencien la independencia judicial?	Verificación documental y física. Lista de chequeo con posibles mecanismos potenciadores. Validar con magistrado responsables y con responsable de control interno o afín	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	5		100	0%							
INTEGRIDAD	INDEPENDENCIA	REGLA 16: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben ser independientes y fortalecer procedimientos que garanticen la independencia de quienes ejercen la función jurisdiccional.	4. ¿Existen mecanismos y procedimientos que adviertan amenazas de	Verificación documental y física. Lista de chequeo con posibles mecanismos pertinentes. Validar con magistrado responsables y con responsable de control interno o afín	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	3		100	0%							
INTEGRIDAD	INDEPENDENCIA	REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	1. ¿Existe un presupuesto suficiente y razonable que permita el ejercicio de las funciones de los órganos judiciales de manera efectiva y eficiente?	Verificación documental. Hacer un listado de situaciones que deban darse para que se cumplan las condiciones de suficiencia presupuestal. Validarlo con responsables: Magistrado, administrativo y financiero	Dos opciones: a) Binaria: SI = 100%/ NO=0%, b) % de cumplimiento de características objetivas	5		100	0%							
INTEGRIDAD	INDEPENDENCIA	REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	3. ¿El Poder Judicial goza de autonomía administrativa?	Verificación documental. Validar con responsables: magistrado y administrativo	SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							
INTEGRIDAD	PRODUCTIVIDAD JUDICIAL	REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	1. ¿Se cuenta con el número adecuado de jueces y juezas para resolver las causas, según la tasa de litigiosidad?	Verificación documental. Registro número de jueces y No de Litigios iniciados año anterior. Validar con responsables: magistrado y administrativo	No de Jueces sobre No de litigios iniciados, dividido por el promedio regional	4			#DIV/0!				Promedio Regional			
INTEGRIDAD	PRODUCTIVIDAD JUDICIAL	REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	1a. Proporción de jueces por habitante	Verificar y registrar: No. de jueces último y Población territorial del último año*. Validar con responsable de Recursos Humanos	Calcular % presupuesto país sobre % presupuesto región. Si > 1.3 asignar 100%; si es entre 0.67 y 1.3, asignar 50%; si < 0.67 asignar 0%	5		100	0%							
INTEGRIDAD	PRODUCTIVIDAD JUDICIAL	REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	1b. Participación del presupuesto del Poder Judicial en el PIB del país o estado en el último año. Tomar el promedio de % para la región. Validar con responsable Financiero.	Verificar y registrar: Porcentaje del presupuesto del Poder Judicial en el PIB del país o estado en el último año. Tomar el promedio de % para la región. Validar con responsable Financiero.	Calcular número de jueces por habitante sobre promedio regional de jueces por habitante. Si > 1.3 asignar 100%; si es entre 0.67 y 1.3, asignar 50%; si < 0.67 asignar 0%	5		100	0%							
INTEGRIDAD	INDEPENDENCIA	REGLA 18: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Judicatura o Magistratura deben establecer instrumentos de protección frente a las perturbaciones que pongan en peligro la independencia judicial.	1. ¿Existe prohibición de activismo político?	Verificación documental. Validar con un magistrado indicado por la institución	SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							

INDICE DE TRANSPARENCIA - ESTRUCTURA

LE	VARIABLE (ÁREA)	REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Valor numerador	Valor denominador	Valor indicador	Aporte al índice de Regla	Participación en el Eje (TRANSPARENCIA)	Aporte al EJE	Resultado /Observación	Medio de Verificación	Acción a implementarse	Buena práctica detectada
INTERGRADO	INDEPENDENCIA	REGLA 18. Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben establecer instrumentos de protección frente a las perturbaciones que pongan en peligro la independencia judicial.	2. ¿Se ejercen de manera independiente las funciones de control jurisdiccional, disciplinario y de evaluación del desempeño?	Verificación documental: Existencia de separación en las funciones de control jurisdiccional, disciplinario y de evaluación del desempeño. Validar con un magistrado indicado por la institución	SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							
INTERGRADO	INDEPENDENCIA	REGLA 18. Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben establecer instrumentos de protección frente a las perturbaciones que pongan en peligro la independencia judicial.	3. ¿Se establece fuera los operadores y las	Verificación documental. Validar con un magistrado indicado por la institución	SI = 100%/ NO=0%	4		100	0%							
INTERGRADO	SANCIÓN Y COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19. Quiénes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente para un observador razonable.	1. ¿Existe un mecanismo de control para evitar actos de	Verificación documental. Verificar los dos ámbitos: a) Corrupción y b) Intromisiones ilegítimas. Validar con un magistrado indicado por la institución	SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							
INTERGRADO	SANCIÓN Y COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19. Quiénes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente para un observador razonable.	2. ¿Existe un mecanismo integral que regule la	Verificación documental. Validar con un magistrado indicado por la institución	SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							
INTERGRADO	SANCIÓN Y COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19. Quiénes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente para un observador razonable.	3. ¿Existe una línea telefónica de recepción de	Verificación documental y física. Validar con responsable administrativo	SI = 100%/ NO=0%	3		100	0%							
INTERGRADO	SANCIÓN Y COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19. Quiénes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente para un observador razonable.	4. ¿Existe en la página web, un banner visible para llevar a cabo las	Verificación directa en la web. Validar con responsable de TIC y administrador de la página	SI = 100%/ NO=0%	3		100	0%							
INTERGRADO	SANCIÓN Y COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19. Quiénes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente para un observador razonable.	5. ¿Existen diversos medios para recibir denuncias de presuntos actos de	Verificación documental y física. Validar con magistrado responsable y control interno y afines	SI = 100%/ NO=0%	4		100	0%							
INTERGRADO	SANCIÓN Y COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19. Quiénes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente para un observador razonable.	6. ¿Existe un mecanismo de seguimiento sobre el	Verificación documental y física. Validar con magistrado responsable y control interno y afines	SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							
INTERGRADO	SANCIÓN Y COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19. Quiénes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente para un observador razonable.	7. ¿Se investigan las denuncias de presuntos actos de	Verificación documental y física en sistema de registro y seguimiento de denuncias. Validar con magistrado responsable y control interno y afines	# de denuncias de presuntos actos de corrupción investigadas/ # denuncia de presuntos actos de corrupción					#DIV/0!						
INTERGRADO	SANCIÓN Y COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19. Quiénes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente para un observador razonable.	8. ¿Existe un sistema de registro y revisión de las denuncias de presuntos actos de	Verificación documental y física en sistema de registro y seguimiento de denuncias. Validar con magistrado responsable y control interno y afines	SI = 100%/ NO=0%	4		100	0%							
INTERGRADO	SANCIÓN Y COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19. Quiénes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente para un observador razonable.	9. ¿Se elaboran informes motivados para los actos de	Verificación documental y física en sistema de registro y seguimiento de denuncias. Validar con magistrado responsable y control interno y afines	# de actos de corrupción comprobados con un informe motivado/ # de actos de corrupción comprobados	3				#DIV/0!						
INTERGRADO	SANCIÓN Y COMARTE CONTRA LA IMPUNIDAD	REGLA 19. Quiénes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente para un observador razonable.	10. ¿Se sancionan los actos de corrupción comprobados?	Verificación documental y física en sistema de registro y seguimiento de denuncias. Validar con magistrado responsable y control interno y afines	# de actos de corrupción comprobados en el año fiscal en curso que fueron sancionados/ # total de actos de corrupción comprobados en el año fiscal en curso	5				#DIV/0!						
INTERGRADO	ÉTICA PROFESIONAL	REGLA 19. Quiénes administran justicia han de actuar libres de toda influencia o intromisión ilegítimas, y su conducta profesional también debe aparecer como independiente para un observador razonable.	1. ¿Existen normas o pautas de comportamiento ético o profesional?	Verificación documental. Validar con un magistrado indicado por la institución	SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							
INTERGRADO	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	REGLA 20. Debe existir un régimen de profesionalización de la administración de justicia que incluya un proceso objetivo, transparente y sin injerencias indebidas de cualquier naturaleza en el ingreso, promoción y cese de funciones judiciales.	1. ¿Existe un registro público: de jueces y juezas promovidos y	Verificación documental. Validar con un magistrado indicado por la institución, y con responsables de RRHH y control interno	SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							
INTERGRADO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLA 20. Debe existir un régimen de profesionalización de la administración de justicia que incluya un proceso objetivo, transparente y sin injerencias indebidas de cualquier naturaleza en el ingreso, promoción y cese de funciones judiciales.	1. ¿Se reconoce y garantiza la carrera judicial?	Verificación documental. Validar con un magistrado indicado por la institución, y con responsables de RRHH	SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							
INTERGRADO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLA 20. Debe existir un régimen de profesionalización de la administración de justicia que incluya un proceso objetivo, transparente y sin injerencias indebidas de cualquier naturaleza en el ingreso, promoción y cese de funciones judiciales.	3. ¿Cuántos jueces y juezas se incorporaron al servicio judicial después de ingresar a la escuela judicial?	Verificación documental en registros de los últimos tres años. Validar con responsable de RRHH	# de jueces y juezas incorporados después de ingresar a la escuela judicial/# total de jueces, en total de los últimos 3 años	5				#DIV/0!						
INTERGRADO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLA 20. Debe existir un régimen de profesionalización de la administración de justicia que incluya un proceso objetivo, transparente y sin injerencias indebidas de cualquier naturaleza en el ingreso, promoción y cese de funciones judiciales.	3a. ¿Cuántos jueces y juezas fueron promovidos después de ingresar a la escuela judicial?	Verificación documental en registros de los últimos tres años. Validar con responsable de RRHH	# de jueces y juezas promovidos después de ingresar a la escuela judicial/# total de jueces, en total de los últimos 3 años	5				#DIV/0!						
INTERGRADO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLA 20. Debe existir un régimen de profesionalización de la administración de justicia que incluya un proceso objetivo, transparente y sin injerencias indebidas de cualquier naturaleza en el ingreso, promoción y cese de funciones judiciales.	4. ¿Existen normas que regulan la estabilidad de jueces y juezas frente a destituciones.	Verificación documental. Validar con un magistrado indicado por la institución, y con responsables de RRHH y control interno	SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							
INTERGRADO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLA 20. Debe existir un régimen de profesionalización de la administración de justicia que incluya un proceso objetivo, transparente y sin injerencias indebidas de cualquier naturaleza en el ingreso, promoción y cese de funciones judiciales.	5. ¿Existen métodos objetivos para la selección de los jueces y juezas, (además del		SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							
INTERGRADO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLA 21. Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deberán garantizar la existencia de procesos de selección que permitan la evaluación de la idoneidad de quienes aspiran a ingresar a la judicatura, debiéndose otorgar formación inicial específica para el ejercicio de la jurisdicción y capacitación continua.	1. ¿Existe un sistema transparente de selección para el ingreso a los órganos judiciales?	Verificación documental. Hacer un listado de situaciones que deban darse para que se cumplan las condiciones de transparencia. Validarlo con responsables: Magistrado y RRHH	Dos opciones: a) Binaria: SI = 100%/ NO=0%, b) % de cumplimiento de características objetivas	5		100	0%							
INTERGRADO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLA 21. Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deberán garantizar la existencia de procesos de selección que permitan la evaluación de la idoneidad de quienes aspiran a ingresar a la judicatura, debiéndose otorgar formación inicial específica para el ejercicio de la jurisdicción y capacitación continua.	2. ¿Existen parámetros objetivos para definir el perfil idóneo para el ingreso a los órganos judiciales?	Verificación documental. Hacer un listado de situaciones que deban darse para que se cumplan las condiciones de transparencia. Validarlo con responsables: Magistrado y RRHH	Dos opciones: a) Binaria: SI = 100%/ NO=0%, b) % de cumplimiento de características objetivas	5		100	0%							
INTERGRADO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLA 21. Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deberán garantizar la existencia de procesos de selección que permitan la evaluación de la idoneidad de quienes aspiran a ingresar a la judicatura, debiéndose otorgar formación inicial específica para el ejercicio de la jurisdicción y capacitación continua.	3. ¿Existen concursos públicos de mérito para la selección de los jueces, juezas, operadores y operadoras de justicia?	Verificación documental. Validar con y con responsables de RRHH	SI = 100%/ NO=0%	5		100	0%							
INTERGRADO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGLA 21. Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deberán garantizar la existencia de procesos de selección que permitan la evaluación de la idoneidad de quienes aspiran a ingresar a la judicatura, debiéndose otorgar formación inicial específica para el ejercicio de la jurisdicción y capacitación continua.	4. ¿Se publican los antecedentes curriculares de los aspirantes a cargos judiciales?	Verificación documental. Validar con y con responsables de RRHH	SI = 100%/ NO=0%	3		100	0%							

Cumbre Judicial Iberoamericana: Herramienta de auto-evaluación de la transparencia, rendición de cuentas e integridad

Grupo de Trabajo de Transparencia y Seguridad Jurídica
para la Legitimidad del Juzgador.

Abril 2015

Hacemos de la justicia una práctica diaria

XVI Asamblea General (Argentina)

Aprobación de recomendaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas e integridad.

XVII Asamblea General (Chile)

Aprobaron las reglas e indicadores de transparencia, rendición de cuentas e integridad.

1 era Ronda de Talleres

Se redefinieron los indicadores y valoró su peso y su importancia para la Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad.

Se analizó la aplicabilidad y correspondencia de los indicadores en las distintas realidades y contextos de cada país.

Se sistematizaron los indicadores según las tres categorías.

Se evaluó el impacto, la relevancia y la incidencia de los indicadores y variables analizadas.

Se formuló una escala de calificación para el Índice de Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad.

Se incorporaron indicadores con perspectiva de género, y

Se definieron los criterios de innovación, réplica, participación y sostenibilidad para el desarrollo del Manual de Buenas Prácticas Iberoamericano.



Día 2 de la 2nda rondas de talleres

**Transparencia
(57)**

**Rendición de
Cuentas (14)**

**Integridad
(54)**

**Genero
(2)**

**Recopilación de
experiencias en
la utilización de
la herramienta**

**Optimización de
la herramienta
de la segunda
ronda de talleres**

**Identificación de
buenas prácticas**

Hacemos de la justicia una práctica diaria

Revisión
técnica

Criterios
objetivos e
independientes

Experiencias
internacionales
en índices e
indicadores

Héctor Sanín Angel:

- Consultor internacional experto en Sistemas y Políticas de Inversión Pública; Proyectos; Desarrollo Organizacional; Estudios Económicos, Financieros y Administrativos; Sistemas Estadísticos Nacionales; Sistemas de Información, Seguimiento y Evaluación.
- Ha trabajado en importantes proyectos con el BID, Banco Mundial, DANE, CEPAL, ACNUR, PNUD, entre otros.

INDICACIONES PARA LA SELECCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

FORMULARIO DE BUENAS PRÁCTICAS: (MARQUE CON UNA X EL EJE DE LA BUENA PRÁCTICA, UNA POR FORMULARIO)

[] TRANSPARENCIA [] INTEGRIDAD [] RENDICIÓN DE CUENTAS.

IDENTIFICACIÓN

Título de la
práctica: **(NOMBRE QUE SE DA A LA EXPERIENCIA)**

Fecha de inicio **(Desde Cuando se implementó)**

Fecha de fin: **(Hasta que tiempo o si continua)**

Institución: _____ País: _____

Persona
Responsable:

Tel: _____

Email: _____

DESARROLLO

Descripción

Para la descripción de la práctica se recomienda las siguientes preguntas orientadoras y que las respuestas sean en un lenguaje claro y sencillo:

¿En qué consiste su buena práctica?

¿Cómo nace o con qué objetivo?

¿Cómo funciona la buena práctica (dentro de algún proceso de trabajo, como mecanismo de rendición de cuentas, de acceso a la información, de control y transparencia, etc)?

¿Qué novedad trae la buena práctica a diferencia de lo anterior, en qué mejora la transparencia, integridad o rendición de cuentas?

¿Es sostenible la práctica o se ha convertido en una política institucional?

¿Se ha socializado la buena práctica con otros actores (ciudadanía, abogados, estudiantes, formadores de opinión) y cuál ha sido su grado de aceptación?



Metodología empleada

¿Con que método implementó la buena práctica?

Institución y autores claves de la idea original de la buena práctica				
Nombre	Apellido	Teléfono	Email	Rol en la práctica o cargo
<i>(Citar personas que participaron)</i>				<i>(que función o aporte hicieron)</i>

CONCLUSIÓN

¿Qué impacto tiene o puede tener esta buena práctica?

¿Qué resultados tiene o podría tener con esta práctica?

NORMATIVAS

¿Se ha normado por la autoridad competente la práctica para su implementación o sostenibilidad?

